

LOS MIER Y TERÁN. CASA DE CABUÉRNIGA

Francisco Javier Polanco Muñoz

INTRODUCCIÓN

No hay muchas obras y estudios sobre la casa de Mier y Terán en Cabuérniga. La obra más completa fue publicada por Mateo Escagedo Salmón “El Real Valle de Cabuérniga” en dos tomos Santoña 1924, prácticamente obra única sobre esta casa de Cabuérniga.

Sobre esta misma casa no existe más que otro estudio, publicado por Virginia Calvente Iglesias, titulado: “LAS CASAS DE TERÁN Y CALDERÓN, DOS MAYORAZGOS EN EL VALLE DE CABUÉRNIGA, Y UNA RAMA DE SEGUNDONES, LOS MIER Y TERÁN DE RUENTE” en la revista ASCAGEN 5, primavera 2011. Virginia Calvente también hace mención a la casa de Terán en Cabuérniga en su libro “Barcenillas de Cabuérniga”, editado por Llar en el año 2010. Tampoco se encuentran obras ni estudios sobre otras casas procedentes de la de Cabuérniga, como pueden ser las casas de Cervera de Pisuerga, Abiada en Campoo y valle de Iguña. Luis de Salazar y Castro en su obra “Historia genealógica de la Casa de Lara”, libro XX y capítulo XXIV habla de la casa de Cisneros señores de Camporredondo y su enlace con los Mier y Terán de Cabuérniga. Los hermanos García Carraffa y Endika de Mogrobojo recogen en sus respectivas obras, en la parte correspondiente al apellido Enríquez y más concretamente en la “PRIMERA LÍNEA DE LA SEGUNDA RAMA REAL DE CASTILLA. Señores de Camporredondo” y en los apellidos Mier y Terán por separado, la información de esta casa de Cabuérniga.

Además de la obra de Escagedo y los documentos recopilados en varios archivos, ha sido de una gran importancia para este estudio, la transcripción de los diez documentos más antiguos que se conservan en el Archivo Familiar de la Casa de Terán, en Cabuérniga y que fueron publicados en “Edades: revista de historia. Números 10 y 11, años 2002 y 2003. Documentación medieval de la casa de Terán, primera y segunda parte”. Esta transcripción fue publicada por doña Rosa María de Toro Miranda, profesora del IES Lope de Vega de Santa María de Cayón, que generosamente nos aportó los diez citados documentos así

como un índice de los documentos pertenecientes a la casa de Terán, elaborado en 1885 por autor desconocido que no fue publicado en la revista Edades, documentos que han sido muy valiosos para solucionar muchas de las carencias o incógnitas, e incluso por qué no decirlo, errores que nos dejó Mateo Escagedo Salmón en su obra. Desde estas líneas agradezco a la profesora doña Rosa María de Toro Miranda su aportación al esclarecimiento de la genealogía de esta casa de Mier y Terán en Cabuérniga.

Analizando toda la información recogida sobre la citada casa, se ha podido comprobar que los únicos investigadores de esta casa han sido Luis de Salazar y Castro y Mateo Escagedo Salmón. Los demás autores que han escrito sobre los Mier y Terán, se han limitado a copiar a los dos autores anteriores y nadie se ha ocupado de hacer una revisión de lo investigado y escrito por ellos. Asimismo, después de haber cotejado, comprobado y confirmado varios de los errores cometidos por los dos citados autores y la copia prácticamente literal de sus escritos por autores más modernos, transmitiendo los mismos errores cometidos por aquéllos, nos ha llevado a estudiar las generaciones más antiguas de la casa de Terán en Cabuérniga desde su origen hasta principios del año 1689 en que falleció sin descendencia doña Josefa Enríquez de Solórzano, IX señora de la casa y mayorazgo de Terán y XIV de Camporredondo, así como las casas de Terán en Cervera de Pisuerga, Abiada en Campoo y valle de Iguña. Parece ser que la casa de Mier y Terán en Cabuérniga es la matriz, casa principal o casa origen de todas las casas de Terán conocidas.

LUGAR, ORIGEN Y FUNDADORES DE LA CASA DE MIER Y TERÁN DE CABUÉRNIGA

Escriben los hermanos García Carraffa sobre el apellido Mier:

«Linaje muy noble y antiguo del Valle de Peñamellera, que antiguamente perteneció a las Asturias de Santillana y hoy es del partido judicial de Llanes (Asturias)» y también: «De esta casa de Mier, tan antigua y de origen tan noble, procedieron otras, como las de Trespalacios, Cosío, Escandón, Cárvaves, Caso, Hoyo y de la Guerra». Asimismo escriben: «Se extendieron sus individuos por todo el valle de Peñamellera, residiendo en los lugares de Pedroso, Lombero, Porzanero, Collada, Rozagás y Alles. Pasó a Santander,

fundando nuevas casas en la villa de Cabuérniga, del partido de su nombre».

Y sobre el apellido Terán escriben lo siguiente:

«Sitúan su primitivo solar en el Valle de Cabuérniga, pero omitiendo el punto o lugar de ese valle en que sus fundadores lo levantaron. Lo más probable es que fuera en el lugar denominado Terán, enclavado en la jurisdicción del Ayuntamiento de Valle de Cabuérniga, en el partido judicial de Cabuérniga, y que el nombre de dicho lugar lo tomara por apellido el linaje o que éste le diera el suyo, como era también norma frecuente en antiguos tiempos»¹.

En uno de los documentos hallados en la Chancillería de Valladolid se puede leer:

*“E otrosí dijo este dicho testigo que savía que la dicha casa y solar de Terán avía sido y hera casa y solar conozido, de notorios y onbres hijosdalgo de sangre, de armas y apellido de los Pérez de Terán, e de pariente mayor e mayorazgo antiguo, **casa torreada de muy antiguo e fuerte hedifizio con troneras y çercos y abía estado y estava puesta al pie de una sierra** y por ser tal solar e los dueños y señores e parientes mayores de la dicha casa, abían sido y heran patrones de la iglesia parroquial del lugar de Uzieda e de los frutos del beneficio della, abían llevado e llevaban su parte, en reconocimiento de ser tales patrones”*

Otro testigo declara:

*“sabía y abía visto que la dicha casa y solar de Terán abía sido una de las más notorias y conozidas, casa y solares de hijosdalgo notorios de sangre que abía abido e abía en las montañas de Santillana, este testigo sabía porque la dicha casa abía sido y hera casa de pariente muy señor y mayorazgo del apellido de los Pérez de Terán e ansí avían andado en un solo señor y posehedor, que abía sido cada uno de los que de suso tenía declarados, en su tiempo, sin la partir ni dividir con sus hermanos ni otros herederos, ni darles recompensa de ella y como tal abía sido y hera **una casa***

¹ GARCÍA CARRAFFA, Alberto y Arturo. (1952 y 1961): ENCICLOPEDIA HERÁLDICA Y GENEALÓGICA HISPANO AMERICANA. DICCIONARIO HERÁLDICO DE APELLIDOS ESPAÑOLES Y AMERICANOS. (En adelante: EHGHA) Madrid. Tomo 55 y Tomo 84.



Fig. 1: Actual barrio de Terán en primer término y al fondo Villanueva con la parroquia de Santa Eulalia. Terán, Cabuérniga. Fotografía del autor.

torreada, con troneras y cercas y estaba al pie de una sierra y por respeto de la dicha casa, los dichos dueños y señores della y a cada uno en su tiempo, abían sido y heran patrones de la yglesia parroquial del lugar de Uçieda y los vezinos del conzejo del dicho lugar, en reconocimiento de ser tal solar conozido de hijosdalgo e de mayorazgo, abían pagado e pagaban cada año treynta ducados de ynfurzió².

Como se puede comprobar hoy día, el lugar de Terán se encuentra en un lugar al pie de una sierra (figs. 1 y 2).

Hasta ahora, en todo lo publicado, siempre se ha hablado de Gutierre Pérez de Mier como fundador del mayorazgo de la casa de Mier

² REAL CHANCILLERÍA DE VALLADOLID. (En adelante: RChV) Signatura, REGISTRO DE EJECUTORIAS, CAJA 1942,72. 1602-09-07. Ejecutoria del pleito litigado por el doctor Pérez de Terán, abogado de la Chancillería de Valladolid, con el fiscal de la misma y el concejo de esta ciudad y del valle de Cabuérniga (Cantabria) y Santa Olalla (Cantabria), sobre su hidalguía. Declaración de los testigos: Juan Hernández del Camino, vecino de Sopena en el valle de Cabuérniga, hijodalgo, de edad de 102 ó 103 años, “poco más o menos” y Pedro Gutiérrez, vecino de Barcenillas del mismo valle de Cabuérniga, hombre hijodalgo, de edad de 105 años también “poco más o menos”.



Fig. 2: Casona con torre en su lado posterior, al pie de una sierra en Terán, Cabuérniga. Fotografía del autor.

y Terán en Cabuérniga y nunca se ha sabido, o nombrado, quién fue el fundador de esta casa o quiénes fueron los padres de Gutierre Pérez de Mier ni tampoco quiénes pudieron ser sus hermanos ni otros de sus ascendientes. Gracias a varios pleitos de hidalguía litigados en la Chancillería de Valladolid, podemos saber hoy día, que los Mier y Terán vivían en Cabuérniga bastantes años antes de que a Gutierre Pérez de Mier le fuese otorgada licencia, por los Reyes Católicos, para fundar mayorazgo el 9 de marzo 1486. Bien es verdad, que a pesar de estos documentos encontrados, seguimos sin saber cuándo fueron a vivir a Cabuérniga los Mier, que según los hermanos Carraffa procedían del Valle de Peñamellera en la actual Asturias.

En los citados documentos de la Chancillería de Valladolid podemos leer:

*“en la iglesia parroquial de Santa Olalla del dicho valle, en la capilla mayor della abían tenido e tenían un sepulcro alto, donde estaba enterrado el **caballero que llamaban de Terán**, que abía oído dezir, quanto abía que tenía notizia, **abía sido uno de los caballeros del Çid**, en el qual no se abía enterrado otra ninguna persona”. Y también: “y abía tenido e tenía en la yglesia parroquial*

*de Santa Olalla, en la capilla mayor, un sepulcro alto donde estaba enterrado **el caballero que llamaban de Terán**, que abía oydo dezir **fue uno de los caballeros del Çid**, en el que no se abía enterrado otro alguno”³.*



Fig. 3: Parroquia de Santa Eulalia (Santa Olalla en los documentos) en el barrio de Villanueva. Terán, Cabuérniga. Estado actual. Fotografía del autor.

Por los dos párrafos anteriores podemos saber que los Mier y Terán estaban radicados en Cabuérniga muchos años antes de 1486 y posiblemente varias generaciones anteriores a Gutierre Pérez de Mier, el fundador del mayorazgo en 1489, pero hay más:

*“e abía tenido e tenía en la yglesia parroquial de Santa Olalla del dicho valle, a la mano derecha junto a la capilla mayor, su capilla con sus bultos altos, donde se abían enterrado los señores y posehedores de la dicha casa y en la dicha capilla mayor avían tenido e tenían un bulto alto donde estaba enterrado **el Caballero de Terán, que avía siempre oído dezir se llamó Martín Pérez***

³ RChV. Signatura, REGISTRO DE EJECUTORIAS, CAJA 1942,72. 1602-09-07. Declaración de los testigos Juan Hernández del Camino y Pedro Gutiérrez.

el Asturiano, que avía sido uno de los caballeros del Çid, en el qual dicho entierro no se abía enterrado otra persona alguna”.

*“Se avía dicho y publicado aver sido la dicha casa y solar del **Caballero de Terán que dizen aberse llamado Martín Pérez, cuya sepultura prinçipal está en la iglesia mayor de Santa Olalla del valle de Cabuérniga en un sepulcro alto y muy prinçipal y por tal casa de hijosdalgo notorios”.***

*“por persona muy prinçipal en toda la dicha tierra no solamente hijodalgo sino por caballero notorio y porque como hera público la dicha casa fue fundada por el **cavallero que se dixo de Terán por otro nonbre Martín Pérez el Asturiano, el qual fue público en ansí lo oyó deçir que el susodicho fue el fundador, que dicho solar, rentas e haçienda que tenía la dicha casa e se avía siempre dicho los señores della, de Mier e de Terán”.***

*“que hera público e pública fama que de la dicha casa fue dependiente e fundó las rentas della el **Caballero de Terán que por otro nombre se deçía que se dixo Martín Pérez el Asturiano que fue criado e servidor del Çid Rui Díaz”.***

*“e porque declaraba el testigo que el **Caballero de Terán que por otro nonbre se deçía Martín Pérez el Asturiano que fue criado e servidor del Çid Rui Díaz fue público que dependió de la dicha casa e linaje de Terán, e la dexó mucha de la dicha haçienda que la dicha casa tenía”**⁴.*

4 RChV. Signaturas, REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 1942,72. 1602-09-07. Declaración del testigo Sebastián Gómez, vecino de Carmona en el valle de Cabuérniga, hijodalgo, de 100 años de edad, REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 1225,12. 1572-02-21. Ejecutoria del pleito litigado por Rodrigo y García de Mier, hermanos, vecinos de San Juan de Redondo (Palencia), con el fiscal del Rey y el concejo y pecheros de dicho valle, sobre su hidalguía. Declaración de los testigos: Juan Herrero el viejo, vecino de Terán en Cabuérniga, de 80 años de edad y Gonzalo Hernández, vecino de Puente de Pumar en Lombraña, Polaciones, de 90 años de edad y REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 1225,21. 1572-02-29. Ejecutoria del pleito litigado por Juan de Mier, vecino de San Juan de Redondo (Palencia), con el fiscal del rey y el concejo y pecheros de dicho valle, sobre su hidalguía. Declaración de los testigos: Rodrigo de Oreña, pechero, vecino de Sopeña en Cabuérniga, de edad de 82 años y García de la Iglesia, vecino de Lamiña, en el valle de Cabuérniga, de 100 años de edad.

Gracias a los cinco testigos anteriores y en tres pleitos diferentes, sabemos que el fundador de la casa de Mier y Terán en Cabuérniga fue el Caballero de Terán, que se llamó Martín Pérez el Asturiano. No hay lugar a dudas que fue este caballero el fundador de la casa de Mier y Terán en Cabuérniga. Pero este caballero ¿fue uno de los caballeros del Cid? No hay respuesta aunque lo declaren los testigos de este pleito. Sabemos que en el siglo XVI, siglo en el que se hicieron las declaraciones de las probanzas anteriores, e incluso en el siglo XVII y posteriormente aún, existía una especie de fiebre o interés, en la mayoría de linajes de esos siglos, por aparecer como descendientes de los godos principalmente o de otros personajes ilustres de la historia, como puede ser el Cid Rodrigo Díaz de Vivar. No podemos afirmar, ni tampoco negar, que los Mier y Terán descendiesen de uno de los caballeros que acompañaron al Cid en su destierro. Pero lo que sí es cierto, que en el Libro Becerro de Behetrías no aparece Mier y Terán, ni como apellido ni como nombre de lugar. No aparecen tampoco en “Las Behetrías Castellanas”⁵, obra que recoge prácticamente todos los linajes castellanos desde el mar Cantábrico al Duero, de muy diversas fuentes documentales. Solamente hemos encontrado un documento en el que se cita el apellido Mier en fechas anteriores al LBB, concretamente en el año 1259:

«1259, diciembre, festividad de Santa Olalla (ç)20.

Los hijos de don Martín Pérez de Cariezo vende todo su heredamiento en Cariezo a don Domingo Andrés, prior de Santa María de Piasca.

Testamento de la compra de Cariezo.

In Dei nomine. Conosçida cosa sea a quantos esta carta viren que nos fijos <de> Martín Pérez de Cariezo, don Diego, e donna Marina, e donna Mayor, e donna Ylana, vendemos por nos e por nuestro hermano don Pedro, a don Domingo Andrés, prior de Piasca, quanto heredamiento avemos en Cariezo por L maravedies

Facta carta en el mes de diziembre, día de Sancta Olaya, sup era MCCLXXXVIII. Regnante el rey don Alfonso con su mugier la

⁵ ESTEPA DÍEZ, Carlos. (2.003): *Las behetrías castellanas*. ESTUDIOS DE HISTORIA. Junta de Castilla y León. Valladolid.

*reyna donna Violanda e con so tío el infante don Fernando, en Toledo, en Castiela, en León, en Galizia, en Córdoba, en Sivilia, e en Jaén. Mayordomo del rey en Castiela don Pero Guzmán, so sues manos en Liévana e en Pernía. Garçi Ordónnez. Alfonso Royz confirmat. **Don Pero de Mier confirmat. Garçía Fernández de Mier, confirmat.** Gonçalo Royz de Lameo, confirmat. Martín Domínguez de Sancta Olalia, confirmat. Iohán Pérez de Avelanado, prepositus, confirmat. Roy Myngaylez, prepósito, confirmat. Iohán Abbate, prepósito, confirmat. Martín Abbate, prepósito, confirmat. Martín Poblaciones, prepósito, confirmat. Don Yvannes de Sancta María confirmat. Domingo Martínez, testis. Martín Campo, testis. Marcos de Avelanado, testis. Domingo Vasieda, testis. Domingo de Burgos de Pesaguero, testis. Pero de Luto, testis. Domingo Domínguez de Evarega, testis. Testamento»⁶.*

El documento anterior es muy llamativo pues además de citar en fecha tan antigua el apellido Mier, observamos que en este mismo documento los hijos de Martín Pérez de Cariezo venden todo su heredamiento en Cariezo al prior de Santa María de Piasca y además lo hacen el día de Santa Olalla, la misma santa a quien está dedicada la iglesia parroquial de Terán en Cabuérniga. Los hijos de Martín Pérez de Cariezo son don Diego, doña Marina, doña Mayor y doña Ylana y también lo hacen en nombre de otro hermano llamado don Pedro. ¿Podría ser Martín Pérez de Cariezo el mismo Martín Pérez el Asturiano llamado el Caballero de Terán, cuyos hijos estuviesen ya radicados en Cabuérniga y aprovecharan el día de Santa Olalla para desprenderse de todos sus heredamientos en Cariezo? No se puede afirmar que así sea por falta de documentos pero tampoco lo podríamos rechazar. Otros documentos que citan los apellidos Mier y Terán, en fechas anteriores a Gutierre Pérez de Mier el fundador del mayorazgo de Terán en Cabuérniga, pero posteriores al LBB, en los años 1397, 1404, 1412, 1417 y 1419, son los siguientes:

«Dada e pronunçiada fue esta sentençia por los dichos amygos en presençia de amas las dichas partes a diez e nueve días del mes de junio, anno del nascymiento // (fol. 4vº) de nuestro sennor Jesus Cristo de myll e treçientos e noventa e syete annos.

⁶ SOLÓRZANO TELECHEA, Jesús Ángel. (2007): Anejo 1. Documentación medieval en la Biblioteca Municipal de Santander. Manuscritos originales (945-1519). *Anejos de AMEA. Anales de Historia Medieval de la Europa Atlántica*. Santander, pp. 54-55.

E otrosy, nos los dichos amygos mandamos que el dicho prado que fizo Toribio de Llanón en la Valleja al tarano que le sea guardado e cada anno con los otros prados de yuso.

*Testigos Juan Mynguéllez, carnyçero, e Juan Espinal, e **Gonçalo hijo de Ruy Ferrandes de Terán**, e Toribio Paredes de la Cuesta, vesinos de Potes»⁷.*

*«Quijas y Miravalles. Pero Melga, Gonzalo de Castañeda y **Fernando de la Mier**, declararon que el concejo formado por Quixas y Miraballes era behetría de mar a mar»⁸.*

*«Ferrant Sanchez e Juan Sanchez e Dyego Sanchez e Elvira Sanchez e Maria Sanchez e Juana Sanchez, fijos de Ferrant Sanchez Calderon el viejo e de **Ana Martinez de Teran**»*

*«Et yo Ferrant Sanchez Calderon el mayor, vezino de Villanueva, fijo de Ferrant Sanchez Calderon, et yo Iohan Sanchez Calderon, su hermano, vezino de Oreña por nos mismos e en voz e en nombre de Ruy Sanchez e Elvira Sanchez e Juana Sanchez e de Mari Sanchez, nuestras hermanos e hermanos, fijos de Ferrand Sanchez e de doña **Maria**, su muger, padre e madre de nos los sobredichos asi como fijos legitimos herederos que somos de los sobredichos Ferrand Sanchez e doña **Maria**»*

*«Testigos que estaban presentes, Gonçalo Perez, Prior de la dicha iglesia e Sancho de Larrea e Gutiere Fernandez de Otordefumos notarios e Garçia Perez de Aguera e **Gutier Perez de Teran** e otros»*

«Ruy Sanchez Calderon e Ferrant Sanchez Calderon el viejo su fijo e despues suçedieron en su lugar e en los dichos dos varrios e faças por titulo de herençia Ferrand Sanchez e Juan Sanchez e Dyego Sanchez e Elvira Sanchez e Mari Sanchez e Juana Sanchez fijos legitimos herederos universales del dicho Ferrand Sanchez el

⁷ SOLÓRZANO TELECHEA, Jesús Ángel. (2007): Anejo 1. Documentación medieval en la Biblioteca Municipal de Santander. Manuscritos originales (945-1519). *Anejos de AMEA. Anales de Historia Medieval de la Europa Atlántica*. Santander, pp. 86.

⁸ GONZÁLEZ CAMINO Y AGUIRRE, Fernando. (2007): *Las Asturias de Santillana en 1404. Según el apeo por orden del infante don Fernando de Antequera*. Editorial Maxtor.

Viejo e de la dicha doña **Maria de Teran** los quales dichos Ferrant Sanchez e Juan Sanchez e los otros dichos sus hermanos⁹.

«De esto son testigos que estauan presentes: **Juan de Mier**, Mosén Roine Ceballos, Ruy Sanches Calderón, Pero Garçia de Llantueno, Pero Garçia de Gonaja, Pero Sanches de la Quintana, vesino de Liendo e otros»¹⁰.

«ACUSAÇION. En Santa Yllana, lunes veinte dias de Março [1419] antel dicho alcalde...». «PREGONES. Este dicho dia antel dicho Corregidor, paresçio Juan Gonçalez de Abanillas por si e en nombre de Gonçalo, fijo de Garçia Martinez de Abanillas e pidio que executase la que diera contra Rodrigo el Tejero, veçino de Cabeçon, el dicho Rodrigo declaro sus molinos que tenia en cabo con Fernando Sanchez. El dicho Corregidor mandolos vender, este dia se fizo y luego el primer pregon. Testigos Juan Sánchez Calderón, veçino de Oreña e **Juan de Mier** e Gonçalo Carnero».

«ACUSAÇION. En la dicha villa, miercoles doçe dias de abril, año suso, [1419] antel dicho Corregidor, paresçio Pedro, fijo de Fernando Jedo, veçino de Cabuerniga e acuso a Garçia Guerra en que dixo...», «... fasta tanto que le diera una cama de ropa quel tenia por quinientos maravedis que prestara sobre ella para cumplir el enterramiento de **Fernando Ruiz de Teran** e quel que le diera la dicha cama de ropa».

«En la dicha villa, viernes catorçe dias de Abril, [1419] se obligo...» «TESTIMONIO. Este dicho dia **Gonçalo Fernandez de Teran** requirio al dicho Corregidor que los bienes vacunos e bueyes e puercos e ovejas que le entrego, que fueron de **Fernando Perez de Teran**, que lo tomase e guardase si non que el que non fuese tenido a ello nin a otra pena. Testigos Martin de la Busta e **Gonçalo fijo de**

⁹ PÉREZ BUSTAMANTE, Rogelio. (1983): *ABADÍA DE SANTILLANA DEL MAR. COLECCIÓN DIPLOMÁTICA*. Colección Fuentes documentales para la historia de Santillana. Fundación Santillana. Santillana del Mar.

¹⁰ SOLÓRZANO TELECHEA, Jesús Ángel. (1988): *Patrimonio documental de Santander en los archivos de Cantabria. Documentación medieval (1253-1515)*. Santander.

García Fernandez de Teran e Juan Gutierrez, fijo de Gonçalo Fernandez¹¹.

Si analizamos todos los documentos anteriores, veremos que la fecha más temprana en la que aparece el apellido Terán es el año 1397, sin embargo el apellido Mier ya existía en el año 1259 y ambos apellidos aparecen en estos primeros años en la comarca de Liébana. Vuelve a aparecer el apellido Terán en el año 1412 en el documento de la Abadía de Santillana con Ana María Martínez de Terán esposa de Fernando Sánchez Calderón. Este documento es muy valioso porque nos dice que este matrimonio ya había fallecido en 1412 y sus tres hijas, Elvira, Juana y María ya estaban casadas en el año 1409 por lo que es probable que Ana María Martínez de Terán hubiese nacido hacia la mitad del siglo XIV y además lleva el patronímico Martínez, que podría ser heredado de su antepasado Martín Pérez el Asturiano, fundador de la casa de Terán en Cabuérniga. En este mismo documento aparece como testigo Gutierre Pérez de Terán, que coincide exactamente con el mismo nombre del fundador del mayorazgo de Cabuérniga pero que evidentemente no puede ser la misma persona, ya que en 1412 es mayor de edad y debería haber nacido antes de 1387 y por tanto es de una generación o dos anterior al fundador del mayorazgo, pero que sin duda deberá pertenecer a la casa de Mier y Terán de Cabuérniga. Si continuamos analizando el último documento citado, observamos que en 1419 Fernando Pérez de Terán era propietario, o lo había sido, de bueyes, puercos y ovejas y además ese año vivía en Terán, Gonzalo Fernández de Terán que hace de testigo y que es hijo de García Fernández de Terán. También se cita ese mismo año en Cabuérniga a Fernando Ruiz de Terán que ya había sido enterrado. Ese mismo año 1419 hace de testigo en Santillana Juan de Mier, que no dice de dónde es vecino, pero que al ir unido al testigo Juan Sánchez Calderón y que los bienes ejecutados son de Rodrigo el Tejero, vecino de Cabezón, bienes que tenía junto con Fernando Sánchez, que podría ser Calderón y por tanto hermano de Juan e hijos de Fernando Sánchez Calderón y de Ana María Martínez de Terán, nos hace suponer que Juan de Mier también podría ser de Cabuérniga y pariente de Ana María Martínez de Terán, aunque no lo podemos afirmar con rotundidad pero todo apunta a que así sea. Todo lo anterior nos dice que en torno al año 1400

¹¹ PÉREZ BUSTAMANTE, Rogelio. (1984): *LA VILLA DE SANTILLANA. ESTUDIOS Y DOCUMENTOS*. Colección Fuentes documentales para la historia de Santillana. Fundación Santillana. Santillana del Mar.

existían los apellidos Mier y Terán en Cabuérniga y más aún, había un Fernando Pérez de Terán en Cabuérniga y un Gutierre Pérez de Terán que coinciden con los nombres de varias personas del linaje Mier y Terán. Si por las ejecutorias de la Chancillería de Valladolid sabemos que el fundador de la casa y solar de Mier y Terán de Cabuérniga fue el Caballero de Terán, llamado Martín Pérez el Asturiano, podemos deducir que lo más probable es que Fernando Pérez de Terán, dueño que había sido de los bueyes, puercos y ovejas que se citan en el registro notarial de Santillana en 1419, Ana María Martínez de Terán y el testigo Gutierre Pérez de Terán del documento de la abadía de Santillana sean sus descendientes y muy posiblemente Fernando o Gutierre sean ascendientes de Gutierre Pérez de Mier el fundador del mayorazgo en 1489. Por otra parte, también cabe la posibilidad que Martín Pérez el Asturiano, primer fundador de la casa de Mier y Terán en Cabuérniga, no sea tan antiguo como dicen los testigos que afirman que fue uno de los caballeros del Cid, pero sí podríamos afirmar que su antigüedad se remonta en Cabuérniga al menos a principios del siglo XIV o tal vez el XIII, aunque desde la época del Cid transcurren casi tres siglos hasta que leemos el apellido Terán en algún documento. Si es verdad, que desde el siglo XI hasta el año 1397 hay muchos Martín Pérez, Fernán Pérez, Gutierre Pérez y Juan Pérez en el entorno de las Asturias de Santillana, nombres que podrían pertenecer a antepasados de la casa de Mier y Terán, incluso podríamos remontarnos al día de Santa Olalla del año 1259, fecha de la venta de todo su heredamiento en Cariezo al prior de Santa María de Piasca por parte de los hijos de Martín Pérez de Cariezo, quien pudiera ser el mismo Martín Pérez el Asturiano, pero no podemos afirmar que alguno de ellos perteneciese a esta casa debido a la falta de documentos. Lo que sí parece cierto es que tanto Ana María Martínez de Terán, Fernando Pérez de Terán y Gutierre Pérez de Terán, todos nacidos en el siglo XIV son pertenecientes a la casa de Mier y Terán en Cabuérniga, lo que nos dice que los antepasados de los Mier y Terán de Cabuérniga ya estaban radicados en ese siglo en el valle y muy posiblemente ya lo estaban en el siglo XIII.

Virgina Calvente escribe en uno de sus libros:

«Con la fundación del mayorazgo en 1486 por parte de don Gutierre Pérez de Mier se implantó en Cabuérniga con carácter definitivo el poderío de la Casa de Terán. El poder de don Gutierre venía de antiguo; descendía del matrimonio formado por don Guttier

Petriz y doña Onneca, cuyas muchas posesiones en Cabuérniga y en la región que se extiende desde Tudanca hasta San Vicente de la Barquera están datadas a fines del siglo XI»¹².

No sabemos dónde obtiene Virginia esta información ya que no lo dice, aunque al final del libro aporta una variada bibliografía pero sin explicar en ninguna nota cómo llega hasta el antepasado de Gutierre Pérez de Mier. Hasta ahora lo único cierto es lo que se ha podido leer en los documentos citados, con las precisiones puestas de manifiesto más atrás y ello es que el fundador de la casa de Mier y Terán en Cabuérniga fue Martín Pérez el Asturiano, por otro nombre el Caballero de Terán y que curiosamente vivió en el mismo siglo XI en el que según Virginia Calvente vivía don Guttier Petriz y su esposa doña Onneca.

ARMAS DE LA CASA DE CABUÉRNIGA

Mateo Escagedo escribe:

«Fuimos a las casas (de Terán) y vimos en ellas mucha antigüedad y ser su solar muy antiguo y palacio, y casas mayores y más eminentes que todas la demás del lugar y valle de Cabuérniga, y su escudo sobre la puerta principal con dos cuarteles, a la mano derecha tres bandas atravesadas del lado siniestro al derecho, blancas en campo azul, y al siniestro otras tres bandas atravesadas de un lado a otro en campo rojo, y ellas de color de plata, y éstas son de Teranes y las otras de Mieres, en fe de lo cual etc.»¹³.

Estas notas las tomó Mateo Escagedo del expediente de Alcántara de Juan José Enríquez de Terán y Nevares de Santoyo, VI señor del mayorazgo de Terán y XI señor de Camporredondo, que dicen literalmente:

“Auto de armas en Terán. Examinados en este lugar y valle de Cabuérniga, diez y seis testigos de los más ançianos de él, y depuesto todos, por más prueba de las calidades de don Juan Enríquez de Terán señor de Camporredondo, que pretende, que en

¹² CALVENTE IGLESIAS, Virginia. (2010): *Barcenillas de Cabuérniga*. Editado por Llar.

¹³ ESCAGEDO SALMÓN, Mateo. (1924): *El Real Valle de Cabuérniga*. Santoña.

sus casas solariegas ay escudo de sus armas por el apellido de Mier y Terán, fuimos a las dichas casas que vimos y en ellas mucha antigüedad y ser solar muy antiguo y palacio y casas mayores y más eminentes que todas las demás del lugar y valle de Cabuérniga, y un escudo sobre la puerta principal, con dos cuarteles, a la mano derecha, tres bandas atravesadas del lado siniestro al derecho, blancas en campo azul y al siniestro otras tres atravesadas de un lado a otro, en campo rojo y ellas de color de plata, que éstas son de Teranes y las otras de los Mieres, en fee de lo qual lo signamos. Don Juan de Escobar y Torres. Licenciado Hoyos Guerra”¹⁴.

Los hermanos Carraffa atribuyen a los de Cabuérniga (fig. 4):

«En campo de oro, tres bandas de azur. En el cantón siniestro del jefe, una estrella de gules, y otra del mismo color en el cantón diestro de la punta. Bordura de plata con cinco cabezas de serpiente de sinople, degolladas. Escudo 79»¹⁵.



Fig. 4: GARCÍA CARRAFFA, Alberto y Arturo. EHGHA. Tomo 84. Lámina 5. Escudo 79.

Después de esta descripción siguen los hermanos Carraffa con otras descripciones de la armas de Terán. Cuando hablan del apellido Mier dicen que en el expediente de Juan Enríquez de Terán, señor de Camporredondo, se dice:

¹⁴ ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. (En adelante: AHN) Signatura, OM-CABALLEROS_ALCANTARA,EXP.476. 1633. Juan Enríquez de Terán y Nevares de Santoyo Enríquez de Peralta.

¹⁵ GARCÍA CARRAFFA, Alberto y Arturo. (1961): EHGHA. Madrid. Tomo 84.

«Fuimos a las casas de Terán y vimos en ellas mucha antigüedad y ser solar muy antiguo y palacio y casas mayores y más eminentes que todas la demás del lugar y Valle de Cabuérniga, y un escudo sobre la puerta principal, con dos cuarteles. A la mano derecha, tres bandas, atravesadas, de plata, en campo de azul y al siniestro, otras tres de plata, en campo rojo. Éstas son de los Teranes, y las otras de los Mieres»¹⁶.

Por lo que coinciden con las armas que describe Mateo Escagedo y que han sido obtenidas del mismo expediente o muy posiblemente copiadas de Mateo Escagedo.

Vicente de Cadenas describe las siguientes armas de Terán: «En oro, cuatro bandas de plata, perfiladas de sable, bordura de plata, cargada de dos ondas de azur». Y también: «En oro, tres bandas, de azur»¹⁷. Hace Vicente de Cadenas otras descripciones de las armas de Terán, pero no con las bandas.

En la capilla de Santa Ana de la iglesia parroquial de Santa María del Castillo, en Cervera de Pisuerga, se pueden ver las armas de Terán que podemos describir como: “en campo de gules, tres barras de oro”.

María del Carmen González Echegaray describe diversos escudos con las armas de Terán, en los valles de Cabuérniga, Iguña y Campoo. En la mayoría de las descripciones aparecen las tres bandas con dos luceros en los polos, o tres contrabandas o barras. En Celada de los Calderones describe un escudo: «Tres bandas, y en los polos dos estrellas de ocho radios; en punta ondas de agua» y los colores son: «En campo de sinople, tres bandas de oro y dos estrellas de gules en los polos»¹⁸. Comenta María del Carmen que hay muchas variantes en los esmaltes.

Borja del Rivero Sierra describe un escudo de una casona montañesa en Sopena, cercana a la bolera y a la iglesia y en el tercer cuartel describe las armas de Terán: «3.- En campo de oro tres

¹⁶ GARCÍA CARRAFFA, Alberto y Arturo. (1952): *EHGHA*. Madrid. Tomo 55.

¹⁷ CADENAS Y VICENT, Vicente de. (1987): *Repertorio de blasones de la Comunidad Hispánica*. Hidalguía. Madrid.

¹⁸ GONZÁLEZ ECHEGARAY, María del Carmen. (1999): *Escudos de Cantabria*. Hidalguía, Madrid. Tomo 6.

*contrabandas de sinople. En los polos dos estrellas de oro. (Existen muchas variantes en los esmaltes. Armas de Terán)*¹⁹. Borja también deja claro que en estas armas hay muchas variantes en los esmaltes.

Pero volvamos a las declaraciones de los testigos, en las probanzas de uno de los pleitos de hidalguía que se hicieron entre los años 1582 y 1589, en el pleito litigado por el doctor Lope Pérez de Terán, donde algunos testigos describen las armas de Terán en la capilla mayor de la iglesia parroquial de Santa Eulalia de Terán y las describen de la siguiente manera:

*“a la mano derecha los señores posehedores de la dicha casa abían tenido otra capilla, con sus bultos altos, con las armas de la dicha casa que abían sido y eran, un escudo y dentro del **tres bandas doradas, en campo azul, con dos luzeros a los lados y unas ondas de río tintas en sangre y por orla, del dicho escudo, çinco cabezas de sierpes y una cabeza de persona, puesta en ella una zelada, y en un brazo, una espada y fuera de la dicha orla, junto al dicho escudo, un olmo o fresno a la orilla de un arroyo**”.*

*“y junto a la dicha capilla mayor, la dicha casa y posehedores della abían tenido e tenían otra capilla, con sus bultos altos y las armas de la dicha casa puestas en ella, que abían sido y eran, un escudo y dentro del **tres bandas doradas, en campo azul, con dos luzeros a los lados y unas ondas de río, tintas en sangre, por orla del dicho escudo, çinco cabezas de sierpes y una cabeza de persona, puesta en ella una zelada y en un brazo, una espada y fuera de la dicha orla, junto al escudo, un olmo a la orilla de un arroyo, o fresno, que no estaba bien çertificado qual destas dos cosas era**”.*

*“Los bienes eran de mayorazgo antiguo y de armas que eran, **tres bandas doradas, en campo azul, con dos luzeros a los lados y unas ondas de río, tintas de sangre y por orla del escudo, çinco cabezas de sierpe y una cabeza de persona,***

¹⁹ RIVERO SIERRA, Borja del. (2009): *Heráldica de los Enríquez de Cisneros en Cantabria. Heráldica de Enríquez de Cisneros en Cabuérniga. ASCAGEN. Núm. 1, pp. 60.*

puesta en ella una celada y en un brazo, una espada y fuera del escudo, un árbol a la orilla de un arroyo²⁰.

Es la descripción más antigua que hemos encontrado de las armas de Mier y Terán. Estas armas son diferentes a todas las demás armas descritas por los diversos autores, incluidas las que describe el expediente de alcántara de Juan Enriquez de Terán y Nevares de Santoyo. Son las únicas bandas doradas que hemos visto descritas, si exceptuamos las que describe María del Carmen González Echegaray en Celada de los Calderones y las armas del camarero Gutierre Pérez de Mier en la capilla de Santa Ana de la iglesia de Santa María del Castillo en Cervera de Pisuegra. Las de esta capilla son tres barras de oro en campo de gules y las de Santa Eulalia de Terán son tres bandas de oro en campo azur, justamente lo contrario de las que describe Vicente de Cadenas. Las armas de Santa Eulalia de Terán pudieron haber sido colocadas a finales del siglo XV, con la fundación de la capilla de Santa Catalina y las de Santa Ana también a finales del XV o principios del XVI con la fundación de esta capilla. Por ello creemos que las primitivas bandas de los Mier y Terán eran, de oro, en campo azur, pues son las de Gutierre el fundador del mayorazgo de Terán y las de su sobrino el camarero Gutierre no eran bandas sino, barras o contrabandas, de oro, en campo de gules²¹.



Fig. 5: Interior y retablo mayor de la parroquia de Santa Eulalia. Terán, Cabuérniga. Estado actual. Fotografía del autor.

²⁰ RChV. Signatura, REGISTRO DE EJECUTORIAS, CAJA 1942,72. 1602-09-07. Declaración de los testigos Juan Hernández del Camino, Pedro Gutiérrez y Sebastián Gómez.

²¹ CADENAS Y VICENT, Vicente de. (1998): *Diccionario Heráldico*. Hidalguía. Madrid.



Fig. 6: Tapa de sarcófago junto a la puerta de ingreso a la parroquia de Santa Eulalia. Terán, Cabuérniga. Estado actual. Fotografía del autor.

La capilla de Santa Catalina no existe actualmente en la parroquia de Santa Eulalia. Tampoco existen los sepulcros ni los bultos (fig. 5). A mano derecha de la puerta principal de entrada a la parroquia, ha sido colocada en la reciente remodelación llevada a cabo, una tapa de sarcófago que apareció durante las obras (fig. 6). Pudiera tener alguna relación con el sepulcro del Caballero de Terán.

¿TOMÓ EL LINAJE SU APELLIDO DEL LUGAR O FUE EL LUGAR QUIEN TOMÓ EL NOMBRE DEL LINAJE?

Mateo Escagedo afirma que fue el linaje quien dio su nombre al lugar:

«La noble casa de Terán tuvo su solar en el lugar de Pedredo, en Cabuérniga; como esta casa existe en el mismo lugar que ocupó en la décima quinta centuria, en el que hoy se llama lugar de Terán, se deduce lógicamente que el nombre de Pedredo se cambió por el de Terán, apellido de la casa»²².

Los hermanos García Carraffa no se inclinan por una opción ni por la otra y escriben:

«Lo más probable es que fuera en el lugar denominado Terán, enclavado en la jurisdicción del Ayuntamiento de Valle de

²² ESCAGEDO SALMÓN, Mateo. (1924): *El Real Valle de Cabuérniga*. Santoña.

Cabuérniga, en el partido judicial de Cabuérniga, y que el nombre de dicho lugar lo tomara por apellido el linaje o que éste le diera el suyo, como era también norma frecuente en antiguos tiempos»²³.

No es tan fácil y sencilla la deducción a la que llega Mateo Escagedo, más aún, discrepamos de ella sabiendo que el fundador fue el Caballero de Terán llamado Martín Pérez el Asturiano. Mateo Escagedo no hace alusión a este personaje en ninguno de sus libros por lo que se entiende que nunca tuvo noticias de él y no solamente Escagedo sino que no hay ningún otro autor que lo haya nombrado. El hecho de llamarle el Asturiano significa que su origen podría estar en la actual Asturias, podría ser en Mier como afirman los hermanos Carraffa, hipótesis que podría confirmar el documento de Santa María de Piasca del año 1259 donde los hijos de Martín Pérez de Cariezo venden su heredamiento al prior y donde confirman el documento dos personas de apellido Mier, aunque también podría ser que el sobrenombre del Asturiano pudiera venirle por su origen en las Asturias de Santillana, merindad a la que pertenecía Cabuérniga. Además en contra de la deducción de Escagedo están los documentos atrás citados en donde aparecen los apellidos, Terán, Fernández de Terán, Ruiz de Terán y Pérez de Terán, lo que hace suponer que en torno al año 1400 ya existía un lugar en Cabuérniga llamado Terán. Hay un documento²⁴ que confirma que en mayo de 1493 se llamaba Peredo o Pedredo, el lugar donde había vivido el fundador del mayorazgo de Terán, pero en su propio testamento dice el matrimonio fundador:

*«Primera-/²⁰ mente **las casas en que nos vivimos de morada,**²¹ que son en el lugar de Pedredo, que es en este dicho val-/²² le de Cabuerniga, con la nuestra llosa, que esta delante las/²³ dichas nuestras casas»* y en otro párrafo dicen los testadores: *«Y con esto ponemos, e doc-/¹⁰ tamos (sic), e instituimos, e mandamos en el dicho mayoraz-/¹¹ go para el dicho Juan de Mier,*

²³ GARCÍA CARRAFFA, Alberto y Arturo. (1961): *EHGHA*. Madrid. Tomo 84.

²⁴ ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS. (En adelante: AGS) Signatura, RGS,149305,110. 1493-05-20. Sobre la herencia de Gutierre Pérez de Mier, vecino que fue de Pedroso, en el valle de Cabuérniga, que retenía su mujer diciendo que aquel había hecho mayorazgo sin licencia. Nota: Aunque en este enunciado dice Pedroso, en el documento no se lee Pedroso sino Peredo: *“procurador de doña Ynés su muger fija lejítima de Gutierre Pérez de Mier, difunto, vezino que fue de **Peredo** que es en el valle de Cabuérnyga”*.

*nuestro fijo mayor, y sus/¹² descendientes como abajo dera (sic) **la nuestra torre de/¹³ Teran** y la nuestra casa de Renedo»²⁵.*

El testamento de Gutierre Pérez de Mier y su esposa confirman que antes del documento de Simancas citado atrás, ya había un lugar llamado Terán y que al mismo tiempo el matrimonio vivía en las casas del lugar o barrio de Pedredo. Por tanto había dos lugares o barrios, llamado el uno Pedredo y el otro Terán. La hipótesis es, que aunque el lugar se llamaba Terán, el barrio de Terán donde vivía el matrimonio fundador se llamaba Pedredo y por tanto nunca cambió de nombre el lugar, que siempre se llamó Terán. Siguiendo este razonamiento, es muy posible que los Mier y Terán de Cabuérniga, descendientes de Martín Pérez el Asturiano el Caballero de Terán, no tomasen el apellido del lugar donde vivían sino que lo añadieron a su primitivo apellido Mier y por lo mismo tampoco debería ser el resultado de la unión o matrimonio de una persona Mier con otra persona Terán, tal y como se lee en algunas publicaciones.

GENEALOGÍA

Como hemos visto atrás el primitivo fundador de la casa de Mier y Terán en Cabuérniga fue:

00) Martín Pérez el Asturiano, que fue uno de los caballeros que acompañaron al Cid Rodrigo Díaz de Vivar en su destierro de Castilla y que yacía enterrado en la capilla mayor de la iglesia parroquial de Santa Eulalia de Terán, según común y pública opinión en Cabuérniga durante el siglo XVI, aunque seguramente nunca sabremos si la común opinión en el siglo XVI coincide con la realidad. Después de su muerte hay un vacío documental sin que podamos saber las generaciones comprendidas entre Martín Pérez y su descendiente Gutierre fundador del mayorazgo de Terán en Cabuérniga.

²⁵ TORO MIRANDA, Rosa María de. (2002): Documentación medieval de la casa de Terán: (primera parte). *Edades: revista de historia*. Número 10. pp. 123-144.

CASA DE MIER Y TERÁN EN CABUÉRNIGA

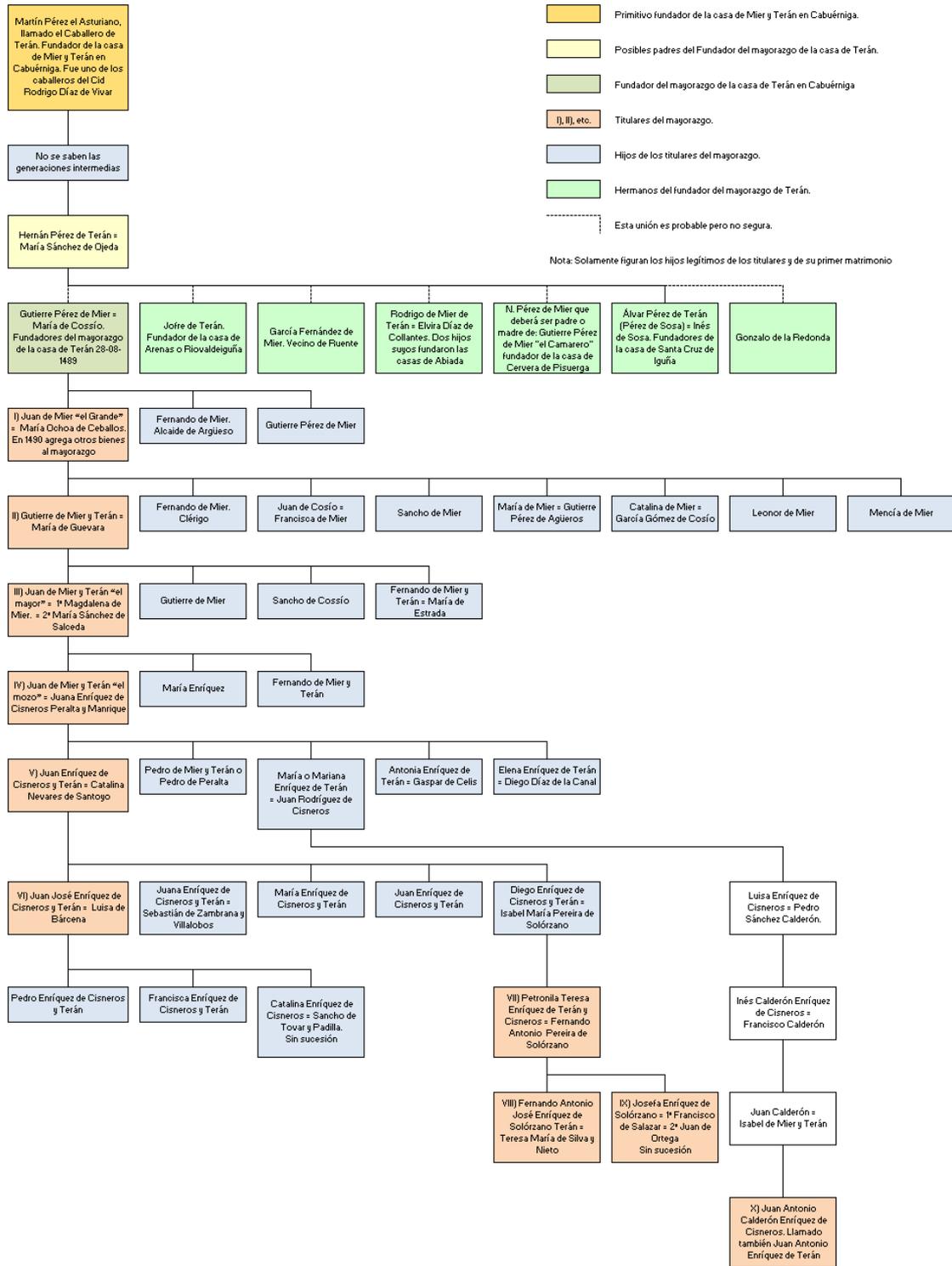


Fig. 7: Genealogía de la casa Mier y Terán del lugar de Terán en Cabuérniga.

Es posible, que una de las generaciones intermedias y al mismo tiempo padres de Gutierre Pérez de Mier fuesen:

O) Hernán Pérez de Terán y su esposa **María Sánchez de Ojeda**.

Al hablar de la casa de Terán en Santa Cruz de Iguña se hará un análisis del documento que asegura que éstos fueron los padres del fundador del primer mayorazgo de Terán en Cabuérniga²⁶. De todas formas, si Hernán y María no fuesen los padres de Gutierre Pérez de Mier, casi con seguridad el padre se llamó Hernán, Hernando o Fernando Pérez, que con cualquiera de estos nombres se solía escribir el nombre de una misma persona. Este Fernando muy bien podría ser Fernando Pérez de Terán el dueño de los bueyes, puercos y ovejas, que aparece en el registro notarial de Santillana del año 1419 en el archivo de Simancas y publicado por Rogelio Pérez Bustamante.

Lo que sí está documentado con certeza en esta genealogía es que el primer fundador del mayorazgo de la casa Mier y Terán de Cabuérniga fue:

I) Gutierre Pérez de Mier, que casó con **María de Cossío**. Ambos esposos fundaron el primer mayorazgo de la casa de Terán en Cabuérniga el 28 de agosto de 1489, según licencia concedida por los Reyes Católicos el 9 de marzo de 1486 en Medina del Campo y otorgaron su testamento el 31 de agosto de 1489²⁷. **María de Cossío**, fue hija de **Gonzalo González de Cossío y María de Celis**, nieta paterna de **Hernán González de Cossío y Estefanía Dosal**, nieta materna de **Juan Gutiérrez y Rubín de Celis** y bisnieta de **Gonzalo de Cossío**²⁸.

Hasta ahora no se conoce ningún documento por el cual sepamos la fecha de nacimiento de Gutierre Pérez de Mier pero podemos deducir

²⁶ RChV. Signatura, REGISTRO DE EJECUTORIAS, CAJA 1942,72. 1602-09-07.

²⁷ ESCAGEDO SALMÓN, Mateo. (1924): *El Real Valle de Cabuérniga*. Santoña. En una de las páginas del libro escribe Escagedo que vincularon el 28 de agosto de 1481, lo que es evidentemente un error de imprenta. Un párrafo más adelante escribe que el matrimonio otorgó su testamento dos días después de haber vinculado pero da la fecha del 31 de agosto y no del 30, que son dos días después del 28, por lo que hay otro error en el libro. En los documentos publicados por Rosa María de Toro Miranda solamente aparece la escritura del vínculo de mayorazgo y no el testamento al que hace referencia Escagedo y por ello no logramos saber cuál es la fecha exacta de este testamento.

²⁸ ESCAGEDO SALMÓN, Mateo. (1924): *El Real Valle de Cabuérniga*. Santoña.

una fecha aproximada, ya que como veremos más adelante un nieto suyo fue secretario de la Condesa de Haro doña Mencía de Mendoza, esposa del Condestable de Castilla Pedro Fernández de Velasco, que fue viuda de su marido entre los años 1492 y 1500 en que falleció. Este nieto fue el hijo segundo del mayorazgo de Gutierre por lo que si aventuramos una media de 25 años por generación podríamos deducir que Gutierre nació en el primer cuarto del siglo XV, tal vez entre los años 1415 y 1425. Esta fecha aproximada es una conjetura más por la que parece verosímil que su padre pudiera ser Fernando Pérez de Terán, quien aparece en el registro notarial de Santillana del año 1419. Murió²⁹ Gutierre entre el 28 de septiembre de 1489 y el 20 de mayo de 1493. Su esposa María de Cossío aún vivía³⁰ en el año 1497. En su testamento, Gutierre Pérez de Mier y María de Cossío mandaron enterrarse en la capilla de Santa Catalina en la iglesia parroquial de Santa Eulalia de Terán. Escribe Mateo Escagedo:

«(Archivo de la casa de Terán. Letra H). Fundaron esta capilla, don Gutierre Pérez de Mier y su esposa doña María de Cossío. En el testamento citado, al tratar de estos señores, otorgado en 31 de agosto de 1489, (copiado en la ejecutoria del año 1765 a los folios 548 y siguientes) se lee: Otro si mandamos enterrar nuestras carnes en la iglesia de Santa Olalla, deste dho valle, en la capilla que nos los sobredhos fecimos en la dha iglesia»³¹.

²⁹ AGS. Signaturas, RGS,LEG,148909,109. 1489-09-28. Al corregidor de las Cuatro Villas, demanda del sobredicho Gutierre Pérez de Mier y de su mujer doña María de Cossío, contra los que les segaron y robaron la yerba de un prado y RGS,LEG,149305,110. 1493-05-20. / CALVENTE IGLESIAS, Virginia. (2011): LAS CASAS DE TERÁN Y CALDERÓN, DOS MAYORAZGOS EN EL VALLE DE CABUÉRNIGA, Y UNA RAMA DE SEGUNDONES, LOS MIER Y TERÁN DE RUENTE. ASCAGEN. Núm. 5, pp. 12. Señala que murió entre 1489 y 1492. / ESCAGEDO SALMÓN, Mateo. (1924): *El Real Valle de Cabuérniga*. Santoña. Afirma que aún vivía en el año 1490.

³⁰ AGS. Signatura, RGS,LEG,149706,170. 1497: “a quien esta nuestra carta fuere mostrada salud e gracia, sepades que **Juan de Myer vecino de Cabuérniga por sy y en nombre de doña María de Cossío su madre** e como su procurador e conjunta persona, nos fizo relación por su petición que ante nos”.

³¹ ESCAGEDO SALMÓN, Mateo. (1924): *El Real Valle de Cabuérniga*. Santoña. / TORO MIRANDA, Rosa María de. Documentación medieval de la casa de Terán: (primera parte). «Índice de los documentos pertenecientes a la casa de Terán: H. Comprende lo relativo a capellanías, asiento/⁷ de preferencia en la Yglesia de Vcieda, se-/⁸ pulturas, capilla de Santa Catalina de/⁹ la Yglesia de Santa Eulalia de Cabuérniga,/¹⁰ bulas y breves./¹¹». Este índice de los documentos pertenecientes a la casa de Terán, que fue elaborado en 1885, no fue publicado en *Edades: revista de historia*. Es gentileza de la

Gutierre Pérez de Mier tuvo otros hermanos:

a) Jofre o Lope de Terán, que al parecer fue el hermano segundo y fue el fundador de la casa de Terán en el valle de Iguña según Escagedo³². Jofre fue fundador de una de las casas de Terán en Iguña, posiblemente la más antigua de Iguña. Más adelante se tratará de estas casas de Terán en el citado valle.

b) García Fernández de Mier. Lo llama así su sobrino Juan de Mier “el Grande” en su testamento: «*todos los/²¹ prados y tierras que yo ube conprado a los tutores de los hijos de Garcia Fernandez/²² de Mier, mi tio, que Dios aya, en la praderia de Malledo*» y también «*que estan en dos casas que fueron los vnos de Garcia Fernandez de Mier, mi tio,/⁷ que Dios aya*»³³. García también aparece en otros documentos como vecino de Ruento y como hermano de Gutierre Pérez de Mier el fundador del mayorazgo de Terán³⁴.

c) Rodrigo de Mier y Terán, que casó con Elvira Díaz de Collantes y fueron vecinos del lugar de Valle en Cabuérniga³⁵. De este matrimonio proceden los Mier y Terán de Abiada y se tratará su descendencia al hablar de los Mier y Terán de este lugar.

d) N. Pérez de Mier. No se sabe el nombre ni si es varón o mujer pero sí se sabe que es el padre o madre de Gutierre Pérez de Mier, fundador de la casa de Cervera de Pisuerga.

Al tratar de los Terán en Santa Cruz de Iguña, se hará mención a otro posible hermano de Gutierre Pérez de Mier llamado:

profesora doña Rosa María de Toro Miranda, así como los otros diez documentos publicados en la citada revista.

³² ESCAGEDO SALMÓN, Mateo. (1924): *El Real Valle de Cabuérniga*. Santoña. En una página Escagedo lo llama «*don Lope*» y en otra lo llama «*don Jofre*».

³³ TORO MIRANDA, Rosa María de. (2003): Documentación medieval de la casa de Terán: (segunda parte). *Edades: revista de historia*. Número 11, pp. 109-147.

³⁴ RChV. Signaturas, REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 157,1. 1501-04-29. Ejecutoria del pleito litigado por María Fernández, vecina de Ruento (Cantabria), con García de Mier, vecino de Ruento, sobre posesión de unas casas y prados en Ruento, REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 1225,12. 1572-02-21 y REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 1225,21. 1572-02-29.

³⁵ RChV. Signaturas, REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 1225,12. 1572-02-21 y REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 1225,21. 1572-02-29.

e) Álvaro Pérez de Terán, fundador de la casa de Santa Cruz en el valle de Iguña.

Por último, otro posible hermano de Gutierre Pérez de Mier fue:

f) Gonzalo de la Redonda³⁶. Entre todos los documentos consultados solamente hay un testigo que lo nombra, es Juan Herrero el viejo, de 80 años de edad y vecino de Terán, lugar donde se haya ubicada la casa de Mier y Terán y donde viven sus señores y titulares del mayorazgo en los años 1566 a 1568. El declarante debería haber nacido hacia 1486 y debería conocer a los señores de la casa y pudo haber conocido a los hermanos de Gutierre. No se puede confirmar que Gonzalo de la Redonda fuese hermano de Gutierre Pérez de Mier por varios motivos y entre ellos el apellido con que se le nombra aunque tal vez pudiese referirse al valle de Redondo lugar donde quizá hubiera sido vecino y por alguna relación con sus posibles descendientes, que por otra parte no se ha encontrado, sus sobrinos nietos se casan en el valle de Redondo. Gonzalo de la Redonda podría estar casado con alguna hermana del fundador y que hasta ahora no ha aparecido ninguna y por ello se le llama “hermano” de Gutierre Pérez de Mier. También cabe la posibilidad de un error de traslado del documento o ejecutoria en que se le nombra.

Gutierre Pérez de Mier y María de Cossío fueron padres de al menos siete hijos:

1) Juan de Mier “el Grande”, **que sigue en II.**

2) Fernando de Mier, que parece ser ya había fallecido el 7 de enero de 1508 y muy posiblemente falleció antes del 1 de enero de 1505³⁷. Fue alcaide de la fortaleza de Argüeso.

3) Gutierre Pérez de Mier³⁸. En el año 1487 era escribano pues su cuñada María Ochoa hizo su testamento *«por testimonio de Gutierre de*

³⁶ RChV. Signatura, REGISTRO DE EJECUTORIAS, CAJA 1225,12. 1572-02-21: “porque conoció a Gutierre de Mier señor que fue de la dicha casa y solar de Mier, que fue hermano del abuelo de los que contendían, según fama pública por línea de varón y a sus hijos e deçendientes y a Garçia de Mier y a Gonçalo y a (sic) de la Redonda, hermanos del abuelo de los que contendían”.

³⁷ TORO MIRANDA, Rosa María de. (2001): Colección Diplomática de Santa Catalina de Monte Corbán (1299-1587). Fundación Marcelino Botín, Santander.

*Mier “el mozo” escribano»*³⁹. Junto con su hermano Juan de Mier “el Grande” sostuvo un contencioso contra el monasterio de Corbán, sobre las rentas de Santibáñez de Carrejo y ermita de Santa Lucía⁴⁰. Gutierre Pérez de Mier tuvo al menos dos hijos:

3.1) Nicolás de Mier

3.2) Juan de Cosío⁴¹.

Según Escagedo, sin decir de qué esposa, Gutierre Pérez de Mier tuvo otro hijo llamado:

3.3) Sancho de Mier, que fue padre de:

3.3.1) Francisco de Mier, vecino de Valle que litigó por el mayorazgo de la casa de Terán⁴².

4) Sancha de Mier, que casó con Juan de Terán.

5) María Sánchez de Mier, que casó al menos dos veces. La primera con García Gómez de los Ríos, según testamento de sus padres y la

³⁸ TORO MIRANDA, Rosa María de. (2003): Documentación medieval de la casa de Terán: (segunda parte). Edades: revista de historia. Número 11, pp. 140: «dexo por sus albaças, e testamentarios conplidores/³ y exeutores de todo ello a Fernando de Mier, clerygo, su hijo, e a la dicha doña Leonor,⁴ su muger, e para con ellos por sobrecabeçalero a **Gutierre Perez de Mier, su hermano**».

³⁹ ESCAGEDO SALMÓN, Mateo. (1924): El Real Valle de Cabuérniga. Santoña.

⁴⁰ TORO MIRANDA, Rosa María de. (2001): Colección Diplomática de Santa Catalina de Monte Corbán (1299-1587). Fundación Marcelino Botín, Santander.

⁴¹ TORO MIRANDA, Rosa María de. (2003): Documentación medieval de la casa de Terán: (segunda parte). Edades: revista de historia. Número 11, pp. 139: «e a/¹⁸ defeto del dicho Gutierre Perez de Mier lo entren, e tomen, e administren **Nicolas de Mier/¹⁹ e Juan de Cosyo, sus hijos**».

⁴² ESCAGEDO SALMÓN, Mateo. (1924): El Real Valle de Cabuérniga. Santoña. Esta filiación no puede ser correcta pues el pleito por el mayorazgo de la casa de Terán fue litigado en 1643 y es del todo imposible que un bisnieto de Gutierre Pérez de Mier, que murió el año 1493 o antes, pueda litigar un pleito en 1643. Hay dos posibilidades, o bien Escagedo se equivocó o la genealogía presentada por Francisco de Mier como pretendiente no fue la correcta y le faltan algunas generaciones. Esta genealogía no aparece en el documento de la REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA. Colección Salazar y Castro. (En adelante: RAH, S y C) Signatura: 9/301, fº 87 v. de la foliación duplicada. — Signatura antigua: D-26, fº 87 v. de la foliación duplicada.

segunda con Gutierre de Villegas, según testamento de su hermano Juan de Mier⁴³.

6) Mencía de Mier, casada con Rodrigo Calderón.

7) Inés de Mier, casada con Fernando González de Corro⁴⁴.

En el testamento de Juan de Mier “el Grande” aparecen sus cuatro hermanas con sus esposos:

«por el dicho plito me dixeron mis letrados que me avian de condenar, e me/³⁸ ube de convenir con ellos e comprometerlo por sentencias arvitrarías e/³⁹ por otras conbeniençias segund paresçiera por escrituras e por/⁴⁰ cartas de pago, y les di demas de los que avian levado de sus sentencias//^{13verso} a Juan de Teran e a Sancha, mi hermana, su muger, ochenta mill maravedis, e a Maria Sanchez,/² mi hermana, e a Gutierre de Villega, su marido, ochenta mill maravedis, y a Mençia,/³ mi hermana, e a Calderon, su marido, çien mill maravedis, y a Ynes, mi hermana,/⁴ e a Fernando Gonzalez de Corro, su marido, setenta e syete mill quinientos maravedis»⁴⁵.

El mayorazgo de Gutierre Pérez de Mier y María de Cossío fue:

II) Juan de Mier “el Grande” así lo nombra uno de los documentos transcrito por Rosa María de Toro⁴⁶. Fue el I señor del mayorazgo de Terán. En ningún documento de los diez transcritos por Rosa María de Toro aparece como “Mier y Terán”, sino solamente como

⁴³ ESCAGEDO SALMÓN, Mateo. (1924): *El Real Valle de Cabuérniga*. Santoña. / TORO MIRANDA, Rosa María de. (2003): Documentación medieval de la casa de Terán: (segunda parte). *Edades: revista de historia*. Número 11, pp. 109-147.

⁴⁴ AGS. Signatura, RGS,LEG, 149305,110. 1493-05-20: “salud e graçia sepades que Fernando González de Corro veçino de la villa de San Vizeynte de la Varquera, conjunta persona e procurador de doña Ynés su muger fija legítima de Gutierre Pérez de Myer defunto veçino que fue de Peredo que es en el valle de Cabuérnyga e de doña María su legítima muger, nos fizo relación por su petición por ante nos y el nuestro Consejo presentó diziendo que al tiempo que falleció desta presente vida el dicho Gutierre Pérez de Myer su suegro”.

⁴⁵ TORO MIRANDA, Rosa María de. (2003): Documentación medieval de la casa de Terán: (segunda parte). *Edades: revista de historia*. Número 11, pp. 109-147.

⁴⁶ TORO MIRANDA, Rosa María de. (2003): Documentación medieval de la casa de Terán: (segunda parte). *Edades: revista de historia*. Número 11, pp. 109-147.

Mier. Juan de Mier “el Grande” fue llamado por otro nombre “el Bueno”⁴⁷. Casó tres veces, en primeras nupcias con **María Ochoa de Ceballos**, hija mayor de **Gutierre Díaz de Ceballos** y **María Ochoa de Velasco y Ceballos**, señores de la casa de Buelna, nieta por línea paterna de **Pedro Díaz de Ceballos** y **Elvira Pérez de Cieza** y por la materna de **Gutierre Pérez de Cieza**⁴⁸. María Ochoa de Ceballos, era viuda de Juan de Ceballos cuando casó con Juan de Mier “el Grande”. De su primer esposo Juan de Ceballos tuvo un hijo llamado también Juan de Ceballos. María Ochoa de Ceballos, así figuran los apellidos en el testamento de su esposo Juan de Mier “el Grande”, fue la mayor de todos sus hermanos que se llamaron, Pedro Díaz de Ceballos que heredó el mayorazgo de sus padres, Elvira, Mayor, Mencía, Teresa y Leonor. Hizo testamento⁴⁹ el 15 de agosto de 1487. Tampoco sabemos cuándo nació Juan de Mier “el Grande” pero haciendo la misma deducción que para el cálculo de la fecha de nacimiento de su padre, podríamos conjeturar que nació entre los años 1440 y 1450 y debió morir poco después de su segundo codicilo del 22 de noviembre de 1516. Juan de Mier “el Grande” y su esposa María Ochoa de Ceballos tuvieron ocho hijos:

1) Gutierre de Mier y Terán, **que sigue en III.**

2) Fernando de Mier, clérigo. Estudió en Salamanca y fue beneficiado de las parroquias de Santa Eulalia de Terán, de Bárcena Mayor, Tudanca, Lamiña y Ruento. Para los beneficios de Bárcena Mayor y Lamiña debió pleitear con el abad de la Cuesta y con el de Hoznayo. Para sus estudios, pleitos y conseguir los beneficios citados,

⁴⁷ RChV. Signaturas, REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 1225,12. 1572-02-21: “*e así vio como el dicho Juan de Mier, hijo de Gutierre de Mier, tenía y nonbrava y reputava al dicho Rodrigo de Mier, aguelo de los que contendían por su tío, hermano de su padre e por tal tío del dicho **Juan de Mier el biexo, que por otro nonbre se dixo el Bueno**” y REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 1225,21. 1572-02-29: “*porque Rodrigo de Mier visaguelo del que contendía, vio que tenía e nombraba por su legítimo sobrino a **Juan de Mier el biejo que por otro nombre se dixo el Bueno**, señor que hera de la dicha casa de Terán*”.*

⁴⁸ SOLÓRZANO TELECHEA, Jesús Ángel. (2007): Anejo 1. Documentación medieval en la Biblioteca Municipal de Santander. Manuscritos originales (945-1519). *Anejos de AMEA. Anales de Historia Medieval de la Europa Atlántica*. Santander, pp. 143-148.

⁴⁹ ESCAGEDO SALMÓN, Mateo. (1924): *El Real Valle de Cabuérniga*. Santoña.

su padre tuvo que gastar 150.000 maravedís, los cuales quiere se le descuenten de su legítima⁵⁰.

3) Juan de Cosío, que casó con Francisca de Mier, su prima segunda, hija de Gutierre Pérez de Mier y de su esposa Isabel de Orense. Juan de Cosío fue secretario de Mencía de Mendoza y Figueroa, Condesa de Haro y esposa de Pedro Fernández de Velasco segundo Conde Haro y Condestable de Castilla. También fue secretario de los Condestables de Castilla, Bernardino Fernández de Velasco e Íñigo Fernández de Velasco, según el testamento de ambos esposos:

“En el nombre de la Santa e indebedria (sic) Trinidad Padre e Ijo e Ispiritu Santo, tres personas en un solo Dios verdadero que bibe e icina (sic) para siempre sin prinçipio ni fin. Sepan quantos los que esta escritura de testamento última y postrimera boluntad bieren, como yo Juan de Cussío criado e secretario que he çido de la muy excelente señora mi señora la Condesa de Haro doña Mençia de Mendosa e de los mui excelentes señores don Bernaldino Fernández de Belasco Condestable de Castilla e don Ínigo Fernández de Belasco Condestable de Castilla, señores de la casa de Belasco eçetera (sic) hijo legítimo que soy de Juan de Mier, señor de la casa de Terán e doña María Ochoa de Çaballos su muger, mis señores padre e madre, e yo Francisca de Mier muger que soi del dicho Juan de Cuçío hija legítima (sic) que soi del camarero Gutierre Pérez de Mier e de Isabel de Orense su muger, mis el padre e madre, camareros que fueron de la dicha Condesa de Haro nuestra señora, estando en nuestro sano juicio y entendimiento”. Y también: “E nos los dichos Juan de Cosío e Francisca de Mier su muger e cada uno de nos diximos, que por quanto rebocamos, enulamos (sic) e damos por ninguno e de ningún balor efecto, qualquier testamento e testamentos, codisilio e cobçilios (sic) que asta aquí agamos (sic) fecho, queremos que no balgan, salvo éste el qual queremos que balga por nuestro testamento e postrimera boluntad e según que mejor e más cumplidamente pudiere baler de derecho, en la noble villa de Laredo a tres días del mes de marzo año del Señor de mil e quinientos e quarenta e un años, dentro de las casas del ilustrísimo señor Condeestable de Castilla, donde al presenta bibe e abita de su

⁵⁰ TORO MIRANDA, Rosa María de. (2003): Documentación medieval de la casa de Terán: (segunda parte). *Edades: revista de historia*. Número 11, pp. 109-147.

*morada el secretario Juan de Cosío e doña Francisca de Mier su legítima (sic) muger, en presencia de mi Pedro del Oyo escribano e notario público de Su Magestad*⁵¹.

De su testamento se deduce que Juan de Cosío fue secretario de los Condestables de Castilla durante bastantes años, posiblemente más de 35 años, pues en agosto de 1532 aún ejercía como secretario del Condestable de Castilla y ya lo había sido de Mencía de Mendoza muerta en el año 1500. Comenzó a ejercer de secretario después de muerto el primer condestable Pedro Fernández de Velasco, ya que no llegó ni tan siquiera a conocerle, según su propia declaración⁵² y ejerció su cargo con tres condestables, pues al mismo tiempo que hacía de secretario, ejercía el cargo de dezmero mayor del cuarto condestable don Pedro Fernández de Velasco.

El secretario Juan de Cosío y su esposa Francisca de Mier no dejaron descendencia. Fundaron cuatro capellanías en la capilla de Santa Ana de la iglesia de Santa María del Castillo, en Cervera de Pisuerga. Las dotaron con todos sus bienes y los hipotecaron para estas capellanías y para pagar a los cuatro capellanes y patronos de ellas. Los capellanes debían ser de sus linajes y nombraron como primer patrón a Sancho de Cosío, sobrino de Juan de Cosío y después de su muerte debería ser patrón Juan de Mier, sobrino de Francisca de Mier:

“Ytem otorgamos e conosco nos los dichos Juan de Cosyo e Francysca de Mier su muger, que al servicio de Dios todopoderoso e de la Virgen (ilegible) Santa María Nuestra Señora su madre, e a onor e reverençia de toda la corte çelestial, que instituimos las capellanías de yuso contenidas para siempre jamás, que se digan reçen y canten en la capilla de Santa Ana que es en la yglesia de Nuestra Señora de la villa de Çervera de Pisuerga, las quales se digan por nosotros e por las personas que abaxo

⁵¹ RChV. Signatura, REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 1530,7. 1585-04-02. Ejecutoria del pleito litigado por el capitán Luis Vélez de Alvarado y Antonia de Velasco, su mujer, vecinos de Herrera de Pisuerga (Palencia), con el capitán Juan de Mier Cosío y Antonio de Mier Cosío, residente en la misma vecindad, sobre el pago de una obligación de 1.200 ducados contraída por deudas, y que se les pague en primer lugar frente a otros acreedores.

⁵² ÁLVAREZ LLOPIS, Elisa, BLANCO CAMPOS, Emma y GARCÍA de CORTÁZAR, José Ángel. (1999): *Documentación Medieval de la Casa de Velasco, referente a Cantabria en el Archivo Histórico Nacional, sección Nobleza*. Fundación Marcelino Botín, Santander.

señalamos, en la manera y orden siguiente: Primeramente mandamos que se digan todos los domingos del año para siempre jamás, en la capilla de señora Santa Ana que el camarero Gutierre Pérez de Mier fundó e hizo en la yglesia de Nuestra Señora de la villa de Çervera, tres misas reçadas e una cantada del día, con una coleta de finados, la una dellas por la Condesa de Haro doña Mençía de Mendoça nuestra señora, por la criança e muchas merçedes que de sus santos resçebimos y las otras tres por nosotros e por los que tenemos cargo. Ytem que todos los lunes del año para siempre jamás, se digan tres misas de requyen, la una dellas cantada con su responso cantado por los muy exçelentes señores el Gran Condestable don Bernardino Fernández de Velasco y el condestable don Pedro Fernández de Velasco y por doña Juliana Ángela de Velasco y Aragón su muger, nuestros señores, cuyos criados hemos seydo por las merçedes que nos hiçieron e de sus santos resçebimos e las otras dos misas reçadas con sus responsos reçados por nosotros e por los que tenemos cargo. Ytem deçimos e declaramos que las quatro capellanías que adelante dotamos e ynstituimos para que digan las dichas misas que todos los días de domingos e pasquas y del año y fiestas de Nuestra Señora de los Apóstoles y el día de la Magdalena y de San Sevastián y de San Gerónimo y el día de Todos los Santos y el día de los finados y el día de las honçe mil vírgenes todos los dichos quatro capellanes digan en los dichos días quatro misas, la una dellas cantada de la misa de fiesta y las otras tres reçadas, ansimismo de la fiesta por nos e por quien tenemos cargo, con sus responsos, el uno sobre el nuestro señor Camarero y los otros sobre nosotros y que el responso de los días de los finados sea cantada, lo qual se guarde así para siempre jamás e para deçirlas, nos los dichos mandamos y es nuestra voluntad que aya en la dicha capilla quatro capellanes que sean clérigos presbíteros”.

“Ytem es nuestra voluntad e mandamos que para elegir e nonbrar los quatro capellanes que dotamos y ver y visitar como se cumple lo que mandamos que sea patrón **Sancho de Cosío nuestro sobrino** y después de los días del sea **Juan de Mier nuestro sobrino, hijo del dicho Francisco de Mier** y si el dicho Juan de Mier muriese sin aver hijos lo sea el hijo mayor del dicho Sancho de Cosío e sus desçendientes varones con que se llame de Mier el que

*fuere patrón al qual dicho patrón damos todo nuestro poder cumplido como nos le hemos y tenemos*⁵³.

Juan de Mier “el Grande” agregó en el año 1490 otros bienes a su mayorazgo y todos los vinculó⁵⁴ en su primogénito Gutierre de Mier y Terán pero en su testamento del 7 de enero de 1508 revocó esta vinculación porque su hijo Gutierre le había sido desobediente y en su lugar mejoró, en todos los bienes agregados, a su segundo hijo el secretario Juan de Cosío:

*«Otrosy digo que por quanto yo ube hecho e otorgado vn mayoradgo de/³¹ ciertos vienes raizes que yo tenia en Gutierre de Mier, mi hijo, con liçençia de/³² los Reys, nuestros señores, que me conçedieron juntamente con la de mis/³³ señores padre e madre para que heziere vn mayoradgo o dos en el/³⁴ dicho Gutierre de Mier, mi hijo, o en otro qualquier de mis hijos por contrato/³⁵ entre vibos, o por testamento, o por mi vltima postrymera voluntad,/³⁶ y quando yo quisyese y por vien toviese, **y agora do mi voluntad/³⁷ de rebocar y por la presente revoco, e anulo, e doy por ninguno/³⁸ e de ningun hefeto y balor el mayoradgo, y quiero y es mi boluntad//^{14recto} que non lo aya el dicho Gutierre de Mier, mi hijo, nin sus herederos».***

Continúa Juan de Mier “el Grande”:

*«y es mi boluntad, y **me plaze de mejorar y mejoro en la terçia/³⁶ parte de todos mis vienes, muebles e raizes**, que yo he y tengo e me perte-/³⁷ nesçen, en qualquier manera e por qualquier razon, a **Juan de Cosyo, mi hijo y de doña//^{14verso} Maria Ochoa de Çeballos**, mi primera muger, secretario que es del señor condestable».*

⁵³ RChV. Signatura, REGISTRO DE EJECUTORIAS, CAJA 1167,62. 1569-11-15. Ejecutoria del pleito litigado por Juan de Mier y Cossío, como patrón de las capellanías que fundaron el secretario Juan de Cossío y Francisca de Mier, su mujer, con Isabel de Astudillo, viuda de Lesmes de Haro, como su heredera, sobre que pague la deuda que dejó su marido de 288.000 maravedíes contraída por cierta escritura de obligación.

⁵⁴ ESCAGEDO SALMÓN, Mateo. (1924): *El Real Valle de Cabuérniga*. Santoña: «En el mismo año de 1490, Gutierre Pérez de Mier, doña María de Cossío y don Juan de Mier, su hijo, ganaron nueva facultad de los Reyes Católicos para que la fundación e incorporación del vínculo se considerase un solo mayorazgo».

La causa de la revocación y cambio de mayorazgo en su hijo Juan de Cosío fue:

*«asy por lo suso dicho commo por que el dicho **Gutierre de Mier,**²⁸ mi hijo, me a seydo y es desovediente, y non me ovedesçio nin ovedesçe/²⁹ commo hijo a padre, mas antes me enoja e dessyrve (sic) commo fue y es notorio./³⁰»⁵⁵.*

Dos años después de haber otorgado testamento, Juan de Mier “el Grande” otorgó un codicilo, el 31 de enero de 1510, por el cual revocaba su mayorazgo en Juan de Cosío y volvía a otorgarle en nombre de su mayorazgo Gutierre de Mier y Terán:

«E que rebocava e reboco, e anulava, e anulo/²¹ las dichas mandas e mejoras por el asy fechas al dicho Juan de Cosyo, su/²² hijo, asy en espeçial commo en general, en la mejor forma e manera/²³ que podia e de derecho devia, e las dava e dio por ningunas,²⁴ e de ningund hefeto e valor»⁵⁶.

Juan de Cosío y Francisca de Mier casaron antes del 7 de enero de 1508, como hemos visto por el testamento de su padre, por lo que este matrimonio estuvo unido al menos 33 años, muy posiblemente varios años más, pues hay que tener en cuenta que Juan de Cosío ya fue secretario de la Condesa de Haro doña Mencía de Mendoza, fallecida en el año 1500. Por el testamento de su padre y por el suyo propio conocemos que Juan de Cosío solo casó una vez y lo hizo con su prima segunda Francisca de Mier y debió morir poco después de haber hecho su testamento el 3 de marzo de 1541. Su esposa Francisca le sobrevivió, pues ella después de la muerte de su marido hizo un codicilo, lo que demuestra que Juan no pudo casar una segunda vez después de muerta Francisca sino que fue ésta quien murió después que su marido:

“E vistas las cláusulas de los testamentos del camarero Gutierre Pérez de Mier, que convenía verse y las que en su testamento hicieron el secreptario Juan de Cosío e doña Françisca

⁵⁵ TORO MIRANDA, Rosa María de. (2003): Documentación medieval de la casa de Terán: (segunda parte). *Edades: revista de historia*. Número 11, pp. 109-147.

⁵⁶ TORO MIRANDA, Rosa María de. (2003): Documentación medieval de la casa de Terán: (segunda parte). *Edades: revista de historia*. Número 11, pp. 109-147.

de Mier su muger y el cobdiçilio de la dicha doña Françisca de Mier, que después hiço, por virtud de un poder que el dicho secreptario Juan de Cosío en su testamento le dio⁵⁷.

4) Sancho de Mier, es el menor de los hijos varones de Juan de Mier “el Grande” y María Ochoa de Ceballos. Según Mateo Escagedo⁵⁸, Sancho de Mier a quien llama Sancho de Cossío, fue el secretario del condestable y fue quien casó con Francisca su deuda, pero los documentos transcritos por Rosa María de Toro no dejan lugar a dudas que el secretario fue Juan y no Sancho, como hemos visto al hablar de Juan de Cosío. Sancho debió fallecer antes del 7 de enero de 1508 lo mismo que sus hermanas Leonor y Mencía. Virginia Calvente Iglesias escribe:

«DESCENDIENTES DE DON SANCHO DE MIER Y TERÁN EN RUENTE.

*Otro hijo del primer señor de la Casa de Terán don Juan de Mier y Terán, hermano, por tanto, de don Gutierre, el segundo señor de la Casa de Terán, y ajeno al mayorazgo fue el escribano don Sancho de Mier y Terán (Genealogía II). Don Sancho se afincó en la aldea cabuérniga de Ruente y desposó a doña María del Corral y Celis, de linajuda familia del lugar, debido a que heredó los bienes partibles ajenos al mayorazgo, el cual poseía bienes y efectos en todos los concejos del valle de Cabuérniga salvo en los términos correspondientes a Ruente, Correpeco y Bárcena Mayor. Sancho fue regidor del concejo de Ruente, administrador enfiteútico de las posesiones del monasterio de San Pedro de Cardeña en el lugar y procurador del Real Valle de Cabuérniga»*⁵⁹.

⁵⁷ RChV. Signatura, REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 1167,62. 1569-11-15.

⁵⁸ ESCAGEDO SALMÓN, Mateo. (1924): El Real Valle de Cabuérniga. Santoña: «Don Sancho de Cossío, criado y secretario del Condestable e hijo de don Juan de Mier y de doña María de Ochoa y Ceballos (llevó el apellido de su abuela paterna, la fundadora del mayorazgo de Terán) testó en Laredo en 1570, dejó una misa en la capilla de Santa Catalina de Terán, casó en primer matrimonio con doña Francisca de Mier (hija de don Gutierre de Mier) y en segundo con doña Mencía de Velasco».

⁵⁹ CALVENTE IGLESIAS, Virginia. (2011): LAS CASAS DE TERÁN Y CALDERÓN, DOS MAYORAZGOS EN EL VALLE DE CABUÉRNIGA, Y UNA RAMA DE SEGUNDONES, LOS MIER Y TERÁN DE RUENTE. ASCAGEN. Núm. 5. pp. 11-24.

Ya en otro trabajo anterior cometía Virginia el mismo error al hacer a Sancho de Mier y Terán el esposo de doña María del Corral y Celis, nieto de los fundadores del mayorazgo de Terán⁶⁰. No indica de qué documentos obtiene Virginia esta genealogía pero pensamos que se equivoca, pues hace a Sancho de Mier y Terán hermano de Gutierre el segundo señor de la Casa de Terán, o lo que es lo mismo, lo hace hijo de Juan de Mier “el Grande”. No puede ser hijo de este último pues en su testamento, otorgado el 7 de enero de 1508, no lo nombra como heredero lo que hace suponer que Sancho ya había fallecido, lo mismo que sus hermanas Leonor y Mencía, hijos los tres de su primera esposa María Ochoa de Ceballos. Sin embargo, sí aparecen Sancho y sus dos hermanas el 18 de septiembre de 1487 en la ejecutoria librada por el consejo del Duque del Infantado, en el pleito sobre la herencia de Gutierre Díaz de Ceballos y María Ochoa, suegros de Juan “el Grande” por lo que entre esta fecha y la del testamento de su padre, Sancho hubo de fallecer:

«Otrosy digo e declaro que cupo e ovieron de aver Juan de Çeballos y Gutierre de/⁵ Mier, mi fiyo, e Juan de Cosyo, e Fernando de Mier, y doña María, e Catalina, mis fyjos e/⁶ fyjas e de doña Maria Ochoa de Çeballos, mi primera muger, de los vienes que/⁷ fueron e fyncaron de la dicha doña Maria Ochoa, su madre».Y también: “dexo por mis fyjos legytimos herederos universales/³⁴ a Gutierre de Mier, e a Fernando de Mier, clerygo, e a Juan de Cosyo, //^{17recto} e a doña Maria, e a Catalina, mis fyjos e de doña Maria Ochoa de Çeballos, mi pri-/² mera muger, e a doña Ana, e a Catalina, e a Marina, mis fyjas e de doña Le-/³ onor, mi terçera muger»⁶¹.

Las dos cláusulas o párrafos del testamento son bastante elocuentes como para suponer que tanto Sancho como sus dos hermanas habían fallecido en esa fecha. Más aún, Juan de Mier “el Grande” nombra a sus otros tres hijos en los dos codicilos otorgados en enero de 1510 y noviembre de 1516 pero no nombra a Sancho en ninguno de ellos lo que prueba que ya había fallecido anteriormente. Sí

⁶⁰ CALVENTE IGLESIAS, Virginia. (2009): LOS MIER DE TERÁN EN LAS LITERATURAS VENEZOLANA Y ESPAÑOLA. Siglo XVIII: De Riente a los Llanos de Caracas. ALTAMIRA. Núm. o Tomo LXXVII, pp. 343-374.

⁶¹ TORO MIRANDA, Rosa María de. (2003): Documentación medieval de la casa de Terán: (segunda parte). *Edades: revista de historia*. Número 11, pp. 109-147.

es cierto, que hubo un Sancho de Mier que fue escribano y ya lo era en el año 1504, que actúa de testigo en el año 1514 en los apeos de las propiedades del monasterio de Cardaña. El mismo Sancho de Mier, o tal vez otro Sancho, actúa como escribano en los inventarios del monasterio de Cardaña en los años 1530 y 1532 y es evidente que debería ser pariente de la casa Mier y Terán pero en ningún lugar hemos podido leer su parentesco, tal vez pudiera ser sobrino de Juan de Mier “el Grande”. Ha quedado demostrado atrás, al hablar del secretario Juan de Cosío, que fue éste y no su hermano Sancho quien casó con Francisca de Mier. Además comete un segundo error Mateo Escagedo y confunde a Sancho de Mier con su sobrino Sancho de Cosío. Al hablar de este último revelaremos este segundo error. Hijas de Juan de Mier “el Grande” y María Ochoa de Ceballos fueron:

5) María de Mier casada con Gutierre Pérez de Agüeros.

6) Catalina de Mier casada con García Gómez de Cosío.

7) Leonor de Mier que ya había fallecido cuando su padre hizo testamento.

8) Mencía de Mier también fallecida cuando su padre hizo testamento.

Las cuatro hijas de Juan de Mier “el Grande” y su esposa María Ochoa de Ceballos son nombradas en dos documentos:

«el dicho Juan de Mier como/⁵ padre, e tutor, e legitimo administrador de Gutie-/⁶ rre, e Fernando, e Juan, e Sancho, e Maria, e/⁷ Cathalina, e Leonor, e Menzia, sus hixos e/⁸ hixas de la dicha doña Maria Ochoa, su muger»⁶².

«y doña Maria, muger de Gutierre Perez de Agueros/⁹ e Catalina, muger de Garcia Gomez de Cosyo, mis hijos». Y también: «Gutierre de/⁵ Mier, mi fijo, e Juan de Cosyo, e Fernando de Mier, y doña María, e Catalina, mis fijos e/⁶ fijas e de doña Maria Ochoa

⁶² TORO MIRANDA, Rosa María de. (2002): Documentación medieval de la casa de Terán: (primera parte). *Edades: revista de historia*. Número 10, pp. 123-144.

de Çeballos, mi primera muger, de los vienes que/⁷ fueron e fyncaron de la dicha doña Maria Ochoa, su madre»⁶³.

De la segunda esposa de Juan de Mier “el Grande” no se sabe su nombre. En el lugar de su testamento que debería llevar su nombre hay un espacio en blanco. Su esposa debió morir pronto y al parecer no tuvo descendencia con ella. Juan de Mier nombra en su testamento un heredero de su segunda esposa, Juan de Boria, sin que podamos inferir que fue hijo de su segunda mujer:

*«Otrosi digo e declaro que por quanto **Juan de Boria, vecino de la villa de San/¹⁹ Viçente, asy commo heredero que fue de** (espacio en blanco), **mi segunda/²⁰ muger**, le pertenesçe de aver y eredar della los maravedis que paresçiere que se deve/²¹ de una obligaçion que la dicha mi muger tenia sobre Garcia Mogro de Nobales/²² e sus vienes, la qual creo que esta en poder de Juan Velarde, mando/²³ que se busque e se de al dicho Juan de Voria y cobre para sy los maravedis que/²⁴ se devieren. Y asy mismo se vendieron çiertos prados que la dicha/²⁵ mi muger tenia en Caveçon a Garcia de Ruymartinez el qual los/²⁶ deve eçeto e a que (sic) tres o quatro de guadañas que me dio, e mando/²⁷ que todo lo que asy dello deve lo aya y lieve el **dicho Juan de Voria, su erederero/²⁸ de la dicha mi muger**, y lo aya e cobre el dicho Juan de Voria del dicho Garcia de/²⁹ Ruymartinez e de sus vienes. Y digo que de otros vienes algunos non/³⁰ soy a cargo a los herederos de la dicha mi muger por quanto ella me/³¹ los mando de su propia voluntad por su testamento»⁶⁴.*

Juan de Mier “el Grande” casó en terceras nupcias, posiblemente hacia 1492 con **Leonor**. No hemos podido hallar el apellido de Leonor en ninguno de los documentos consultados. Leonor era viuda de García de Herrero⁶⁵. En su segundo codicilo del 22 de noviembre de 1516,

⁶³ TORO MIRANDA, Rosa María de. (2003): Documentación medieval de la casa de Terán: (segunda parte). *Edades: revista de historia*. Número 11, pp. pp. 109-147.

⁶⁴ TORO MIRANDA, Rosa María de. (2003): Documentación medieval de la casa de Terán: (segunda parte). *Edades: revista de historia*. Número 11, pp. pp. 109-147.

⁶⁵ TORO MIRANDA, Rosa María de. (2003): Documentación medieval de la casa de Terán: (segunda parte). *Edades: revista de historia*. Número 11, pp. 125-126: *«E digo e de-/⁵ claro que non embargante que yo compre e remate los dichos vienes al **dicho Garcia He-/⁶ rrero turante (sic) el matrimonio del con doña Leonor, my muger**, que los maravedis/⁷ por que fueron rematados e comprados los dichos vienes del dicho*

Juan dejó a su esposa Leonor, a condición de que no se casara y siguiese viuda, la casa y torre de Terán donde ambos vivían, por el tiempo mientras ella viviese, pero una vez muerta o si casara de nuevo, la casa y torre de Terán pasaría al vínculo y mayorazgo que debía heredar su hijo mayor y de su primera esposa María Ochoa de Ceballos, Gutierre de Mier y Terán. Juan de Mier “el Grande” y Leonor tuvieron tres hijas:

9) Ana de Mier, que debió nacer hacia 1492 ó 1493 pues en 1516 aún era menor de edad y en 1508 era de 14 años o más. Su padre la deja 230.000 maravedís para su casamiento con Pedro Díaz de Ceballos hijo de Juan de Ceballos ya que así lo tenían tratado ambos padres en enero de 1508. Lo cierto es que el 22 de noviembre de 1516 aún no habían casado.

10) Catalina de Mier, a quien su padre deja 200.000 maravedís.

11) Marina de Mier, a quien su padre también deja 200.000 maravedís.

Juan de Mier “el Grande” tuvo dos hijos ilegítimos con **Teresa**, sin que se sepa su apellido:

12) María Sánchez. Su padre no quiere que case con el hijo de Hernando de Terán pues al tiempo de desposarse María no quiso hacerlo. Le deja 20.000 maravedís en dinero o ganados, además de las comunas de ganado que ya le había dado junto con su hermano.

13) García de Mier. Su padre le deja, además de las comunas de ganado que le había dado a medias junto con su hermana, las casas de Selores que había comprado a García de Herrero, el primer esposo de su tercera mujer Leonor, pero que se las había comprado durante el matrimonio de García de Herrero con Leonor y antes de casar Juan con ella⁶⁶.

García Herrero/⁸ me eran a mi devidos antes e primero que yo casase con la dicha doña Le-/⁹ onor, mi muger».

⁶⁶ TORO MIRANDA, Rosa María de. (2003): Documentación medieval de la casa de Terán: (segunda parte). Edades: revista de historia. Número 11, pp. 125-126: «Otrosy digo e mando que por quanto yo ove dado a **Maria Sanchez, mi fyja,²⁶ e a Garcia, su ermano, y mi hijo e de Teresa, mi huespeda**, las co-/²⁷ munas de ganado». «Y mando que la dicha Maria/³⁰ Sanchez, mi hija, non case con el fyjo de Hernando de

Según Escagedo algunos testigos declararon en el pleito de Cardeña que Juan de Mier “el Grande” tuvo otro hijo llamado Nicolás, pero no parece que fuera posible pues ni en su testamento lo nombra ni en otro documento alguno ha aparecido este hijo, por lo que posiblemente sea una confusión de los testigos. El primogénito de Juan de Mier “el Grande” y su primera esposa María Ochoa de Ceballos fue:

III) Gutierre de Mier y Terán que casó con **María de Guevara**⁶⁷. Fue Gutierre el II señor del mayorazgo de Terán. En el testamento de sus abuelos el 28 de agosto de 1489 en Pedredo, lo llaman así “Gutierre de Mier y Terán” y es el primer señor de la casa que aparece en los documentos con ambos apellidos. Como hemos visto al hablar de su hermano Juan de Cosío, heredó el mayorazgo fundado por sus abuelos más los bienes agregados por su padre, según nueva facultad de los Reyes Católicos y que en el testamento de su padre de enero de 1508 lo anuló y revocó, para hacer la mejora en su segundo hijo Juan de Cosío pero por un codicilo, de enero de 1510, volvió a revocar la mejora de su hijo Juan de Cosío para mejorar de nuevo a su primogénito. Gutierre de Mier y Terán murió antes del 28 de agosto de 1525 según concierto que su esposa María de Guevara hizo con el monasterio de San Pedro de Cardeña en nombre de su hijo Juan de Terán que era menor de edad⁶⁸. Según Escagedo, Gutierre falleció de muerte violenta⁶⁹. Gutierre de Mier y Terán y su esposa María de Guevara fueron padres de:

Teran, pues/³¹ al tiempo que se quiso contraer el esposoryo la dicha Maria Sanchez, mi hija, non/³² dixo sy, nin le otorgo. Mas mando a la dicha Maria Sanchez, my hija e hija/³³ de la dicha Teresa, otros veynte mill maravedis que le den de mi hazienda en di-/³⁴ neros o en ganado».

⁶⁷ RChV. Signatura, REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 1117,23. 1567-05-06. Ejecutoria del pleito litigado por el monasterio de San Pedro de Cardeña, orden de San Benito, de San Pedro de Cardeña (Burgos), con Juan de Mier de Terán, señor de la casa de Terán: “pareció presente **doña María de Guebara muger legítima que fue de Gutierre de Mier y de Terán su marido ya difunto, que Dios aya**”.

⁶⁸ RChV. Signatura, REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 1117,23. 1567-05-06: “**Juan de Mier e de Terán y vos María de Guebara como vuestra madre de vos, dar a bista ciertos bienes que este monasterio tiene en Campo las Rayas**”. “En el lugar de Terán que es en el balle de Cabuérniga a veinte y ocho días del mes de agosto año de nascimiento de Nuestro Señor Jesucristo de mil e quinientos e veinticinco”. “fago saber a vos Jorje de Mier alcalde en el balle de Cabuérniga que por pie de **doña María de Guebara mujer que fue de Gutierre de Mier e Terán doy como curadora de Juan de Mier y de Terán su hijo mayor**”.

⁶⁹ ESCAGEDO SALMÓN, Mateo. (1924): *El Real Valle de Cabuérniga*. Santoña: «Juan de Mier tuvo por sus hijos a Gutierre de Mier, mayorazgo, el que dice que mataron».

1) Juan de Mier y Terán “el mayor”, **que sigue en IV.**

2) Gutierre de Mier, cura de Santa Eulalia de Terán. A pesar de que Mateo Escagedo lo hace cura de Terán, María del Carmen González Echegaray nos dice algo diferente cuando habla de un escudo con las armas de Mier y Terán en el lugar de Fontecha en Campoo de Enmedio:

«Representa este escudo las armas de doña María Fernández Fontecha, Señora de la casa de Fontecha y de su iglesia, y las de su marido don Gutierre de Mier y Terán» y también escribe: *«Casó doña María con Gutierre de Mier y Terán, señor de la casa de Terán en Cabuérniga, hijo de Gutierre de Mier y Terán y de doña María de Guevara (1)»*⁷⁰.

Es muy posible que sea Escagedo quien tenga razón pues así parece dársela el documento 10 transcrito por la profesora doña Rosa María de Toro⁷¹.

3) Sancho de Cosío, secretario del condestable⁷². Posiblemente comenzó a ejercer de secretario a la muerte de su tío Juan de Cosío ya que en septiembre y octubre del año 1530 se le nombra como *«criado»*⁷³ del condestable Pedro Fernández de Velasco. Más atrás hablamos de su tío 4) Sancho de Mier y allí prometimos revelar el segundo error cometido por Mateo Escagedo:

«Don Sancho de Cossío, criado y secretario del Condestable e hijo de don Juan de Mier y de doña María de Ochoa y Ceballos (llevó el apellido de su abuela paterna, la fundadora del mayorazgo de Terán) testó en Laredo en 1570, dejó una misa en Santa Catalina de

⁷⁰ GONZÁLEZ ECHEGARAY, María del Carmen. (1999): *Escudos de Cantabria*. Hidalguía, Madrid. Tomo 6.

⁷¹ ESCAGEDO SALMÓN, Mateo. (1924): *El Real Valle de Cabuérniga*. Santoña. / TORO MIRANDA, Rosa María de. (2003): Documentación medieval de la casa de Terán: (segunda parte). *Edades: revista de historia*. Número 11, pp. 145: *«el día de Santa Luzia del año de 1551, en que el/⁴ padre prior de el, fray Francisco de Villanueva,/⁵ lo resistió en la hermita de dicha santa, pasan-/⁶ do antes de la misa vna notable brega entre los/⁷ dichos padre prior y **Juan de Mier, y Gutierre,/⁸ su hermano, en presencia de grande turba de/⁹ gente que lo miraua»***.

⁷² ESCAGEDO SALMÓN, Mateo. (1924): *El Real Valle de Cabuérniga*. Santoña.

⁷³ ÁLVAREZ LLOPIS, Elisa, BLANCO CAMPOS, Emma y GARCÍA de CORTÁZAR, José Ángel. (1999): *Documentación Medieval de la Casa de Velasco, referente a Cantabria en el Archivo Histórico Nacional, sección Nobleza*. Fundación Marcelino Botín, Santander.

Terán, casó en primer matrimonio con doña Francisca de Mier (hija de don Gutierre de Mier) y en segundo con doña Mencía de Velasco, esta señora testó sin sucesión en Herrera del Río Pisuerga en 1572. Heredó la casa de don Sancho y de doña Mencía, don Bernardino de Velasco, hermano de doña Mencía, quien de su esposa doña Catalina de Velasco tuvo a don Bernardino de Velasco»⁷⁴.

Ya quedó demostrado que Francisca de Mier, hija del camarero Gutierre de Mier, no casó con 4) Sancho de Mier muerto antes del 7 de enero de 1508 y a quien Escagedo llama Sancho de Cosío, sino con su hermano el secretario de los condestables 3) Juan de Cosío. El segundo error de Escagedo es que adjudica a 4) Sancho de Mier una segunda esposa, confundiéndole con su sobrino Sancho de Cosío que fue licenciado y fue quien verdaderamente casó con Mencía de Velasco⁷⁵. Sancho de Cosío fue el primer patrón de las capellanías fundadas por el secretario Juan de Cosío en la capilla de Santa Ana, de la iglesia de Santa María del Castillo en Cervera de Pisuerga y próximo a su muerte debió renunciar el patronazgo, tal vez ya por enfermedad, en el capitán Juan de Mier y Cosío, que ya era patrón en agosto de 1569. El licenciado Sancho de Cosío murió antes del 23 de febrero de 1574, posiblemente en el año 1570 que fue cuando hizo su testamento en Laredo según Escagedo y su esposa Mencía de Velasco, que como hemos visto hizo su testamento en Herrera de Pisuerga en el año 1572, debió morir⁷⁶ antes del 29 de septiembre de 1575 pero después del 23 de febrero de 1574. Sancho de Cosío y Mencía de Velasco no tuvieron descendencia.

Comete un tercer error Escagedo con este matrimonio cuando escribe: «*Heredó la casa de don Sancho y de doña Mencía, don Bernardino de Velasco, hermano de doña Mencía*». Quien heredó a

⁷⁴ ESCAGEDO SALMÓN, Mateo. (1924): *El Real Valle de Cabuérniga*. Santoña.

⁷⁵ RChV. Signatura, REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 1530,7. 1585-04-02: “*dar e pagar a vos la dicha **doña Mencía de Belasco, biuda muger del liçinçiado Sancho de Cusío, difunto, vezina de la dicha billa de Ereira** que estáis presente, o a quien por vos lo ubiere de aber o vuestro poder para ello mostrare, conbiene a saber mil e dussientos ducados, que balen e suman quatroçientas y sinquenta mil maravedís, los quales debemos e abemos de dar e pagar por rasón de que los cobramos por vos i en vuestro nonbre, por birtud de buestro poder de Hernando de Frías, vezino de la billa de Medina del Campo el qual los debía al **dicho Sancho de Cuçío e a vos la dicha doña Mensía en su nonbre como su legítima mujer unibersal eredera**”.*

⁷⁶ RChV. Signatura, REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 1530,7. 1585-04-02.

Sancho de Cosío fue su esposa Mencía de Velasco que quedó por su “*universal heredera*” y Bernardino de Velasco no fue hermano de Mencía sino hijo de Catalina de Velasco⁷⁷, que fue quien heredó los bienes de Mencía de Velasco, y de su marido Francisco de Velasco. Catalina de Velasco falleció antes que su marido Francisco y la heredó su hijo Bernardino de Velasco, en los bienes que fueron de Mencía de Velasco. No hemos logrado saber de quién fue hermana Mencía de Velasco, si de Catalina o Francisco, pero todo hace suponer que la hermana de Mencía fue Catalina de Velasco ya que ella fue su heredera y no su esposo Francisco. El último de los hijos de Gutierre de Mier y Terán y María de Guevara fue:

4) Fernando de Mier y Terán, que casó con María de Estrada y tuvieron por su hijo a:

4.1) García de Mier y Terán, que casó con María de Cosío y fueron padres de:

4.1.1) Juan de Mier y Terán, que casó con Clara Enríquez y fueron padres de otro:

4.1.1.1) Juan de Mier y Terán, vecino de Otero en Castro, Liébana, que litigó por el mayorazgo de la casa de Terán⁷⁸.

El mayorazgo de Gutierre de Mier y Terán y María de Guevara fue:

IV) Juan de Mier y Terán “el mayor”, que nació entre 1500 y 1511 ya que en agosto de 1525 era mayor de 14 años y menor de 25 y murió después del 24 de febrero de 1556 y antes de 1565 o en este

⁷⁷ RChV. Signatura, REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 1530,7. 1585-04-02: “e no envargante, quel dicho plazo es pasado por qualquiera pública escritura dentro de diez años se a de ejecutar e porque por le aser amor e buena obra, Francisco de Velasco e **doña Catalina de Velasco su mujer, como heredera de la dicha doña Mencía de Belasco**, no le quisieron executar por esta dicha escritura asta que pasen los dichos diez años”.

⁷⁸ RAH, S y C. Signatura: 9/301, fº 87 v. de la foliación duplicada. — Signatura antigua: D-26, fº 87 v. de la foliación duplicada. Tabla genealógica de la familia de Terán, señores de Camporredondo. / ESCAGEDO SALMÓN, Mateo. (1924): El Real Valle de Cabuérniga. Santoña.

mismo año⁷⁹. Juan de Mier y Terán “el mayor” fue el III señor del mayorazgo de Terán.

Escribe Virginia Calvente:

«SUCESORES DE DON GUTIERRE DE MIER Y TERÁN, SEÑOR DE LA CASA DE TERÁN

A don Gutierre de Mier (Fig. 1) sucedió en su señorío don Juan de Mier y Terán (3º), casado con doña Juana Enríquez de Cisneros Peralta y Manrique, señora de dos mayorazgos: En primer lugar, el de Peralta en Gumiel (Segovia) con bienes en el término del Carrascal, los valles del Pozo y de la Cabaña, el término de Carrillos, censos y tributos en Ontoria, molinos y batanes en Palazuelos, lugares viñas y heredamientos en Pedrezuela, el monte del Parral, pinares, viñas, prados y dehesas de Yanguas y casas y posesiones en Hontanares, Valseca y San Millán de Valverde. Y, en segundo, el mayorazgo de Camporredondo, Alba y sus términos en Cardaño de Arriba y de Abajo, Valcobero y Valsurbio, además de derechos de pasto en varios puertos en el norte de Palencia. Al enviudar, doña Juana casaría en Potes con don Juan Díaz de la Canal. Don Juan Enríquez de Cisneros y Terán (4º), hijo de Juan y Juana (nótese la alteración de apellidos), heredó los tres mayorazgos. Tenía vínculos con los Fernández de Velasco en razón de la confianza que el condestable de Castilla había depositado en su bisabuelo, el fundador del mayorazgo, y con el duque del Infantado, cuyas propiedades en Cabuérniga llevaba a censo, y estaba emparentado con el marqués de Aguilar y conde de Castañeda»⁸⁰.

⁷⁹ RChV. Signatura, REGISTRO DE EJECUTORIAS, CAJA 1117,23. 1567-05-06: “Sepan quantos esta carta de poder e procuración e bastante vieren, como yo Juan de Mier y Terán mayorazgo que soy de la casa y solar de Terán, valle de Cabuérniga otorgo y conçedo que doy todo mi poder cumplido”. Continúa el poder: “Otorgué e otorgo esta carta de poder ante el presente escrivano que fue fecho e otorgado en la dicha casa e solar de Terán, del valle de Cabuérniga donde el dicho Juan de Mier bibe de morada, **a beinte e quatro días del mes de hebrero de mil e quinientos e çinquenta e seis**, desto fueron testigos que para ello estaban presentes, Fernando de Mier su hijo e Garçía de Balle e Garçía Sáenz Calderón vezinos del dicho Juan de Mier otorgante”.

⁸⁰ CALVENTE IGLESIAS, Virginia. (2011): LAS CASAS DE TERÁN Y CALDERÓN, DOS MAYORAZGOS EN EL VALLE DE CABUÉRNIGA, Y UNA RAMA DE SEGUNDONES, LOS MIER Y TERÁN DE RUENTE. ASCAGEN. Núm. 5. pp. 11-24.

No acierta Virginia Calvente, pues a don Gutierre de Mier (Fig. 1) no le sucedió en su señorío don Juan de Mier y Terán (3º) casado con doña Juana Enríquez de Cisneros Peralta y Manrique, sino que le sucedió Juan de Mier y Terán “el mayor”, que fue padre de don Juan de Mier y Terán (3º), marido de doña Juana Enríquez de Cisneros Peralta y Manrique. En la (Fig. 1) de la página 13, como es obvio, omite esta generación que sin lugar a dudas existió. Explica Virginia en su nota 4 de la página 20: «*Los árboles genealógicos publicados en el presente estudio están basados en el que encargó Agustín el Sobrestante y han sido completados con los datos aportados por don Mateo Escagedo Salmón en su obra ‘El Real Valle de Cabuérniga’ y los hallados por la autora en el curso de varias investigaciones*». En descargo de Virginia Calvente apuntaremos que Mateo Escagedo Salmón también omite este generación de Juan de Mier y Terán “el mayor” por lo que, dado que ella recurrió a Mateo Escagedo es lógico que también la omite. Pero no solo lo omite Escagedo sino que en el árbol genealógico⁸¹ presentado en el pleito suscitado por los mayorazgos de Terán, a principios del año 1689, tampoco aparece Juan de Mier y Terán “el mayor”. Mateo Escagedo, cuando habla del pleito entre el monasterio de Cardeña y la casa de Terán escribe:

«Afirman los testigos que deponen en este pleito que Juan de Mier tuvo por sus hijos a Gutierre de Mier, mayorazgo, el que dice que mataron, otro llamado Juan de Cossío (apellido de su abuela doña María) secretario del condestable y a Nicolás de Mier. Que don Gutierre de Mier procreó a Juan de Mier, mayorazgo, a don Gutierre cura de Santa Eulalia, a Sancho de Cossío secretario del condestable y a Hernando de Mier, y Juan de Mier el viejo (esposo de doña Juana Enríquez de Cisneros y Peralta) tuvo a Juan de Mier, el mozo, (el Juan Enríquez de Cisneros Terán y Peralta marido de doña Catalina de Nevares) a Pedro de Mier, a Sancho de Cossío y Gonzalo Hernández de Mier»⁸².

⁸¹ RAH, S y C. Signatura: E-70, fº 44. Árbol de la sucesión del mayorazgo de Terán, fundado en 1489 por Gutierre de Mier. Impreso en gran folio. Nota del autor: Este árbol fue elaborado para el pleito suscitado a la muerte sin descendencia de 2.1.2) Josefa Enríquez de Solórzano, IX señora de la casa y mayorazgo de Terán y XIV de Camporredondo, Alba, Cardaño, Valsurbio y el Carrascal.

⁸² ESCAGEDO SALMÓN, Mateo. (1924): *El Real Valle de Cabuérniga*. Santoña.

En el párrafo anterior hay dos errores, bien porque los cometen los deponentes en el pleito o bien porque Escagedo leyó mal el pleito y sin embargo, Escagedo en este párrafo, sin darse cuenta, nos aclara uno de los errores cometidos por él en la generación II. Aseguraba allí Escagedo que 4) Sancho de Mier se había llamado Sancho de Cossío, que había sido hijo de Juan de Mier “el Grande” y había sido secretario del Condestable, pero en el párrafo anterior Escagedo nos dice que Sancho de Cossío, quien fue secretario del Condestable, fue nieto de Juan de Mier e hijo de III) Gutierre de Mier, deshaciendo el error anterior. Sin embargo Escagedo comete aquí dos errores, como son el adjudicar a ambos Juan, “el viejo o mayor” y “el mozo” por sus esposas a las que realmente fueron sus nueras, ya que Juan “el viejo” fue esposo de María de Guevara y Juan “el mozo” fue esposo de Juana Enríquez de Cisneros y Peralta.

El mismo error anterior lo comete Escagedo cuando escribe: *«Al folio 152 empiezan los poderes y demás documentos para la escritura que en 1525 otorgó doña María de Guevara, viuda de don Juan de Mier en la que el monasterio da en feudo por los días de Juan de Mier, el Mozo todos los patronatos, etc.»*

Ha quedado demostrado atrás, que María de Guevara fue esposa de Gutierre de Mier y no de Juan de Mier “el viejo o mayor”, de quien fue madre. Que esta generación IV) existió no cabe ninguna duda, está confirmada por al menos cuatro documentos. En el primero de ellos (figs. 8 y 9) se puede leer:

*“Se comenzó por nueva demanda entre el abad, prior, monxes, e convento del monesterio de San Pedro de Cardaña de la horden de San Benito e su procurador de la una parte, e **Juan de Mier de Terán el mayor** cuya diz que fue la casa de Terán, difunto, e su procurador” y también: “e **Juan de Mier el mozo, difunto, hijo del dicho Juan de Mier el mayor** que a este dicho pleito salió e se opuso y su procurador, e **dona Juana Enrríquez de Çisneros, biuda muger que fue del dicho Juan de Mier el mozo**, como tutora y quradora de las personas e bienes de don **Juan Enrríquez de Terán** e de don Pedro de Peralta e dona María e dona Antonia e*

*doña Elena sus hijas e del dicho Juan de Mier el mozo que a este dicho pleito salieron e se opusieron e su procurador de la otra*⁸³.

Fig. 8: RChV. Signatura, REGISTRO DE EJECUTORIAS, CAJA 1117,23 1567-05-06.

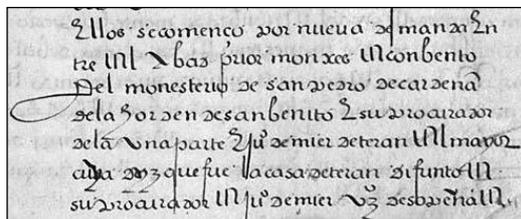
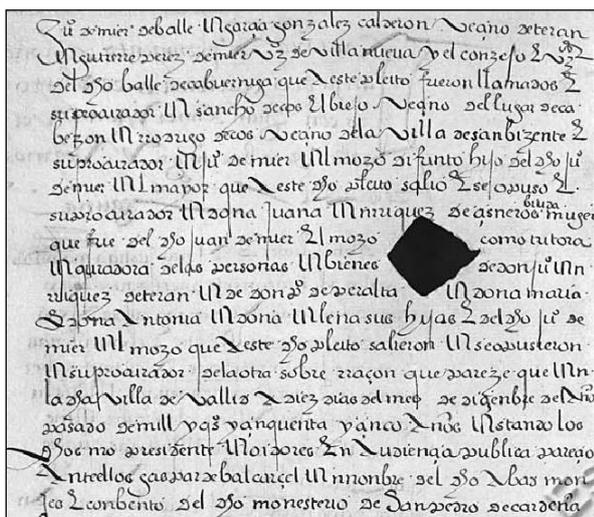


Fig. 9: RChV. Signatura, REGISTRO DE EJECUTORIAS, CAJA 1117,23 1567-05-06.



En el segundo se lee:

«Esta doña Maria Ochoa, hixa mayor, /²⁰ caso con Juan de Mier, que llamaron el Grande, /²¹ por ser poderoso, y valeroso, y señor de la casa de //^{33verso} Teran, de los quales descendieron y descien den /² Gutierre y Juan de Mier, y su hixo, Juan de /³ Mier, que oy goza el maiorazgo, año de mill /⁴ quinientos sesenta y cinco. /⁵»⁸⁴.

En el tercer documento podemos leer:

“Al presente el poseedor de la casa es don Juan Enríquez de Terán y Peralta y antes lo había sido Juan de Mier y Terán su padre y Juan de Mier y Terán su aguelo y Gutierre Pérez de Mier y Terán

⁸³ RChV. Signatura, REGISTRO DE EJECUTORIAS, CAJA 1117,23 1567-05-06.

⁸⁴ TORO MIRANDA, Rosa María de. (2003): Documentación medieval de la casa de Terán: (segunda parte). *Edades: revista de historia*. Número 11, pp. 109-147.

*su bisaguelo y Juan de Terán y Mier su rebisaguelo, y Gutierre Pérez de Terán su cuarto aguelo*⁸⁵.

Según el cuarto documento Juan de Mier y Terán “el mayor” casó en primeras nupcias con **Magdalena de Mier** y con ella tuvo un hijo y una hija⁸⁶:

1) Juan de Mier y Terán “el mozo”, **que sigue en V.**

2) María Enríquez, así la nombra Luis de Salazar que no dice con quien casó pero sí que fue su hija:

2.1) Luisa Terán Enríquez, que casó con Pedro Sánchez Calderón y litigó por el mayorazgo de la casa de Terán.

En segundas nupcias casó Juan de Mier y Terán “el mayor” con **María Sánchez de la Salceda** y con ella tuvo un hijo llamado:

3) Juan de Mier y Terán que a su vez fue padre de otro:

3.1) Juan de Mier y Terán y este fue padre de:

3.1.1) Francisco de Mier y Terán, vecino de Llendemozó, que litigó por el mayorazgo de la casa de Terán⁸⁷.

Otro hijo de Juan de Mier y Terán “el mayor”, sin que hayamos logrado saber de qué esposa, fue:

4) Fernando de Mier, que vivía el 4 de febrero de 1556, fecha en la que actúa de testigo en el poder que su padre otorga para el pleito con el monasterio de San Pedro de Cardaña⁸⁸.

⁸⁵ RChV. Signatura, REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 1942,72. 1602-09-07.

⁸⁶ RAH, S y C. Signatura: 9/301, fº 87 v. de la foliación duplicada. — Signatura antigua: D-26, fº 87 v. de la foliación duplicada. Tabla genealógica de la familia de Terán, señores de Camporredondo.

⁸⁷ RAH, S y C. Signatura: 9/301, fº 87 v. de la foliación duplicada. — Signatura antigua: D-26, fº 87 v. de la foliación duplicada. Tabla genealógica de la familia de Terán, señores de Camporredondo. / ESCAGEDO SALMÓN, Mateo. (1924): *El Real Valle de Cabuérniga*. Santoña.

⁸⁸ RChV. Signatura, REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 1117,23. 1567-05-06.

Otros posibles hijos a los que nombra Escagedo cuando escribe sobre el pleito del monasterio de Cardeña con la casa de Terán son⁸⁹:

- 5) Pedro de Mier.
- 6) Sancho de Cossío.
- 7) Gonzalo Hernández de Mier.

Pero escribe Escagedo: «*Afirman los testigos que deponen en este pleito*». No se puede dar entero crédito a la veracidad de estos tres hijos, teniendo en cuenta que Escagedo omite a IV) Juan de Mier y Terán “el mayor” y que no se ha conocido otro Pedro hasta la generación siguiente y que hay otro Sancho de Cosío en la generación anterior, por lo que existen dudas sobre su verdadera existencia, ya que incluso el propio Escagedo parece tenerlas.

El mayorazgo de Juan de Mier y Terán “el mayor” y Magdalena de Mier fue:

V) Juan de Mier y Terán “el mozo”, fue el IV señor del mayorazgo de Terán y fue quien casó con **Juana Enríquez de Cisneros Peralta y Manrique**, IX señora de Camporredondo, Alba, los Cardaños, Valsurbio y Valcobero⁹⁰. Juana Enríquez de Cisneros fue hija de **Juan Enríquez de Cisneros**, VII señor de Camporredondo y de su esposa **Juana Antonia de Peralta**⁹¹, nieta paterna de **Antonio Enríquez de Cisneros**, VI señor de Camporredondo y **Luisa de Zúñiga** y nieta materna de **Sebastián de Peralta y María de Ulloa y Fonseca**⁹². Juan de Mier y Terán “el mozo” fue titular del mayorazgo de Terán pocos años pues

⁸⁹ ESCAGEDO SALMÓN, Mateo. (1924): *El Real Valle de Cabuérniga*. Santoña.

⁹⁰ SALAZAR y CASTRO, Luis de. (1697): *Historia genealógica de la Casa de Lara*. Madrid. Tomo III. Libro XX. Capítulo XXIV. / ESCAGEDO SALMÓN, Mateo. (1924): *El Real Valle de Cabuérniga*. Santoña.

⁹¹ SALAZAR y CASTRO, Luis de. (1697): *Historia genealógica de la Casa de Lara*. Madrid. Tomo III. Libro XX. Capítulo XXIV. En la pp. 516 Salazar llama Isabel a María Antonia pero Mateo Escagedo deja claro, en la página 69 de su libro, que Isabel fue la hermana menor de Juana Antonia.

⁹² ESCAGEDO SALMÓN, Mateo. (1924): *El Real Valle de Cabuérniga*. Santoña: En la página 57 Escagedo nombra como padres de Juana Enríquez de Cisneros a Sebastián de Peralta, oidor de la Chancillería de Valladolid y María de Ochoa y Fonseca, lo que es evidentemente un error pues no son sus padres sino sus abuelos, error que enmienda en la página 59.

murió joven, casi con toda seguridad menor de 30 años, entre los años 1565 en el que era titular del mayorazgo y el año 1566 pero antes del 6 de diciembre de este año, fecha en la que su esposa ya era viuda⁹³. Juan de Mier y Terán “el mozo” y su esposa Juana Enríquez de Cisneros Peralta y Manrique tuvieron dos hijos y tres hijas:

1) Juan Enríquez de Cisneros y Terán, **que sigue en VI.**

2) Pedro de Mier y Terán o Pedro de Peralta⁹⁴. Murió⁹⁵ soltero antes del 10 de noviembre de 1599.

3) María o Mariana Enríquez de Terán⁹⁶, que casó en primeras nupcias con Juan Rodríguez de Cisneros y fueron padres de:

3.1) Luisa Enríquez de Cisneros, que casó con Pedro Sánchez Calderón. Fue su hija:

3.1.1) Inés Calderón Enríquez de Cisneros, que casó con Francisco Calderón y fueron padres de:

3.1.1.1) Juan Calderón Enríquez de Cisneros, que casó con Isabel de Mier y Terán y tuvieron por su hijo a:

3.1.1.1.1) Juan Antonio Calderón y Enríquez de Cisneros, que litigó por los mayorazgos de la casa en el año 1689 y a quien le fueron adjudicados. Casó con Ana Bernardo de Quirós⁹⁷.

María o Mariana Enríquez de Terán, casó en segundas nupcias con Francisco Méndez de Hebia, sin sucesión.

⁹³ TORO MIRANDA, Rosa María de. (2003): Documentación medieval de la casa de Terán: (segunda parte). *Edades: revista de historia*. Número 11, pp. 109-147. / RChV. Signatura, REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 1117,23 1567-05-06.

⁹⁴ RChV. Signatura, REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 1117,23 1567-05-06. En este pleito lo llaman Pedro de Peralta.

⁹⁵ ESCAGEDO SALMÓN, Mateo. (1924): *El Real Valle de Cabuérniga*. Santoña.

⁹⁶ RChV. Signatura, REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 1117,23 1567-05-06. En este pleito se la llama María. / ESCAGEDO SALMÓN, Mateo. (1924): *El Real Valle de Cabuérniga*. Santoña. Escagedo leyó el testamento de su madre Juana Enríquez de Cisneros y en él se la llama Mariana. No ha sido posible comprobarlo pues en el AHPCan no existen protocolos de Diego Blanco del año 1599.

⁹⁷ ESCAGEDO SALMÓN, Mateo. (1924): *El Real Valle de Cabuérniga*. Santoña.

4) Antonia Enríquez de Terán, que casó con Gaspar de Celis, padres de:

4.1) Ignacio de Celis.

4.2) Lorenza de Celis.

5) Elena Enríquez de Terán, que casó con Diego Díaz de la Canal, padres de:

5.1) Antonia Enríquez que casó con Alonso de la Canal y fueron padres de:

5.1.1) Antonio Enríquez de la Canal casado con María de Bulnes padres de:

5.1.1.1) Sebastián Enríquez casado con María Verdeja y fueron padres de:

5.1.1.1.1) Francisco Enríquez de la Canal y

5.1.1.1.2) Ana Enríquez de la Canal que casó con Antonio Prellezo⁹⁸.

Juana Enríquez de Cisneros Peralta y Manrique, una vez viuda casó en Potes con Juan Díaz de la Canal con quien tuvo una hija llamada Juliana Enríquez de Cisneros y Díaz de la Canal. Murió Juana del 10 de noviembre de 1599 fecha de su testamento al 29 de abril de 1602, fecha del reparto de su herencia en Camporredondo⁹⁹.

El mayorazgo de Juan de Mier y Terán “el mozo” y Juana Enríquez de Cisneros Peralta y Manrique fue:

VI) Juan Enríquez de Cisneros y Terán, V señor del mayorazgo de Terán y X señor de Camporredondo. Casó en Madrid con **Catalina Nevares de Santoyo**, hija de **Sebastián de Santoyo**, secretario de

⁹⁸ RAH, S y C. Signatura: E-70, fº 44. Árbol de la sucesión del mayorazgo de Terán, fundado en 1489 por Gutierre de Mier. Impreso en gran folio.

⁹⁹ ESCAGEDO SALMÓN, Mateo. (1924): *El Real Valle de Cabuérniga*. Santoña.

cámara de Felipe II y de su esposa **María Ramírez de Amaya**¹⁰⁰ y nieta paterna de **Martín Álvarez Ramírez de Amaya**, vecino de Aguilar de Campoo. Juan y Catalina vivían en Camporredondo pero también vivieron a temporadas en Carrión de los Condes y en el valle de Cabuérniga. Nació Juan en Camporredondo entre el 5 de mayo de 1542 y el 5 de diciembre de 1553 y debió morir poco después de haber otorgado testamento¹⁰¹ el 1 de octubre de 1619, ante Diego de Vera escribano de Camporredondo. Murió también en Camporredondo pero su cuerpo: “*se llevó a Caguérniga (sic) a enterrar a un sepulcro que tienen los de esta familia en dicho valle*”¹⁰².

Juan Enríquez de Cisneros y Catalina Nevares de Santoyo fueron padres de:

1) Juan José Enríquez de Terán y Peralta, **que sigue en VII.**

2) Diego Enríquez de Cisneros y Terán, que fue colegial mayor de Santa Cruz de Valladolid y casó en secreto con Isabel María Pereira de Solórzano¹⁰³, hija ésta de Fernando de Pereira e Isabel Suárez de Zorrilla, vecinos de Madrid. Diego era menor en edad que su hermano Juan José¹⁰⁴. Murió Diego después del 20 de febrero de 1631 fecha de su testamento en Valladolid ante Francisco Díez de Medina y antes del 31 de mayo de 1631 fecha del nacimiento de su hija. Se enterró Diego en el convento de Carmelitas Descalzos, extramuros de la ciudad de Valladolid pero años más tarde sus huesos fueron llevados a los

¹⁰⁰ ESCAGEDO SALMÓN, Mateo. (1924): *El Real Valle de Cabuérniga*. Santoña. / AHN. Signaturas, OM-CABALLEROS_ALCANTARA,EXP.475. 1680. Fernando Antonio Enríquez de Solórzano y Enríquez de Terán Paniagua y Solórzano, OM-CABALLEROS_ALCANTARA,EXP.476. 1633 y OM-CASAMIENTO_CALATRAVA,EXP.241. 1633. Juana Enríquez de Terán. En estos tres documentos se la llama María Ramírez de Amaya. / ARCHIVO HISTÓRICO DE LA NOBLEZA. (En adelante: AHDLN) Signaturas, FERNAN NUÑEZ,C.443,D.27. 1647-01-01 / 1647-12-31. Cuentas entregadas por Antonio de Camporredondo y Río, oidor en la Chancillería de Valladolid, de la hacienda de Juan Enríquez de Terán, como su testamentario y FERNAN NUÑEZ,C.439,D.12. 1645-01-01 / 1645-12-31. Testamento, que en virtud del poder que le dio Juan Enríquez de Terán y Peralta, señor de la villa de Camporredondo, hizo Juan Antonio de Camporredondo y Río. En ambos documentos se la llama María Ramírez de León.

¹⁰¹ AHDLN. Signatura, FERNAN NUÑEZ,C.443,D.27. 1647-01-01 / 1647-12-31.

¹⁰² AHN. Signatura, OM-CABALLEROS_ALCANTARA,EXP.475. 1680.

¹⁰³ RAH, S y C. Signatura: 9/301, fº 8 v. — Signatura antigua: D-26, fº 8 v. Tabla genealógica de la familia de Enríquez, señores de Camporredondo.

¹⁰⁴ AHN. Signatura, OM-CABALLEROS_ALCANTARA,EXP.475. 1680.

entierros que la casa de Terán poseía en la capilla mayor de Santa Eulalia de Terán en Cabuérniga. Diego e Isabel María solo tuvieron una hija, póstuma para Diego, pues cuando nació su hija él ya había fallecido. Se llamó esta hija:

2.1) Petronila Teresa Enríquez de Terán y Cisneros y de ella hablaremos más adelante ya que en el año 1646 se le adjudicaron por sentencia de tenuta los mayorazgos de la casa de Terán.

3) Juana Enríquez de Cisneros y Terán¹⁰⁵, que hizo en el año 1627 las pruebas de ingreso en el monasterio de Santa Cruz en Valladolid, donde al final no ingresó y casó con Sebastián de Zambrana y Villalobos, natural de Mérida, caballero de Calatrava, del Consejo de las Órdenes y fiscal del Consejo Real de Castilla¹⁰⁶. Su hermano Juan, el mayorazgo, le dio en dote para casarse 1.200 ducados, de la parte de 1.800 ducados que le había tocado en el reparto de un censo de 9.000 ducados que quedó de los bienes de sus padres. Según Luis de Salazar debió nacer Juana en el año 1610 y murió después de 1633 pero antes que su hermano el mayorazgo¹⁰⁷.

4) María Enríquez de Cisneros y Terán, que fue monja en el monasterio de Santa Cruz de Valladolid¹⁰⁸. Renunció a sus legítimas y su hermano el mayorazgo se obligó a pagar la dote, propinas y ajuares para que María profesase en el monasterio de Santa Cruz, en lo que se gastó mil ducados y para ello fue necesario redimir un censo de 1.800 ducados que a María le había tocado en el reparto “*como a una de cinco*”

¹⁰⁵ AHN. Signatura OM-CASAMIENTO_CALATRAVA,EXP.241. 1633. En este documento se la llama **Juana Enríquez de Terán y Guzmán**. Los padres son Juan Enríquez de Terán y Cisneros y Catalina de Santoyo. Abuelos paternos Juan de Mier y Terán y Juana Enríquez de Peralta y abuelos maternos Sebastián de Santoyo y María Ramírez de Amaya. / AHDLN. Signatura, FERNAN NUÑEZ,C.443,D.27. 1647-01-01 / 1647-12-31.

¹⁰⁶ AHN. Signaturas, OM-EXPEDIENTILLOS,N.10043. 1633-02. Sebastián Zambrana de Villalobos y OM- CABALLEROS_CALATRAVA,Exp.2860. 1633. Sebastián Zambrana de Villalobos y Gómez Cordero Mata.

¹⁰⁷ SALAZAR y CASTRO, Luis de. (1697): *Historia genealógica de la Casa de Lara*. Madrid. Tomo III. Libro XX. Capítulo XXIV. / AHDLN. Signatura, FERNAN NUÑEZ,C.443,D.27. 1647-01-01 / 1647-12-31.

¹⁰⁸ AHN. Signatura, OM-CABALLEROS_ALCANTARA,EXP.476. 1633. / AHDLN. Signatura, FERNAN NUÑEZ,C.443,D.27. 1647-01-01 / 1647-12-31 y FERNAN NUÑEZ,C.439,D.12. 1645-01-01 / 1645-12-31.

hermanos". Debió nacer María en el año 1611 pues en 1627 afirma Salazar que tenía 16 años.

5) Juan Enríquez de Cisneros y Terán, licenciado y cura de la iglesia de Santa Eulalia de Terán en el valle de Cabuérniga. Parece difícil que dos hermanos lleven el mismo nombre por lo que es muy posible que este licenciado, además de llamarse Juan debería llevar algún otro nombre antes o después de Juan. Aparece nombrado varias veces en el testamento de su hermano el mayorazgo:

*“mando se trasladen mis guesos (sic) a la iglesia de Santa Olalla del valle de Cabuérniga, donde están enterrados mis padres y allí se me haga y ponga nicho o tumba, lo que mejor pareciere al dicho señor don Antonio en la forma que mejor se pudiere ajustar, en que ayudará el señor don **Juan Enríquez de Terán mi hermano**, cura de el dicho valle”*¹⁰⁹.

Además aparece confirmado en la entrega de cuentas que hizo el licenciado don Antonio de Camporredondo y Río, caballero de la orden de Santiago, del Consejo de Su Majestad y oidor en la Real Chancillería de Valladolid:

*“Una colcha de tafetán carmesí y berde a el **licenciado don Joan Enríquez, clérigo hermano del dicho don Joan**”. También en este mismo documento: “Ansimismo no se le cargan cient reales, que devía por cédula de Joan de Polanco porque aunque los cobró **el licenciado don Juan Enríquez, hermano de el dicho don Juan** se dieron de limosna a cierta persona de su obligación”. Asimismo se puede leer: “Ytem se le deven en quenta mil y trecientos y setenta y cinco reales y medio pagados a **el licenciado don Joan Enríquez, cura de la iglesia de Santa Eulalia de el valle de Cabuérniga, hermano de el dicho don Juan**, por tantos en que alcanço a la hacienda en la que dio ante Fernando Ruiz de Vera, en beinte y cinco de abril de mil y seiscientos y quarenta y seis como por ello parece 46.766 maravedís”¹¹⁰.*

¹⁰⁹ Nota: Así se autodenomina él mismo: “*esta carta de poder como yo **don Juan Enríquez de Terán y Peralta***”. AHDLN. Signatura, FERNAN NUÑEZ,C.439,D.12. 1645-01-01 / 1645-12-31.

¹¹⁰ AHDLN. Signatura, FERNAN NUÑEZ,C.443,D.27. 1647-01-01 / 1647-12-31.

Juan entró, como uno de los cinco hermanos, en el reparto de los bienes de sus padres que se hizo el 20 de diciembre de 1630:

*“en las quantas y particiones que se hicieron de sus vienes, entre sus hijos y herederos ante Juan de Vera, escribano del número de la villa de Madrid, aprovadas por la justicia ordinaria della, en veinte de diziembre de mil y seisçientos y treynta, se adjudicaron al dicho don Juan en este censo seisçientos ducados, porque aunque le tocaron **como uno de cinco herederos** 1.800 ducados, los mil y doçientos dellos los dio a doña Juana Enríquez su hermana, que se casó con el señor don Sebastián de Zambrana de el Consejo de Su Magestad y en las mismas quantas y partiziones tocaron a doña María Enríquez de Terán y Cisneros su hermana, otros 1.800 ducados **como una de cinco hijos**”¹¹¹.*

El heredero de los mayorazgos de Juan Enríquez de Cisneros y Terán y Catalina Nevares de Santoyo fue:

VII) Juan José Enríquez de Terán y Peralta, que fue VI señor del mayorazgo de Terán y XI señor de Camporredondo. Casó con **Luisa de Bárcena Aranzamendi**, hija del doctor **Pedro de Bárcena**, del Consejo de Hacienda de Su Majestad y de **Francisca de Aranzamendi**. Fue Juan José caballero de Alcántara por real cédula del día 1 de junio de 1633 que le fue despachada el 8 de agosto del mismo año. Juan José fue bautizado¹¹² el lunes 27 de marzo del año 1600 en la iglesia parroquial de Santiago en Carrión de los Condes y murió el 12 de noviembre de 1643 a los 43 años de edad, cinco días después de haber otorgado poder para testar a su deudo Antonio de Camporredondo y Río, caballero de la orden de Santiago, del Consejo de Su Majestad y oidor de la Chancillería de Valladolid¹¹³. Luisa de Bárcena falleció antes que su marido. En su testamento Juan José Enríquez de Terán deja ordenado que se deposite su cuerpo en el convento de Carmelitas Descalzos de Valladolid y que después sean trasladados sus huesos a la

¹¹¹ AHDLN. Signatura, FERNAN NUÑEZ,C.443,D.27. 1647-01-01 / 1647-12-31.

¹¹² AHN. Signatura, OM-CABALLEROS_ALCANTARA,EXP.476. 1633.

¹¹³ TORO MIRANDA, Rosa María de. Documentación medieval de la casa de Terán: (primera parte). *«Índice de los documentos pertenecientes a la casa de Terán»*. Por este índice podemos saber que en el legajo señalado con la letra **“P”** existe el siguiente poder: *«P. Poder para testar otorgado por Don Juan/¹ Enriquez de Teran en 7 de Noviembre de/¹² 1643»*. / AHDLN. Signatura, FERNAN NUÑEZ,C.439,D.12. 1645-01-01 / 1645-12-31.

iglesia de Santa Olalla de Cabuérniga, donde reposan sus padres. Al mismo tiempo que sus huesos fueron trasladados a Cabuérniga se llevaron también los de su hermano Diego. Dejó por heredera universal a su alma:

“Y después de cumplido mi testamento, mandas y legados aya de dejar que yo desde luego dejo por mi heredera universal a mi alma para que todo se gaste y distribuya en limosnas y obras pías, misas y sacrificios a voluntad y orden del dicho señor don Antonio y en la parte que le pareciere adbiertiendo que se me ha de fundar una capellanía y memoria de quatro misas reçadas y para esto se le den cient ducados de renta en cada un año”

“Y en primero lugar nombre por capellán de la dicha capellanía a el licenciado Joan de Terán cura del lugar de Cardaño de Arriva con que dexe el dicho curato y después de sus días nombrará el capellán el señor licenciado don Joan Enríquez de Terán mi hermano cura del dicho valle de Cabuérniga y después de sus días an de nombrar los sucesores en mi mayorazgo de la casa de Terán”¹¹⁴.

A continuación se relacionan algunos datos curiosos, de lo gastado cuando murió Juan José Enríquez de Terán y que aparecen en las cuentas entregadas por Juan Antonio de Camporredondo y Río, como testamentario de la hacienda de Juan José. Da en data y descargo lo siguiente:

“Data:

Misas. Primeramente se le reciben en quenta seis mil y cinquenta y cinco reales de la limosna de tres mil setecientas y quarenta y quatro misas que se dijeron por el alma del dicho don Joan Enríquez en diferentes conventos y monesterios desta ciudad y sacerdotes, incluidas las que tocaron a la parroquia y las que se dijeron de cuerpo presente en casa del difunto, cuya limosna a dos reales y a real y medio monta la dicha cantidad 205.870 [maravedís].

Derechos en la parroquia. Más se le reciben en quenta nobenta reales pagados al licenciado Phelipe de Haller cura de la Antigua, de

¹¹⁴ AHDLN. Signatura, FERNAN NUÑEZ,C.439,D.12. 1645-01-01/1645-12-31.

los derechos que tocaron a la parroquia de el entierro de que hay carta de pago 3.060 [maravedís].

Entierro. Mas 500 reales que se pagaron al convento de los Carmelitas Descalzos de las misas de cuerpo presente, onrras, covo de año y entierro, de que ay carta de pago 17.000 [maravedís].

Responsos. Más ochenta reales que se pagaron a los combentos del Carmen, San Francisco y la Merced de los responsos combentuales que dijeron de cuerpo presente el día que murió don Joan Enríquez, ay carta de pago 2.720 [maravedís].

Cera. Dos mil y beinte y nueve reales que se pagaron a Antolín Sánchez mercader de cerería de la cera de el entierro, onrras y covo de año, de que ay carta de pago 68.986 [maravedís].

Mullidores. Más cinquenta reales que se pagaron a los mullidores y sepultureros, los treinta el día del entierro del dicho don Joan y los beinte después quando se abrió el ataúd para ver si estaba el cuerpo en disposición de llevarle a la Montaña, de que ay carta de pago 1.700 [maravedís].

Ataúd. Más cien reales que se pagaron a Diego de Vallejo, entallador, por la hechura del ataúd y otras ocupaciones que tuvo en casa del difunto, de que ay carta de pago 3.400 [maravedís]¹¹⁵.

Mateo Escagedo afirma que uno de los documentos presentados en el pleito por los mayorazgos de la casa de Terán en el año 1643 fue el testamento de Diego Enríquez el hermano de Juan José y escribe lo siguiente:

«Testamento de don Diego Enríquez hecho en Valladolid el 20 de febrero de 1631, ante Francisco Díez de Medina. De él consta que fue hermano de don Juan quien había tenido de su esposa doña Luisa de Bárcena cinco hijos: don Pedro, doña Juana, que casó con don Sebastián de Zambrana y Villalobos, fiscal del Consejo de Castilla, doña María, monja en Santa Cruz de Valladolid, doña

¹¹⁵ AHDLN. Signatura, FERNAN NUÑEZ,C.443,D.27. 1647-01-01 / 1647-12-31.

Catalina y doña Francisca, todos los cuales murieron sin sucesión»¹¹⁶.

Sin embargo Escagedo afirma en otras páginas de su libro que Juana y María son hermanas de Juan José Enríquez de Terán enmendando así el error del párrafo anterior. Como hemos visto en la generación VI, Juana casada con Sebastián de Zambrana y Villalobos y María, monja en Santa Cruz de Valladolid, no fueron hijas de Juan José sino sus hermanas. Si fueron hijos de Juan José Enríquez de Terán y Luisa de Bárcena los siguientes:

1) Pedro Enríquez de Cisneros y Terán, que murió cuando aún vivían sus padres.

2) Francisca Enríquez de Cisneros y Terán, que murió después que su hermano y su madre pero antes que su padre.

3) Catalina Enríquez de Cisneros, que casó con Sancho de Tovar y Padilla, X señor de Tierra de la Reina, Boca de Huérgano, Siero y Villamartín y fue caballero de Santiago¹¹⁷. Sancho de Tovar fue hijo de Juan de Tovar señor de Villamartín y de Juana de Orense, natural de Melgar de Yuso, nieto paterno de Sancho de Tovar, señor de Villamartín y de Antonia de Figueroa, natural de Valladolid y nieto materno de Diego de Orense, alférez mayor de Burgos y de Jerónima de Milán y Aragón, vecinos de Burgos pero naturales de Melgar de Yuso y Valencia del Cid respectivamente. Fueron sus bisabuelos paternos paternos Juan de Tovar señor de Villamartín e Isabel de Quiñones Osorio, natural de León y los bisabuelos paternos maternos fueron Juan de Figueroa y Ana de Leiva, vecinos y naturales de Valladolid. Fue su tercer abuelo Fernando de Tovar, caballero de Santiago¹¹⁸. Nació Sancho de Tovar en Villamartín hacia 1624 y cuando casó con Catalina era muy joven, tal vez no había cumplido 18 años y por ello, cuando casaron, Fernando de Prado que era curador de sus bienes dio poder a Juan José Enríquez, suegro de Sancho, para administrar sus bienes y

¹¹⁶ ESCAGEDO SALMÓN, Mateo. (1924): *El Real Valle de Cabuérniga*. Santoña.

¹¹⁷ RAH, S y C. Tabla genealógica de la familia de Enríquez, señores de Camporredondo. Signatura: 9/301, fº 8 v. — Signatura antigua: D-26, fº 8 v.

¹¹⁸ AHN. Signatura, OM-CABALLEROS_SANTIAGO,Exp.8192. 1650. Sancho de Tovar y Orense Manrique y OM-EXPEDIENTILLOS,N.3247. 1650-01. Sancho de Tovar.

cobrar sus rentas, pues había quedado huérfano de padre siendo muy niño a la edad de 3 ó 4 años. Catalina Enríquez de Cisneros heredó el mayorazgo de sus abuelos el doctor Pedro de Bárcena y su esposa Francisca de Aranzamendi¹¹⁹ pero no heredó ninguno de los mayorazgos de su padre ya que murió antes que él y fue precisamente su padre quien heredó a su hija Catalina. Cuando heredó Catalina el mayorazgo de sus abuelos maternos, ella y su marido Sancho de Tovar se concertaron y repartieron, con su padre y suegro respectivo Juan José Enríquez de Terán, varios bienes y entre ellos dos censos de 48.000 y 40.593 reales de principal cada uno, contra el convento de Nuestra Señora de Prado de la orden de San Jerónimo, extramuros de Valladolid. Este reparto fue como consecuencia de que en las capitulaciones matrimoniales entre Luisa de Bárcena y Juan José Enríquez de Terán, fue acordado que Francisca de Aranzamendi daría a su hija en dote una cierta cantidad de dinero y con esa cantidad de dinero se instituyeron los dos censos anteriores por parte de Pedro de Bárcena y su esposa. Sancho de Tovar fue caballero de Santiago y después de viudo de Catalina casó con Águeda de Cañas, hija del regidor de Burgos Juan de Cañas y Frías. Catalina fue la última de los hermanos en morir pero falleció antes que su padre:

*“el dicho **don Joan Enríquez sobrebibió a la dicha señora doña Catalina Enríquez su hixa y fue su heredero**, demás de lo que el dicho don Joan gastó en su entierro y de misas que por ella hiço deçir, digo al señor don Diego de Várzena arçediano de Tordesillas, dignidad y canónigo de la Santa Iglesia Cathedral de esta ciudad, a quien la dicha doña Catalina dejó por su testamentario y comisario para haçer su testamento, dos mil reales a quenta del terçio de los vienes de la dicha señora doña Catalina para que los dijese de misas por su alma”*

*“Juan Enríquez fue casado lexítimamente con doña Luisa de Bárcena, hixa lexítima de el señor doctor don Pedro de Bárcena que fue del Consexo de Haçienda de Su Magestad y doña Françisca de Aranzamendi, su muger, difuntos y durante el matrimonio tuvieron tres hijos: **el uno fue don Pedro Enríquez que murió en vida de sus padres y la otra fue doña Françisca Enríquez que murió después de la muerte de la dicha doña Luisa de Várcena, su***

¹¹⁹ AHDLN. Signatura, FERNAN NUÑEZ, C.443, D.27. 1647-01-01 / 1647-12-31.

madre, y la otra doña Catalina Enríquez de Terán que casó con don Sancho de Tovar y Padilla, la qual murió sin dexar hijos en vida de el dicho don Juan su padre, con lo qual fue heredero de la dicha su hija¹²⁰.

El gran genealogista Luis de Salazar y Castro comete un error cuando habla de Juan José Enríquez de Terán y Peralta y su hija Catalina, error que luego repitió Mateo Escagedo, al copiar literalmente a Luis de Salazar:

*«Don Juan Enríquez de Cisneros y Terán XI señor de Campo Redondo, Alva, Valsurbio, Valcobero, casa de Terán y mayorazgo de Carrascal, Caballero de Alcántara, que se le despachó en 8 de agosto de 1633». Y también escribe: «tuvo una hija única que fue doña Catalina Enríquez, XII señora de Campo Redondo, primera muger de don Sancho de Tovar Enríquez de Castilla X señor de Tierra de la Reina, Boca de Guérgano (sic), Siero y Villamartín, Caballero de la Orden de Santiago y Gentil hombre de boca del Rey. Murió esta señora de parto sin dejar sucesión»*¹²¹.

Escribe Mateo Escagedo en su libro:

*«Don Juan Enríquez de Cisneros y Terán XI señor de Camporredondo, de la casa de Terán y Carrascal de Segovia, fue Caballero de Alcántara, se le despacharon las pruebas en 8 de agosto de 1633. Casó con doña Luisa de Bárcena y tuvo por hija única a doña Catalina Enríquez de Cisneros, XII señora de Camporredondo, que dio su mano a don Sancho de Tovar Enríquez de Castilla X señor de Tierra de la Reina, Boca de Guérgano (sic), Siero y Villamartín, Caballero de Santiago, Gentil hombre de boca de S. M. Murió esta señora de parto sin dejar sucesión»*¹²².

¹²⁰ AHDLN. Signaturas, FERNAN NUÑEZ,C.439,D.12. 1645-01-01 / 1645-12-31 y FERNAN NUÑEZ,C.443,D.27. 1647-01-01 / 1647-12-31.

¹²¹ SALAZAR y CASTRO, Luis de. (1697): *Historia genealógica de la Casa de Lara*. Madrid. Tomo III. Libro XX. Capítulo XXIV.

¹²² ESCAGEDO SALMÓN, Mateo. (1924): *El Real Valle de Cabuérniga*. Santoña.

Los hermanos García Carraffa y Endika de Mogrobejo en sus enciclopedias¹²³ han copiado también literalmente a Luis de Salazar pues cometen exactamente el mismo error que Mateo Escagedo. No se ha podido corroborar si Catalina murió de parto o no, pero sí se puede afirmar que Catalina no pudo ser XII señora de Camporredondo, como afirma Salazar, pues murió antes que su padre y por ello no pudo heredar el señorío de Camporredondo. Sin embargo, Mateo Escagedo afirma en otra página de su libro:

*«De un manuscrito del archivo de la casa de Terán son las notas que aquí he de apuntar» y continúa «Don Juan Enríquez de Terán, hijo de don Juan y de doña Catalina Nevares de Santoyo, nieto de don Juan de Mier y Terán y de doña Juana Enríquez de Cisneros y Peralta casó en Valladolid, con Luisa de Bárcena, hija del doctor Bárcena y de doña Francisca de Aranzamendi, hija del fundador de la iglesia de Nra. Sra. de las Angustias, **y murió en dicha ciudad sin dejar sucesión**; su hermano don Diego Enríquez, colegial mayor en Santa Cruz, de aquella ciudad, muerto antes que don Juan, había casado secretamente con doña Isabel Pereyra y Solórzano y había dejado una hija llamada Teresa; al morir don Juan Enríquez de Cisneros, se descubrió el matrimonio de su hermano, y doña Teresa pidió la posesión de los mayorazgos»¹²⁴.*

En esta página sí acierta Mateo Escagedo. También acierta Virginia Calvente pues en su trabajo y (Fig. 1) tampoco aparece Catalina Enríquez de Cisneros como titular del mayorazgo de Terán¹²⁵. Señala Virginia en la misma (Fig. 1) que el 6º titular de la casa de Terán fue Diego Enríquez de Cisneros, lo cual no es cierto como hemos podido ver, ya que Diego murió casi 13 años antes que su hermano Juan José. Escribe Virginia Calvente:

«Don Juan Enríquez de Cisneros y Terán (4º), hijo de Juan y Juana (nótese la alteración de apellidos), heredó los tres

¹²³ GARCÍA CARRAFFA, Alberto y Arturo. (1956): *EHGHA*. Madrid. Tomo 29. / MOGROBEJO, Endika de. (2009): *DICCIONARIO HISPANOAMERICANO DE HERÁLDICA, ONOMÁSTICA Y GENEALOGÍA*. Bilbao. Tomo XLIV (XXIX).

¹²⁴ ESCAGEDO SALMÓN, Mateo. (1924): *El Real Valle de Cabuérniga*. Santoña.

¹²⁵ CALVENTE IGLESIAS, Virginia. (2011): *LAS CASAS DE TERÁN Y CALDERÓN, DOS MAYORAZGOS EN EL VALLE DE CABUÉRNIGA, Y UNA RAMA DE SEGUNDONES, LOS MIER Y TERÁN DE RUENTE*. ASCAGEN. Núm. 5. pp. 11-24.

mayorazgos”, y también: “*Contrajo matrimonio con doña Catalina Nevares de Santoyo, hija de un secretario de Cámara de Felipe II, y fueron sus hijos y sucesores en los mayorazgos don Juan (5º) y don Diego Enríquez de Cisneros y Terán (6º)*”. Y continúa: “*Aunque ambos señores de la Casa de Terán perecieron jóvenes, don Diego dejó una hija, doña Teresa Enríquez de Terán y Cisneros (7º)*»¹²⁶.

Lo que sí es cierto que a la muerte de Juan José Enríquez de Cisneros y Terán, sin sucesión, se suscitó pleito en el año 1643 por los mayorazgos de la casa de Terán y en el año 1646 pasaron a la línea genealógica de su hermano 2) Diego Enríquez de Cisneros y Terán, ya que le fueron adjudicados por sentencia de tenuta a su sobrina:

2.1) Petronila Teresa Enríquez de Terán y Cisneros¹²⁷, a quien vimos en la generación VI) como hija de **Diego Enríquez de Cisneros e Isabel María Pereira de Solórzano** y nieta materna de **Fernando de Pereira e Isabel Suárez de Zorrilla**. Nació Petronila Teresa el 31 de mayo de 1631 y ya había fallecido su padre. Dice la partida bautismo de Petronila Teresa:

*“Fee de bautismo de doña Theresa Enríquez de Therán madre del pretendiente. Marjen, Petronila. En doze días del mes de mayo (sic) año de mil y seiscientos y treinta y uno, yo el licenciado Carriazo, cura propio de la Santa Cathedral de Valladolid según firma de la Santa Madre Iglesia, sub conditione, hecha la devida diligenzia baptizé a doña **Petronila Theresa hija legítima de los señores don Diego Enríquez de Therán, difunto, colegial que fue del insigne de Santa Cruz de esta ziudad y de doña Ysabel María Pereyra, que nació en treinta y uno de mayo de este presente año**. Fueron sus padrinos el licenciado Hernando Pereyra su aguelo (sic) canónigo en esta santa iglesia y capellán de honor de Su Magestad y doña Mariana Pereyra de Castro su tía, hermana del dicho señor canónigo y para que de todo conste lo firmo en Valladolid fecha ut supra. Licenciado Carriazo”*¹²⁸.

¹²⁶ CALVENTE IGLESIAS, Virginia. (2011): LAS CASAS DE TERÁN Y CALDERÓN, DOS MAYORAZGOS EN EL VALLE DE CABUÉRNIGA, Y UNA RAMA DE SEGUNDONES, LOS MIER Y TERÁN DE RUENTE. ASCAGEN. Núm. 5. pp. 11-24.

¹²⁷ ESCAGEDO SALMÓN, Mateo. (1924): *El Real Valle de Cabuérniga*. Santoña. En el libro de Escagedo los apellidos de Teresa aparecen en este orden.

¹²⁸ AHN. Signatura OM-CABALLEROS_ALCANTARA,EXP.475. 1680.

La partida de bautismo de Petronila Teresa la firma el licenciado Carriazo el día 12 de mayo de 1631 y en ella dice que Petronila Teresa nació el 31 de mayo por lo que evidentemente una de las dos fechas contiene un error. Puede ser error de traslado o tal vez error del licenciado Carriazo y la partida se firmó el 12 de junio en lugar del 12 de mayo. Creemos que la fecha de nacimiento puede ser cierta, pues ni abril ni junio tienen 31 días. Fue Petronila Teresa VII señora del mayorazgo de Terán y XII señora de Camporredondo. Casó con **Fernando Antonio Pereira de Solórzano**, que no fue su tío, como afirman Luis de Salazar, Mateo Escagedo, Virginia Calvente, los hermanos García Carraffa y Endika de Mogrobejo, aunque los cuatro últimos han copiado literalmente a Luis de Salazar¹²⁹. El error se pone de manifiesto leyendo la partida de bautismo de Fernando Antonio Pereira de Solórzano, esposo de Petronila Teresa:

“Partida y razón de la zertificazi3n de fee de baptismo de don Fernando Antonio de Sol3rzano, padre de el pretendiente. Biernes diez y seis de mayo de mil y seiscientos y veinte años, yo el deán don Domingo de Almeida, baptizé puse oleo y chrisma a Fernando Antonio, hijo legítimo de el señor doctor don Juan de Sol3rzano Pereyra y de doña Clara Loaysa Panyagua su muger. Fueron padrinos, el lizenciado Juan de Robles y doña Joana Zapata.

¹²⁹ RAH, S y C. Signatura: 9/302, fº 110. — Signatura antigua: D-27, fº 110. Tabla genealógica de la familia Solórzano. Escribe Salazar: “Doña Isabel María Pereira de Solórzano casó con don Diego de Terán Enríquez. Téngola por hija de éste”. Con “**éste**” se refiere Salazar a “Juan de Solórzano Pereyra, caballero de Santiago, del Consejo Real de Indias y junta de guerra de ellas, el que escribió La Política Indiana. Casó con doña Clara Paniagua de Loaisa”. / SALAZAR y CASTRO, Luis de. (1697): *Historia genealógica de la Casa de Lara*. Madrid. Tomo III. Libro XX. Capítulo XXIV: «Don Diego Enríquez de Cisneros, que fue Colegial del Mayor de Santa Cruz de Valladolid, y **casó con doña Isabel María Pereira de Solórzano, hermana de don Fernando de Solórzano**, Caballero de la Orden de Santiago, don Juan Colegial Mayor del Arzobispo y Caballero de Calatrava y don Gabriel también Caballero de Calatrava, todos hijos del doctor don Juan de Solórzano Pereira Caballero de la Orden de Santiago, de los Consejos de Castilla y Indias y Junta de Guerra de ellas, insigne por sus escritos y de doña Clara Paniagua de Loaisa y Trejo su mujer» Y también «Doña Teresa Enríquez de Terán y Cisneros, a quien el año 1646, se dio la tenuta de la Casa de Camporredondo, y **casando con don Fernando de Solórzano Pereira su tío**, Caballero de la Orden de Santiago». / ESCAGEDO SALMÓN, Mateo. (1924): *El Real Valle de Cabuérniga*. Santoña. / CALVENTE IGLESIAS, Virginia. (2011): *LAS CASAS DE TERÁN Y CALDERÓN, DOS MAYORAZGOS EN EL VALLE DE CABUÉRNIGA, Y UNA RAMA DE SEGUNDONES, LOS MIER Y TERÁN DE RUENTE*. ASCAGEN. Núm. 5. pp. 11-24. / GARCÍA CARRAFFA, Alberto y Arturo. (1956): *EHGHA*. Madrid. Tomo 29. / MOGROBEJO, Endika de. (2009): *DICCIONARIO HISPANOAMERICANO DE HERÁLDICA, ONOMÁSTICA Y GENEALOGÍA*. Bilbao. Tomo XLIV (XXIX).

*Testigos el capitán Diego González y don Francisco Zerezedo. Don Domingo de Almeida, deán*¹³⁰.

Y la partida de Isabel María Pereira de Solórzano, madre de Petronila Teresa:

*“Partida de bautismo de doña Ysabel María de Solórzano abuela materna de el pretendiente. Margen. Ysabel María. En diez de julio de mil y seiscientos y quatro años, Diego Pacheco bautizó en esta iglesia de San Sebastián de Madrid a Ysabel María, hija de Fernando de Pereyra y de doña Ysabel Suárez de Zorrilla su muger, viven en la calle de el Príncipe. Padrinos don Luys de Castro Pereyra y María de la Plaza. Testigos Francisco González de Sepúlveda y Juan Fernández Ope. Doctor Casalón*¹³¹.

Por donde se comprueba que Fernando Antonio Pereira de Solórzano, esposo de Petronila Teresa, fue hijo del doctor don **Juan de Solórzano Pereira** y de doña **Clara Loisa Paniagua**. Y sin embargo Isabel María Pereira de Solórzano, madre de Petronila Teresa, fue hija de **Fernando de Pereira** e **Isabel Suárez de Zorrilla**. Por estas dos partidas de bautismo se puede certificar que los padres de Fernando Antonio no son los padres de Isabel María y por tanto no pueden ser hermanos ni medio hermanos y como consecuencia el esposo de Petronila Teresa no pudo ser a la vez su tío. Fueron hijos de Petronila Teresa Enríquez de Terán y su esposo Fernando Antonio Pereira de Solórzano:

2.1.1) Fernando Antonio José Solórzano Enríquez de Terán, VIII señor del mayorazgo de Terán y XIII de Camporredondo, caballero de Alcántara, que casó con **Teresa María de Silva y Nieto**, hija de **Félix Nieto de Silva**¹³². Fue bautizado¹³³ Fernando Antonio José en la iglesia parroquial de San Sebastián de la villa de Madrid el 12 de julio

¹³⁰ AHN. Signatura, OM-CABALLEROS_ALCANTARA,EXP.475. 1680.

¹³¹ AHN. Signatura, OM-CABALLEROS_ALCANTARA,EXP.475. 1680.

¹³² RAH, S y C. Signatura: 9/301, fº 87 v. de la foliación duplicada. — Signatura antigua: D-26, fº 87 v. de la foliación duplicada. Tabla genealógica de la familia de Terán, señores de Camporredondo.

¹³³ AHN. Signatura, OM-CABALLEROS_ALCANTARA,EXP.475. 1680.

de 1659 y murió en el año 1683 sin sucesión por lo que le sucedió su hermana¹³⁴.

2.1.2) Josefa Enríquez de Solórzano, IX señora de la casa y mayorazgo de Terán y XIV de Camporredondo, Alba, Cardaño, Valsurbio y el Carrascal¹³⁵. Casó Josefa dos veces, la primera con **Francisco de Salazar**, caballero de Alcántara y secretario de Su Majestad del Consejo de Indias, parte del Perú. La segunda vez casó Josefa en el año 1685 con **Juan de Ortega**, colegial mayor de San Ildefonso, del Consejo de Su Majestad en el Supremo de Indias¹³⁶. No tuvo descendencia con ninguno de sus dos maridos y a su muerte, a principios del año 1689, se entabló nuevo pleito por los mayorazgos de la casa de Terán.

Se le concedió la posesión de los mayorazgos de la casa de Terán a **Juan Antonio Calderón y Enríquez de Cisneros**. En las partidas sacramentales de sus nietos Juan Antonio Domingo Nicolás y María Ana, nacidos en Santillana del Mar, se le nombra como **Juan Antonio Enríquez de Terán** y **Juan Antonio Enríquez de Terán y Peralta** respectivamente. Se le otorgó la posesión por ser hijo de **Juan Calderón** y de **Isabel de Mier y Terán**, nieto de **Inés Calderón Enríquez de Cisneros** y **Francisco Calderón**, bisnieto de **Luisa Enríquez de Cisneros** y **Pedro Sánchez Calderón** y tercer nieto de **María o Mariana Enríquez de Terán** y su primer esposo **Juan Rodríguez de Cisneros**, a quienes vimos en la generación V). Por tanto su legitimidad le venía por ser 3) María o Mariana Enríquez de Terán, la hermana mayor de VI) Juan Enríquez de Cisneros y Terán que fue el V señor del mayorazgo de Terán y X señor de Camporredondo, pues su otro hermano varón 2) Pedro de Mier y Terán o Pedro de Peralta murió sin dejar sucesión.

¹³⁴ TORO MIRANDA, Rosa María de. Documentación medieval de la casa de Terán: (primera parte). *Índice de los documentos pertenecientes a la casa de Terán*. Por este índice podemos saber que en el legajo señalado con la letra “Z” mayúscula se puede leer: «Z. Ynventario que se hizo en el año de 1683/⁶ al fallecer Don Fernando Antonio Enríquez/⁷ de Solorzano y Teran».

¹³⁵ ESCAGEDO SALMÓN, Mateo. (1924): *El Real Valle de Cabuérniga*. Santoña.

¹³⁶ RAH, S y C. Tabla genealógica de la familia de Enríquez, señores de Camporredondo. Signatura: 9/301, fº 8 v. — Signatura antigua: D-26, fº 8 v. y Signatura: 9/302, fº 110. — Signatura antigua: D-27, fº 110. Tabla genealógica de la familia Solórzano.

LOS MIER. CASA DE CERVERA DE PISUERGA

En la generación II) de los Mier y Terán de la casa de Cabuérniga vimos al secretario de los condestables de Castilla 3) Juan de Cosío, hijo de Juan de Mier “el Grande” y su esposa María Ochoa de Ceballos, casado con Francisca de Mier, su prima segunda, hija de Gutierre Pérez de Mier y de su esposa Isabel de Orense. También vimos que entre los hermanos de Gutierre Pérez de Mier, el fundador del mayorazgo de Terán en Cabuérniga, uno de ellos fue:

d) N. Pérez de Mier, sin poder determinar si fue varón o mujer, pero sí que fue padre o madre del fundador de la casa de Mier en Cervera de Pisuerga. En ninguno de los documentos consultados, de donde se ha obtenido esta genealogía, se ha leído el apellido Terán y sí siempre Mier, solo o acompañado de otros apellidos pero en ningún caso aparece el apellido Terán, por lo que se entiende que esta línea nunca llevó el apellido Terán y sí el Mier. Por ello a los componentes de esta genealogía de la casa de Cervera se les titula solamente “Los Mier” (fig. 10). Es la única casa descrita en este estudio donde no ha aparecido el apellido Terán.

I) Gutierre Pérez de Mier, que casó con **Isabel de Orense**. Al mismo tiempo que Juan de Cosío ejercía el cargo de secretario, sus suegros y padres de Francisca de Mier, el matrimonio Gutierre e Isabel ejercían el cargo de camareros de la misma señora Mencía de Mendoza y Figueroa, Condesa de Haro y esposa de Pedro Fernández de Velasco, como hemos visto por el testamento de su hija y yerno. Pero es que además, según su propia confesión, Gutierre fue camarero del condestable Pedro Fernández de Velasco durante 25 años “*poco más o menos*”¹³⁷ y teniendo en cuenta que este condestable murió en 1492, debió comenzar Gutierre a servir al Condestable hacia 1467 por lo que debería haber nacido entre los años 1440 y 1450 aproximadamente. Siguió Gutierre ejerciendo el cargo de camarero con el condestable Bernardino de Velasco por lo que sirvió como camarero de los condestables al menos durante 43 años. Su primo y a la vez consuegro Juan de Mier “el Grande” menciona a Gutierre Pérez de Mier y revela su parentesco con el camarero de los Condestables de Castilla:

¹³⁷ ÁLVAREZ LLOPIS, Elisa, BLANCO CAMPOS, Emma y GARCÍA de CORTÁZAR, José Ángel. (1999): *Documentación Medieval de la Casa de Velasco, referente a Cantabria en el Archivo Histórico Nacional, sección Nobleza*. Fundación Marcelino Botín, Santander.

CASA DE MIER EN CERVERA DE PISUERGA

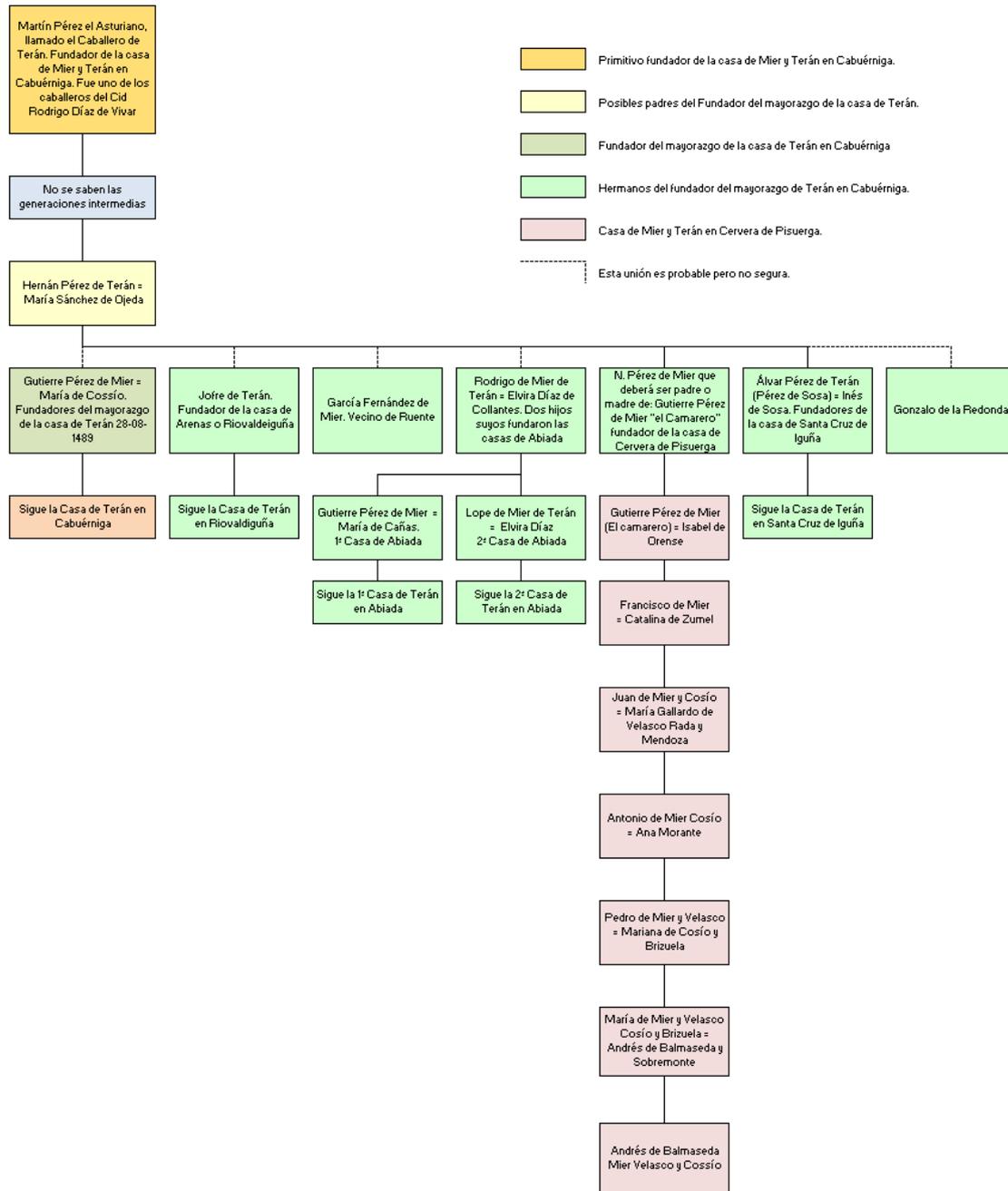


Fig. 10: Genealogía. Casa de Mier en Cervera de Pisuerga.

«al tiempo que Juan de Cosyo, mi hijo, se desposó antes con Francisca, su hija de **Gutierre de Mier, mi primo**, yo y Juan Gonzalez de Polanco nos hallamos en Burgos».

«Otrosy digo e declaro que por quanto el dicho Juan de Cosyo, e Gutierre de Mier, su er-/²¹ mano, mis fijos, sacaron una çedula del Rey, nuestro señor, o de la Reyna doña/²² Ysabel, nuestra señora, que en Gloria sea, o de anvos y dos, para que el condestable/²³ podiese hazer merçed de los vienes que avian seydo confyscados para la camara e/²⁴ fysco de sus altezas por la muerte de Diego de Teran e de Fernando de Çeris a los/²⁵ dichos mis fijos. Por virtud de la qual dicha çedula el dicho señor condestable hizo/²⁶ merçed dellos a los dichos Gutierre de Mier e Juan de Cosyo, mis fijos, lo qual se hizo a/²⁷ fin de defender dichos vienes al fiscal que dezia que los poseyamos los de-/²⁸ linquentes e no por otra razon, nin por que ellos lo gozasen, nin a mi fuesen tomados,/²⁹ **por que Gutierre de Mier, el camarero**, tenia e tuvo poder del dicho señor condestable/³⁰ para resçebir los vienes muebles y la renta de los raizes, el qual fue contento/³¹ dellos y pagado, y me dio carta de pago. Digo e mando que los dichos Gutierre de Mier e/³² Juan de Cosyo, mis fijos, non se quieran aprobechar de las dichas merçedes para por vitud dellas/³³ levar los dichos vienes nin parte dellos mas que los otros mis herederos, so pe-/³⁴ na de la mi bendiçion, e sy contra ello fueren, lo que Dios non quiera, mando que/³⁵ sea con la maldiçion de Dios e mia, e que los otros mis herederos ge lo defiendan/³⁶ porque esta es la verdad./³⁷»¹³⁸.

Con referencia a este segundo párrafo del testamento escribe Mateo Escagedo:

«Viniendo de una romería de Santillana don Juan su hermano don Gutierre, y otros mataron a Diego de Terán y Fernando de Celis, y entre otras penas les confiscaron sus bienes. Acudieron a los Reyes Católicos por mediación del poderoso Condestable de Castilla y les perdonaron la confiscación»¹³⁹.

¹³⁸ TORO MIRANDA, Rosa María de. (2003): Documentación medieval de la casa de Terán: (segunda parte). *Edades: revista de historia*. Número 11, pp. 109-147.

¹³⁹ ESCAGEDO SALMÓN, Mateo. (1924): *El Real Valle de Cabuérniga*. Santoña.

El perdón¹⁴⁰ del que habla Escagedo, fue otorgado por una real cédula de la reina Isabel la Católica el 29 de marzo de 1499, día de Viernes Santo y fue precisamente su primo y consuegro, el camarero Gutierre Pérez de Mier quien se encargó de recibir todos los bienes que le habían sido confiscados a Juan de Mier “el Grande”. El 9 de agosto de 1510 Gutierre Pérez de Mier hizo mejora del tercio y remanente del quinto de todos sus bienes, en su hijo mayor Francisco de Mier. Su esposa Isabel ya había fallecido¹⁴¹ en esa fecha:

*“Sepan quantos esta pública escriptura de mexoría e bínculo e contrato entre bibos bieren, como yo el camarero Gutierre de Mier, vecino desta muy noble e más leal ciudad de Burgos, queriendo mediante Dios e con su ayuda divina e con esto ber mi onrra e casa en mis descendientes, conoziendo que en **Francisco de Mier mi hijo varón legítimo e de Isabel de Orense, mi primera muger legítima, ya difunta,** que Dios aya, acaben pensamientos de obras e onrras e birtudes e confiando en la misericordia de Dios, que lo guiará e administrará e que en él y en sus desçendientes se podrá conserbar e crecer mi memoria e onrra de mi casa e aún por los que tienen bienes de mexorías e vinculados, fallando mayores e más onrras, casamientos ellos y sus desçendientes y están tenidos en mayor honrra e son más mirados, sacados e considerados estas utilidades e otras muchas e de las mexorías e vínculos se siguen, de mi propia libre e agradable voluntad otorgo e conozco, por esta presente carta de mexoría e donación e contrato entre bibos, como mexor nombre pueda tener y a más valer de derecho, que mexoro e ago mexoría a vos el dicho Francisco de Mier mi fijo barón legítimo e de la dicha Isabel de Orense mi muger, que ausente estáis, e çeptante e resçibiente por bos y en vuestro nombre y al presente esta pública escriptura e la tradición real della, del terçio e remanente del quinto de todos mis bienes muebles e raíces e semobientes, oro e plata, joyas e moneda amonedada e otros qualesquier mis bienes e derechos e açiones que yo e tengo e oviere e tobiere de aquí adelante”.* Continúa la escritura: “en firmeza de lo

¹⁴⁰ AGS. Signatura, RGS,LEG,149903,10. 1499-03-29. Perdón de Viernes Santo a Juan de Mier, vecino del valle de Cabuérniga, culpable de la muerte de Diego Terán y Fernando de Celis, vecinos de El Campo.

¹⁴¹ Web “CERVERA DE PISUERGA. EL CORAZÓN DE LA MONTAÑA PALENTINA”: <http://www.cerveradepisuerga.eu>. (28 de abril de 2013). Según esta web yace enterrada en la capilla de Santa Ana desde 1505.

*qual otorgo esta carta ante el escribano público e testigos yuso escritos, fecha e otorgada en la **çiudad de Burgos a nueve días del mes de agosto año del nascimiento de Nuestro Señor Gesupxo de mil e quinientos e diez años**". Y al final del vínculo dice: "El dicho **Gutierre de Mier** dijo que no sabía firmar e rogó **al dicho Juan de Coçío que firmase por él**, el qual lo firmó. Juan de Coçío. Yo Gerónimo del Río escribano público del número de la çiudad de Burgos, por la Reina nuestra señora e su escribano e notario público en la su corte e en todos sus reinos e señoríos, que a todo lo que dicho es presente fue en uno con los dichos testigos e por otorgamiento e ruego del otorgante Gutierre de Mier camarero, al qual yo conosco"¹⁴².*

Es muy curioso que Gutierre Pérez de Mier, camarero de las más altas personalidades de aquellos tiempos, como los condestables de Castilla y suegro del secretario de los condestables, no supiese escribir ni tan siquiera firmar. Fue su yerno quien firmó en su nombre la escritura de vínculo que hizo en su hijo Francisco. El camarero Gutierre Pérez de Mier fundó la capilla de Santa Ana en la iglesia parroquial de Santa María del Castillo de Cervera de Pisuerga:

*"Primeramente mandamos que se digan todos los domingos del año, para siempre jamás, en la capilla de señora Santa Ana, **que el camarero Gutierre Pérez de Mier fundó e hizo en la yglesia de Nuestra Señora de la villa de Çervera**, tres misas reçadas e una cantada del día, con una coleta de finados la una dellas, por la Condesa de Haro doña Mençia de Mendoza, nuestra señora"¹⁴³.*

Dos errores se pueden leer en algunas publicaciones, sobre Gutierre Pérez de Mier esposo de Isabel de Orense, a quien se confunde con su tío 1) Gutierre Pérez de Mier o con su primo 3) Gutierre Pérez de Mier, hijo del fundador del mayorazgo de Terán. Tal vez la homonimia sea la culpable de estas confusiones. El primer error lo publica Virginia Calvente Iglesias, que confunde a Gutierre Pérez de Mier el camarero con su tío 1) Gutierre Pérez de Mier y los hace ser la misma persona, cuando en realidad son dos personas diferentes como hemos visto:

¹⁴² RChV. Signatura, REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 1530,7. 1585-04-02.

¹⁴³ RChV. Signatura, REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 1167,62. 1569-11-15.

«Con la fundación del mayorazgo en 1486 por parte de don Gutierre Pérez de Mier se implantó en Cabuérniga con carácter definitivo el poderío de la Casa de Terán». También escribe: «La fuerza e influencia de don Gutierre Pérez de Mier rebasaba los límites de los valles de Cabuérniga y Uciea. Él y su primera mujer, doña Isabel de Orense, eran camareros y amigos del condestable de Castilla, don Pedro Fernández de Velasco, y de la esposa de éste, doña Mencía de Mendoza, hija del primer marqués de Santillana». Y por último: «Don Gutierre residía por lo general, en Burgos y su principal área de influencia se localizaba en el alto Pisuerga, en concreto en la villa de Cervera, donde tenía una casa palacio y fundó la capilla de Santa Ana de la iglesia parroquial para ser sepultado en ella (él y su familia están representados en el excepcional retablo que la adorna). Merced a sus diferentes mayorazgos, una parte de su descendencia quedó ligada a la montaña palentina y otra a Cabuérniga»¹⁴⁴.

Un segundo error, publicado en la web del Centro de Iniciativas Turísticas de Cervera de Pisuerga, hace a Gutierre Pérez de Mier el camarero, hijo de quien fue su tío I) Gutierre Pérez de Mier y por tanto lo hace hermano de Juan de Mier “el Grande”, y por ello lo confunde con su primo del mismo nombre 3) Gutierre Pérez de Mier, hijo de I) Gutierre Pérez de Mier:

«Gutierre de Mier tiene en su ascendencia las armas de Terán por línea paterna, armas que aparecen en varios escudos. **Analizando diferentes textos no es difícil adivinar que el padre de Gutierre de Mier, fue Gutierre Pérez de Mier quien casó con doña María de Cossío**, personajes a los que los Reyes Católicos concedieron facultad real para fundar sus mayorazgos. En otras ocasiones figura el padre de nuestro cerverano como Gutierre de Terán, cosa usual en tanto en cuanto es el fundador de la casa solar de Terán. Pero no fue nuestro afincado en Cervera de Pisuerga el heredero de los mayorazgos, ni tan siquiera de alguna propiedad, heredó junto con sus hermanos doña María Sánchez, doña Sancha, doña Mencía, doña Inés y don Fernando “sus legítimas en dinero”; heredando el hermano primogénito don Juan Pérez el mayorazgo y confirmando su sucesión en el hijo de éste don Gutierre Pérez de

¹⁴⁴ CALVENTE IGLESIAS, Virginia. (2010): *Barcenillas de Cabuérniga*. Editado por Llar.

Terán. Todo parece indicar que el Camarero de los Condestables era el último de los hijos y por tanto uno más a recoger las migajas del primogénito en cuestión de sucesiones»¹⁴⁵.

Se equivoca Virginia Calvente Iglesias de persona y también el autor que escribe en la web del Centro de Iniciativas Turísticas de Cervera de Pisuerga. No es I) Gutierre Pérez de Mier quien casó con Isabel de Orense ni de primero ni de segundo matrimonio. No puede ser de ninguna de la maneras que I) Gutierre Pérez de Mier fundador del mayorazgo de Terán en su testamento de 1489 y muerto antes del 20 de mayo de 1493, sea la misma persona que funda otro mayorazgo para su hijo Francisco el 9 de agosto de 1510. Evidentemente son dos personas diferentes. Además hemos visto que el camarero Gutierre Pérez de Mier e Isabel de Orense fueron padres de Francisca, la esposa del secretario Juan de Cosío, hijo éste de Juan de Mier “el Grande” quien en su testamento del año 1508 cita a Gutierre el camarero como “primo” suyo. Si es su primo no puede ser su padre como escribe Virginia Calvente, como tampoco puede ser su hermano pues eso escribe el autor de la web de Cervera. Por otro lado es lógico que Gutierre Pérez de Mier, el camarero, tenga en su ascendencia las armas de Terán, pues es hijo de un hermano o tal vez una hermana, dilema que no se ha podido dilucidar hasta ahora, de I) Gutierre Pérez de Mier.

Gutierre Pérez de Mier pudo haber casado después de fallecida Isabel de Orense pues el propio Gutierre lo insinúa en la escritura por la que vinculó en su hijo Francisco ya que nos dice que Isabel, ya fallecida, fue su primera mujer: “*Francisco de Mier mi hijo varón legítimo e de Isabel de Orense, mi primera muger legítima, ya difunta, que Dios aya*”. Murió Gutierre después de haber fundado el vínculo en su hijo, aunque no sabemos la fecha exacta. Gutierre e Isabel fueron vecinos de Cervera y Burgos pues en ambos lugares tenían casa y propiedades. Según el tríptico de la iglesia parroquial de Santa María del Castillo que aparece en la web del Centro de Iniciativas Turísticas de Cervera de Pisuerga, en la capilla de Santa Ana existen aún los sepulcros de Gutierre Pérez de Mier y su esposa Isabel de Orense. Este mismo tríptico, además de explicar la capilla de Santa Ana, nos dice cuántos hijos tuvieron y cómo se llamaron:

¹⁴⁵ Web “CERVERA DE PISUERGA. EL CORAZÓN DE LA MONTAÑA PALENTINA”: <http://www.cerveradepisuerga.eu>. (28 de abril de 2013).

«Es la de mayor valor artístico, fundada por los Gutiérrez (sic) Pérez de Mier por los años 1.470-1.480. El retablo, de excepcional valía, es obra de F. Bigarny. En él se enmarca la gran tabla de la “Adoración de los Reyes”, obra maestra y de las más bellas de Juan de Flandes, pintor de la cámara de los Reyes Católicos, de 1.495. A su derecha, en bajo relieve, Isabel de Orense y sus hijos Francisca y Mencía, presentadas por San Andrés. A la izquierda, Gutiérrez (sic) Pérez de Mier con sus hijos Bernardino y Francisco, presentados por Santa Elena»¹⁴⁶.

Por tanto el camarero Gutierre Pérez de Mier y su esposa Isabel de Orense tuvieron cuatro hijos, aunque hasta ahora solo podemos citar un hijo y una hija, según los documentos consultados. En la iglesia de Santa María del Castillo y entre su tesoro, situado en la capilla de Santa Ana, se encuentran diversos documentos relacionados con Gutierre Pérez de Mier y su esposa Isabel de Orense, testamentos, herencias y genealogías. Se aporta a continuación la genealogía descendente de este matrimonio, tal y como aparece en la citada web, cuando describe el escudo con las armas de Mier y Terán de la capilla de Santa Ana:

«Heredero de sus bienes y mayorazgo, fue su hijo Francisco de Mier y Orense, casado con Catalina de Zumel quienes procrearon a Juan de Mier, secretario y padre éste a su vez de Juan de Mier y Cossío, que casó con doña María Gallardo de Velasco Rada y Mendoza, hija del conde de la Revilla; éstos tuvieron a su vez por hijo a don Antonio de Mier y Velasco casado con Ana Morante. Tuvieron por hijo a Pedro de Mier y Velasco que casó con doña Mariana de Cossío y Brizuela los cuales tuvieron una hija, doña María de Mier y Velasco Cossío y Brizuela casada con Andrés de Balmaseda y Sobremonte y tuvieron por hijo a Andrés de Balmaseda Mier Velasco y Cossío, así se heredó el mayorazgo»¹⁴⁷.

El autor de la información anterior no cita su procedencia, pero podría estar en los documentos del tesoro de la iglesia de Santa María del Castillo en Cervera de Pisuerga, aunque es posible que no haya leído estos documentos o los haya leído mal pues se equivoca en la

¹⁴⁶ Web oficial del ayuntamiento de CERVERA DE PISUERGA: <http://cerveradepisuerga.es>. (28 de abril de 2013).

¹⁴⁷ Web “CERVERA DE PISUERGA. EL CORAZÓN DE LA MONTAÑA PALENTINA”: <http://www.cerveradepisuerga.eu>. (28 de abril de 2013).

generación «*Juan de Mier, secretario*» a quien confunde con el secretario Juan de Cosío esposo de su tía Francisca de Mier. No se han podido consultar los documentos del tesoro de la iglesia de Santa María del Castillo pero por otros documentos se ha podido esclarecer el error de la web del Centro de Iniciativas Turísticas de Cervera de Pisuerga. Según esta web el camarero Gutierre Pérez de Mier tuvo por su heredero y mayorazgo a Francisco de Mier y éste a su vez tuvo un hijo llamado Juan de Mier que fue su heredero. No dice con quien casó Juan de Mier, por lo que deducimos que su autor no lo sabe, ya que en los demás casos sí nombra las esposas de los descendientes del camarero Gutierre. En la fecha de la fundación de las capellanías de Santa Ana por el secretario Juan de Cosío y su esposa Francisca de Mier que fue el 3 de marzo de 1541, Juan de Mier no tenía hijos¹⁴⁸. En el mes de agosto del año 1569 era patrón de las cuatro capellanías de Santa Ana¹⁴⁹ el capitán Juan de Mier y Cosío, hijo del secretario Juan de Mier según el citado autor, pero si en marzo de 1541 no había nacido este capitán y en 1569 ya lo era, debería tener poca edad no más de 28 años, aunque ello no impide tal posibilidad pero parece muy joven para ostentar ese grado. Por último, lo que ya confirma y ratifica el error de la web de Cervera es que el 26 de agosto de 1552 se despacha una real carta ejecutoria a favor de Catalina de Zumel, esposa de Francisco de Mier y madre de Juan de Mier, por la que se la nombra curadora de los bienes de su hijo, que era menor de edad¹⁵⁰. No puede ser que Juan de Mier, menor de edad y soltero en agosto de 1552, tenga un hijo en el año 1569 que ya sea capitán. Por tanto «*Juan de Mier, secretario*» y el capitán Juan de Mier y Cosío son una misma persona.

El camarero Gutierre Pérez de Mier y su esposa Isabel de Orense fueron padres de:

1) Francisco de Mier, **que sigue en II.**

¹⁴⁸ RChV. Signatura, REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 1167,62. 1569-11-15: “que sea patrón **Sancho de Cosío nuestro sobrino** y después de los días del sea **Juan de Mier nuestro sobrino, hijo del dicho Francisco de Mier** y si el dicho Juan de Mier muriese sin aver hijos lo sea el hijo mayor del dicho Sancho de Cosío”.

¹⁴⁹ RChV. Signatura, REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 1167,62. 1569-11-15.

¹⁵⁰ RChV. Signatura, REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 765,6. 1552-08-26. Ejecutoria del pleito litigado por Catalina de Zumel, vecina de Cervera de Pisuerga (Palencia).

2) Bernardino Pérez de Mier. Hasta ahora no hemos hallado ningún documento que lo nombre. Pudo haber muerto joven, antes de vincular su padre en su otro hermano Francisco, ya que en el tríptico de la iglesia parroquial de Santa María del Castillo se lo nombra en primer lugar por lo que pudo ser el hermano mayor.

3) Francisca de Mier, que fue la esposa de su primo segundo el secretario Juan de Cosío y a quienes vimos en la generación II) de los Mier y Terán de Cabuérniga.

4) Mencía Pérez de Mier. Tampoco se encontró ningún otro documento que la nombre. Debió ser la más joven de los cuatro hermanos.

II) Francisco de Mier, en quien fundó su padre un mayorazgo el 9 de agosto de 1510. Casó con **Catalina de Zumel**, hija de **Pedro de Torres**. Francisco falleció¹⁵¹ antes del 7 de noviembre de 1544 y Catalina¹⁵² después del 26 de agosto de 1552. Gracias al pleito que Catalina litigó contra Gonzalo Gómez de Cosío, que había sido nombrado curador de los bienes de su hijo Juan de Mier, hemos podido aclarar el error de la web de Cervera, expuesto más atrás. Francisco de Mier y Catalina de Zumel solamente tuvieron un hijo, al menos es lo que se desprende del pleito litigado por la curaduría de su hijo, ya que en el citado pleito no aparece ningún hijo más. Este hijo fue:

III) Juan de Mier y Cosío, que casó con **María de Velasco o María Gallardo de Velasco Rada y Mendoza**¹⁵³. Juan de Mier y Cosío era capitán en agosto de 1569 y en esa misma fecha era patrón de las capellanías fundadas por el secretario Juan de Cosío y su esposa Francisca de Mier en la capilla de Santa Ana de la iglesia de Santa María del Castillo, en Cervera de Pisuerga, capilla que el camarero Gutierre Pérez de Mier fundó e hizo en esta iglesia. Nació el capitán Juan de Mier entre los años 1528 y 1530, pues en el año 1544 era

¹⁵¹ RChV. Signatura, REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 598,25. 1544-11-07. Ejecutoria del pleito litigado por Catalina Zumel, vecina de Cervera de Pisuerga (Palencia).

¹⁵² RChV. Signatura, REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 765,6. 1552-08-26.

¹⁵³ RChV. Signatura, REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 1530,7. 1585-04-02. / Web "CERVERA DE PISUERGA. EL CORAZÓN DE LA MONTAÑA PALENTINA": <http://www.cerveradepisuerga.eu>. (28 de abril de 2013).

mayor de 14 años y en 1552 era menor de 25 y murió¹⁵⁴ antes del 13 de noviembre de 1602. Su esposa María de Velasco había fallecido¹⁵⁵ antes del 23 de febrero de 1574. Juan y María fueron padres de:

IV) Antonio de Mier Cosío, que casó con **Ana Morante**. Antonio era patrón de las capellanías de Santa Ana en noviembre del año 1602 y en esta misma fecha declara que los fundadores de las capellanías, Juan de Cosío y Francisca de Mier fueron sus tíos, lo que no debe tomarse literalmente ya que realmente fueron sus tíos abuelos. Nació Antonio entre los años 1469 y 1573 pero antes del 23 de febrero y murió¹⁵⁶ después del 27 de julio de 1605. Antonio y Ana fueron padres de:

V) Pedro de Mier y Velasco, que casó con **Mariana de Cosío y Brizuela** y tuvieron por su hija a:

VI) María de Mier y Velasco Cosío y Brizuela, casada con **Andrés de Balmaseda y Sobremonte**. Andrés fue hijo de **Diego de Balmaseda y Ángela Bravo de Sobremonte**, y nieto paterno de **Andrés de Balmaseda y Juana de Aguilar**, vecinos todos de Aguilar de Campoo¹⁵⁷. Andrés litigó pleito de hidalguía junto con su hermano el licenciado Diego de Balmaseda Sobremonte, abogado de la Real Audiencia de Valladolid, en abril de 1659. María y Andrés fueron padres de:

VII) Andrés de Balmaseda Mier Velasco y Cossío, que fue quien heredó el mayorazgo fundado por el camarero Gutierre Pérez de Mier.

¹⁵⁴ RChV. Signatura, REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 1993,109. 1605-07-27. Ejecutoria del pleito litigado por Antonio de Mier y Velasco, patrón de la capilla de Santa Ana de la parroquia de Santa María de Cervera de Pisuerga (Palencia), con Andrés de Cañas, vecino y regidor de Burgos, Juan de Arce, vecino de Reinosa (Cantabria), y demás consortes.

¹⁵⁵ RChV. Signatura, REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 1530,7. 1585-04-02.

¹⁵⁶ RChV. Signaturas, REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 1530,7. 1585-04-02 y REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 1993,109. 1605-07-27.

¹⁵⁷ RChV. Signatura, REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 2852,6. 1660-10. Ejecutoria del pleito litigado por Diego de Valmaseda Sobremonte, abogado de la Real Audiencia de Valladolid, vecino de Cervera de Pisuerga (Palencia).

LOS MIER Y TERÁN. CASAS DE ABIADA

Fueron fundadas dos casas de Terán en Abiada a principios del siglo XVI. Al hablar de la casa de Mier y Terán en Cabuérniga vimos como uno de los hermanos de I) Gutierre de Mier y Terán fue:

c) Rodrigo de Mier y Terán, que casó con Elvira Díaz de Collantes y fueron vecinos del lugar de Valle, en Cabuérniga¹⁵⁸. Murió Rodrigo entre los años 1501 y 1507, según declaración de numerosos testigos. Rodrigo y Elvira fueron padres de:

c.1) Rodrigo de Mier.

c.2) García de Mier.

c.3) Gutierre Pérez de Mier, **que sigue en I) de la primera casa de Abiada.**

c.4) Lope de Mier, **que sigue en I) de la segunda casa de Abiada.**

PRIMERA CASA DE ABIADA

El tercer hijo de c) Rodrigo de Mier y Terán y Elvira Díaz de Collantes fue el fundador de la primera casa de Terán en Abiada, Campoo de Suso y se llamó:

I) Gutierre Pérez de Mier, que casó con **María de Cañas**, hacia los años 1505 a 1507 en Abiada, Campoo de Suso en donde fueron vecinos. Gutierre debió morir entre los años 1529 y 1537. Gutierre y María fueron padres de al menos tres hijos:

1) Hernando de Mier, **que sigue en II.**

2) N. de Mier.

3) N. de Mier.

¹⁵⁸ RChV. Signaturas, REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 1225,12. 1572-02-21 y REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 1225,21. 1572-02-29.

CASAS DE MIER Y TERÁN EN ABIADA

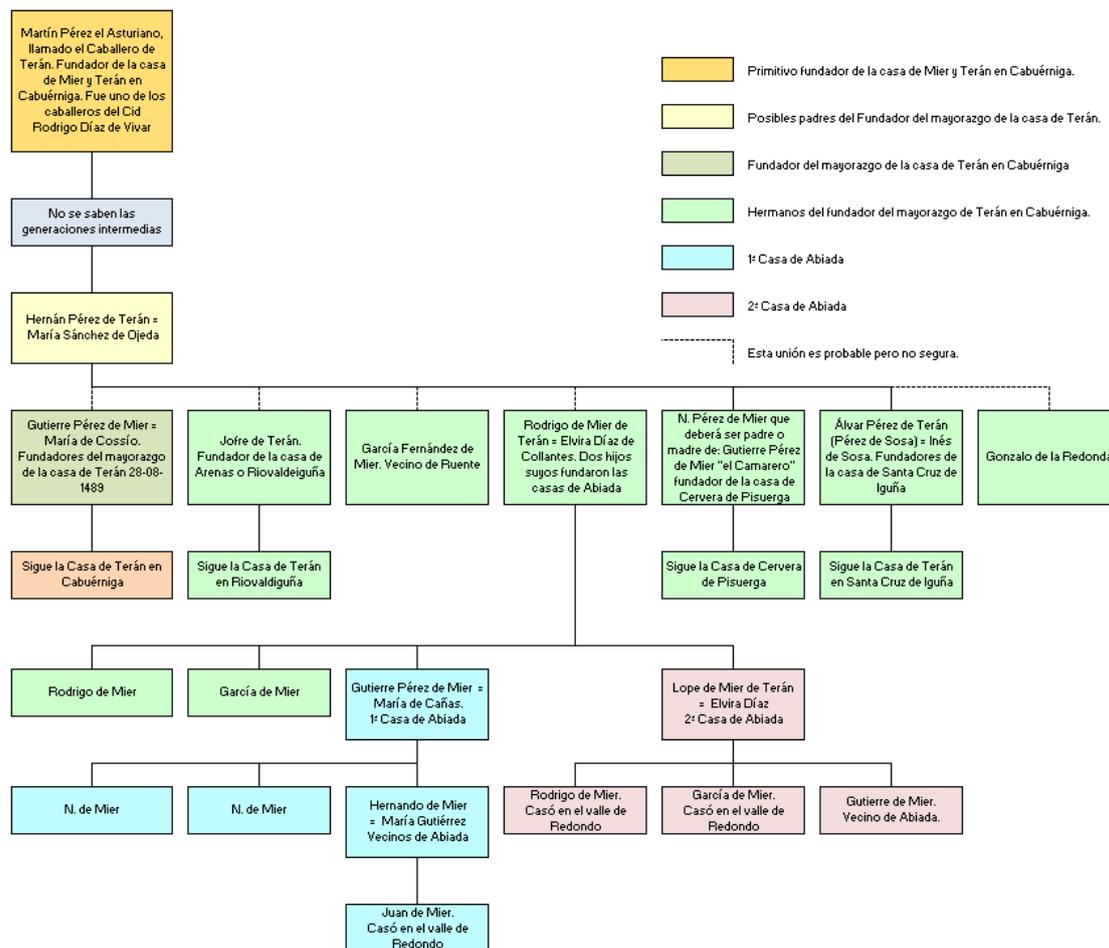


Fig. 11: Genealogía. Casas de Terán en Abiada

Estos dos últimos hermanos los conocía el testigo Juan Martínez, vecino de Entrambasaguas, lugar a un km. de Abiada pero no revela el nombre de ellos¹⁵⁹.

II) Hernando de Mier, que casó en Abiada hacia 1539 con **María Gutiérrez**, hija ésta de **Alonso Gutiérrez de Abiada**. Hernando murió entre los años 1545 y 1548. Hernando y María tuvieron más de un hijo pero solamente se conoce el nombre de uno de ellos:

¹⁵⁹ RChV. Signatura, REGISTRO DE EJECUTORIAS, CAJA 1225, 21. 1572-02-29.

III) Juan de Mier, que casó en el valle de Redondo, actual municipio de La Pernía en tierra de Cervera de Pisuerga, hacia 1566. Había nacido en Abiada entre los años 1541 y 1542.

SEGUNDA CASA DE ABIADA

El cuarto hijo de c) Rodrigo de Mier y Terán y Elvira Díaz de Collantes fue el fundador de la segunda casa de Terán en Abiada¹⁶⁰ y se llamó:

I) Lope de Mier, que casó con **Elvira Díez** en Abiada, Campoo de Suso en donde fueron vecinos con casa y hacienda. Lope debió ser menor que su hermano Gutierre y murió entre los años 1539 y 1542. Lope y Elvira fueron padres de:

1) Rodrigo de Mier, que casó en San Juan de Redondo en tierra de Cervera de Pisuerga y actual municipio de La Pernía, hacia los años 1546 a 1548.

2) García de Mier, que también casó en San Juan de Redondo, hacia los años 1556 a 1558 y ambos hermanos litigaron pleito en la Chancillería de Valladolid sobre su hidalguía.

3) Gutierre de Mier, vecino de Abiada en Campoo de Suso¹⁶¹.

LOS TERÁN. CASAS DEL VALLE DE IGUÑA

Como vimos al hablar de la casa de Terán en Cabuérniga el fundador de una de las casas de Terán en Iguña fue Jofre o Lope de Terán que al parecer fue el hermano segundo de I) Gutierre de Mier el

¹⁶⁰ ESCAGEDO SALMÓN, Mateo. (1924): El Real Valle de Cabuérniga. Santoña. Describe Escagedo la casa de Terán en Hoz de Abiada. Nombra en primer lugar a: «don Gregorio de Mier y Terán, vivió casado en Abiada con doña Ana de Terán, de quien tuvo a doña María de Mier y Terán, quien casó con don Simón de Rábago en 1725» Es muy posible que Gregorio fuera descendiente de uno de los dos hermanos, Gutierre Pérez de Mier o Lope de Mier fundadores de las dos casas de Abiada.

¹⁶¹ RChV. Signatura, REGISTRO DE EJECUTORIAS, CAJA 1225,12. 1572-02-21. Declaración del testigo Hernán Gutiérrez, pechero y vecino de la Población de Campoo, de 70 años de edad.

fundador del mayorazgo de Terán en Cabuérniga. Además de la obra de Escagedo y el árbol genealógico de la Colección Salazar hay otros documentos por los que se puede constatar, no al completo, pero sí que la genealogía descrita por Escagedo es cierta. Son tres los documentos y se pueden consultar en la Chancillería de Valladolid, dos de ellos, y el otro en el Archivo Simancas¹⁶².

CASA DE ARENAS O RIOVALDEIGUÑA

La primera generación y fundador de una de las casas de Terán en el valle de Iguña fue:

I) Jofre o Lope de Terán. Como quedó apuntado al hablar de la casa de Terán en Cabuérniga, Jofre o Lope de Terán fue el hermano segundo de I) Gutierre Pérez de Mier de la casa de Mier y Terán en Cabuérniga y fue el fundador de la casa de Terán en Iguña, según Escagedo¹⁶³. Es posible que el verdadero nombre fuese Jofre, pues así lo llama Salazar y así escribe Escagedo en una de las páginas de su primer tomo. Es posible que Jofre fuese el fundador de una de las casas de Terán en Iguña, la más antigua de Iguña. Jofre o Lope de Terán, sin saber con qué esposa casó fue padre de:

II) Gutierre Pérez de Terán, que fundó un aniversario perpetuo sobre una tierra en Riovaldeiguña y un prado en San Vicente de

¹⁶² Los tres documentos son: 1) RChV. Signatura, REGISTRO DE EJECUTORIAS, CAJA 1031,13. 1562-10-29. Ejecutoria del pleito litigado por Juan de Terán, vecino del valle de Iguña (Cantabria) con Diego de Terán, vecino de Río Valdeiguña (Cantabria), sobre restitución de la tierra y prado pertenecientes a un aniversario con sus frutos y sus rentas. 2) RChV. Signatura, REGISTRO DE EJECUTORIAS, CAJA 155,3. 1501-01-27. Ejecutoria del pleito litigado por Gutierre Pérez de Terán, vecino del valle de Iguña (Cantabria) con Juan de los Ríos, Gonzalo de Terán, padre de Gutierre Pérez, sobre la posesión y tenencia de unas tierras. 3) AGS. Signatura, RGS,LEG,148310,177. 1483-10-22. Contra vecinos de Arenas por no respetar una merced de Juan Martínez. Emplazamiento contra Gutierre Pérez de Terán y otros vecinos del lugar de Arenas, a petición de Juan Martínez, portero de cadena, al que los citados no respetaban cierta merced.

¹⁶³ ESCAGEDO SALMÓN, Mateo. (1924): *El Real Valle de Cabuérniga*. Santoña. En la página 191 Escagedo lo llama «don Lope» y en la 196 lo llama «don Jofre». / RAH, S y C. Signatura: 9/301, fº 87 v. de la foliación duplicada. — Signatura antigua: D-26, fº 87 v. de la foliación duplicada. Tabla genealógica de la familia de Terán, señores de Camporredondo.

León¹⁶⁴. Ya era vecino de Arenas en el valle de Iguña el 22 de octubre de 1483, donde aún vivía el 27 de enero de 1501¹⁶⁵. Fue su hijo:

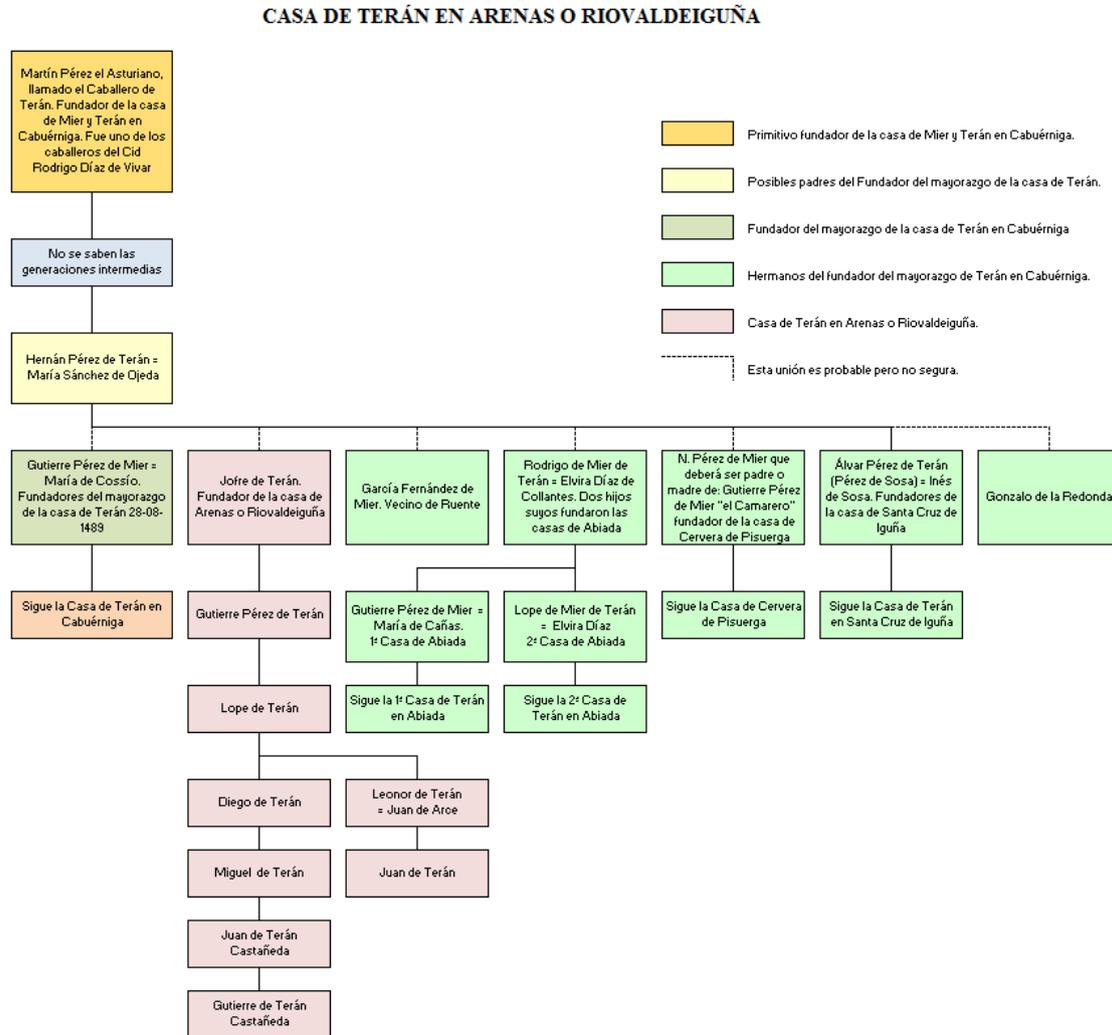


Fig. 12: Genealogía. Casa de Terán en Arenas o Riovaldeiguña

El heredero de Lope de Terán fue:

III) Lope de Terán, que fue padre de:

¹⁶⁴ RChV. Signatura, REGISTRO DE EJECUTORIAS, CAJA 1031,13. 1562-10-29.

¹⁶⁵ AGS. Signatura, RGS,LEG,148310,177. 1483-10-22. / RChV, REGISTRO DE EJECUTORIAS, CAJA 155,3. 1501-01-27.

1) Leonor de Terán que casó con Juan de Arce¹⁶⁶ y fueron padres de:

1.1) Juan de Terán, que litigó pleito contra su deudo Diego de Terán, entre los años 1561 y 1562 por el aniversario que había fundado su bisabuelo Gutierre en Riovaldeiguña.

IV) Diego de Terán y Mier, que fue padre de:

V) Miguel de Terán, padre a su vez de:

VI) Juan de Terán Castañeda y éste fue padre de:

VII) Gutierre de Terán Castañeda, señor de la torre y casas fuertes de Terán en el valle de Iguña. Esta casa de Terán se llamaba la casa de la Haza y estaba en Riovaldiguña. Casó¹⁶⁷ Gutierre con **Clara de Bustamante**. Gutierre fue quien litigó por el mayorazgo de la casa de Terán de Cabuérniga a la muerte sin descendencia de Juan José Enríquez de Terán y Peralta el 12 de noviembre de 1643. Gutierre alegó que el mayorazgo de Terán en Cabuérniga era de rigurosa agnación y él era quien mejor derecho tenía ya que descendía por línea directa de varón de Jofre de Terán, hermano de Gutierre el fundador del mayorazgo de Cabuérniga¹⁶⁸. Gutierre de Terán Castañeda y Clara de Bustamante fueron padres de:

VIII) María de Terán Castañeda, nacida en 1675 que casó con **Juan Núñez de Bustamante**, bautizado en Santa Cruz de Iguña en 1678.

Continúa Mateo Escagedo desarrollando la línea descendente de esta casa y si el lector desea seguirla queda remitido a su libro. Escribe Mateo Escagedo, al hablar de VII) Gutierre de Terán Castañeda, que pertenecía a la casa de Terán llamada de La Haza. El 15 de agosto del

¹⁶⁶ RChV. Signatura, REGISTRO DE EJECUTORIAS, CAJA 1031,13. 1562-10-29.

¹⁶⁷ ESCAGEDO SALMÓN, Mateo. (1924): *El Real Valle de Cabuérniga*. Santoña: «Casó don Gutierre de Terán y Castañeda, señor de la casa de Terán, llamada de la Haza, en Riovaldiguña, con doña Clara de Bustamante».

¹⁶⁸ ESCAGEDO SALMÓN, Mateo. (1924): *El Real Valle de Cabuérniga*. Santoña.

año 1501, el titular de la casa de la Haza era Diego de Terán¹⁶⁹. Si observamos en la genealogía atrás reseñada no aparece ningún Diego de Terán como titular hasta muchos años más tarde, lo que hace suponer que hubo dos casas de Terán y que en VII) Gutierre de Terán Castañeda ya se habían unido. Según el mismo documento, donde aparece Diego de Terán como titular de la casa de la Haza en el año 1501, aparecen varias personas más de apellido Terán y en diferentes años del mismo siglo XVI, pero parece ser que no todos pertenecen a la misma casa pues se les conoce a unos como de la casa de la Haza y a otros como Terán Castañeda. El 20 de mayo de 1575 aparece Juan de Terán, vecino del lugar de Palacio en Riovaldeiguña y en agosto de 1582 aparecen ya varios Terán. Son éstos, Diego de Terán, Juan de Terán Castañeda, Juan de Terán de la Haza, Miguel de Terán de la Haza, Juan de Terán de la Haza, Bautista Fernández de Terán y por último Sancho de Terán, vecino este último de Santa Cruz de Iguña, que podría pertenecer a la casa de Terán en Santa Cruz de Iguña. En el año 1584 hay una mujer que es María Sáinz de las Cuevas, “*muger que fue de Juan de Terán, de Palaçio*”¹⁷⁰. Todas estas personas Terán son las que entran a formar parte de la Cofradía de la Virgen del Moral, perteneciente al concejo de Riovaldeiguña. En años sucesivos siguen entrando personas de apellido Terán y a finales del siglo XVI y principios del siglo XVII siguen entrando cofrades pero se les distingue a unos como los Terán de la casa de la Haza y los otros como los Terán Castañeda o Terán del lugar de Palacio.

Es posible que a principios del siglo XVI hubiese dos casas de Terán en el valle de Iguña. Una en Riovaldeiguña y lugar de Palacio y la otra en Arenas. Aunque también cabe la posibilidad que Diego de Terán el titular de la casa de la Haza en el año 1501 no dejase descendencia y pasase la titularidad a los ascendientes de VII) Gutierre de Terán Castañeda que fue quien litigó por el mayorazgo de Terán en Cabuérniga. En la genealogía presentada por Gutierre de Terán Castañeda, en su pleito por el mayorazgo de Cabuérniga, no tenía necesidad de nombrar a quien fue titular de la casa Diego de Terán en el año 1501 sino que lo que presentó fue su línea directa y en ella no

¹⁶⁹ ARCHIVO DIOCESANO DE SANTANDER. (En adelante: ADSan) Signatura 488. Cofradía Virgen del Moral, cofradía del Rosario y aniversarios de la parroquia Santa María de Riovaldiguña.

¹⁷⁰ ADSan. Signatura 488. Cofradía Virgen del Moral, cofradía del Rosario y aniversarios de la parroquia Santa María de Riovaldiguña.

aparece Diego que pudo haber heredado ese mismo año de 1501 la titularidad de la casa por muerte de su padre Gutierre Pérez de Terán. La falta de documentos no ha permitido resolver estos problemas por lo que solamente quedan apuntadas estas notas y la genealogía que nos transmitió Mateo Escagedo con alguna pequeña adición. Al mismo tiempo que la casa de la Haza había otra casa más en el valle de Iguña, en el lugar de Santa Cruz, pero esta casa se desarrolla a continuación.

CASA DE SANTA CRUZ DE IGUÑA

Tal y como quedó apuntado al hablar de la casa de Mier y Terán en Cabuérniga, nunca se ha sabido o nombrado quién o quiénes fueron los padres de I) Gutierre Pérez de Mier y que al hablar de la casa de Terán en Santa Cruz de Iguña haríamos un análisis del documento¹⁷¹ que asegura que Hernán Pérez de Terán y su esposa María Sánchez de Ojeda fueron los padres del fundador del primer mayorazgo de Terán en Cabuérniga. Al mismo tiempo también se afirma en este documento que e) Álvar Pérez de Terán fue el fundador de la casa de Terán en Santa Cruz de Iguña y que fue hermano de Gutierre Pérez de Mier y ambos hijos de Hernán y María. Por todo ello consideramos que el origen de la casa de Terán en Santa Cruz y padres del fundador de la citada casa fueron:

0) Hernán Pérez de Terán y su esposa **María Sánchez de Ojeda**. Este matrimonio tuvo varios hijos, pero hasta ahora solamente se sabe el nombre de dos de ellos, salvo que estos esposos fuesen realmente los padres del fundador del mayorazgo de Terán, cosa poco probable, según el análisis del documento atrás citado. El hijo mayor de este matrimonio fue:

1) Gutierre Pérez de Terán. Según este documento es el mismo I) Gutierre Pérez de Mier casado con María de Cossío de la casa de Terán en Cabuérniga y fundador del mayorazgo de Terán en el año 1489 y que fue el hermano mayor del fundador de la casa de Terán en Santa Cruz de Iguña. Pero como veremos en el análisis del documento que haremos a continuación, este hijo de Hernán Pérez de Terán y María Sánchez de Ojeda no puede ser el fundador del mayorazgo de Terán en Cabuérniga,

¹⁷¹ RChV. Signatura, REGISTRO DE EJECUTORIAS, CAJA 1942,72. 1602-09-07.

sino que se trata de otra persona homónima pero perteneciente a la casa de Terán.

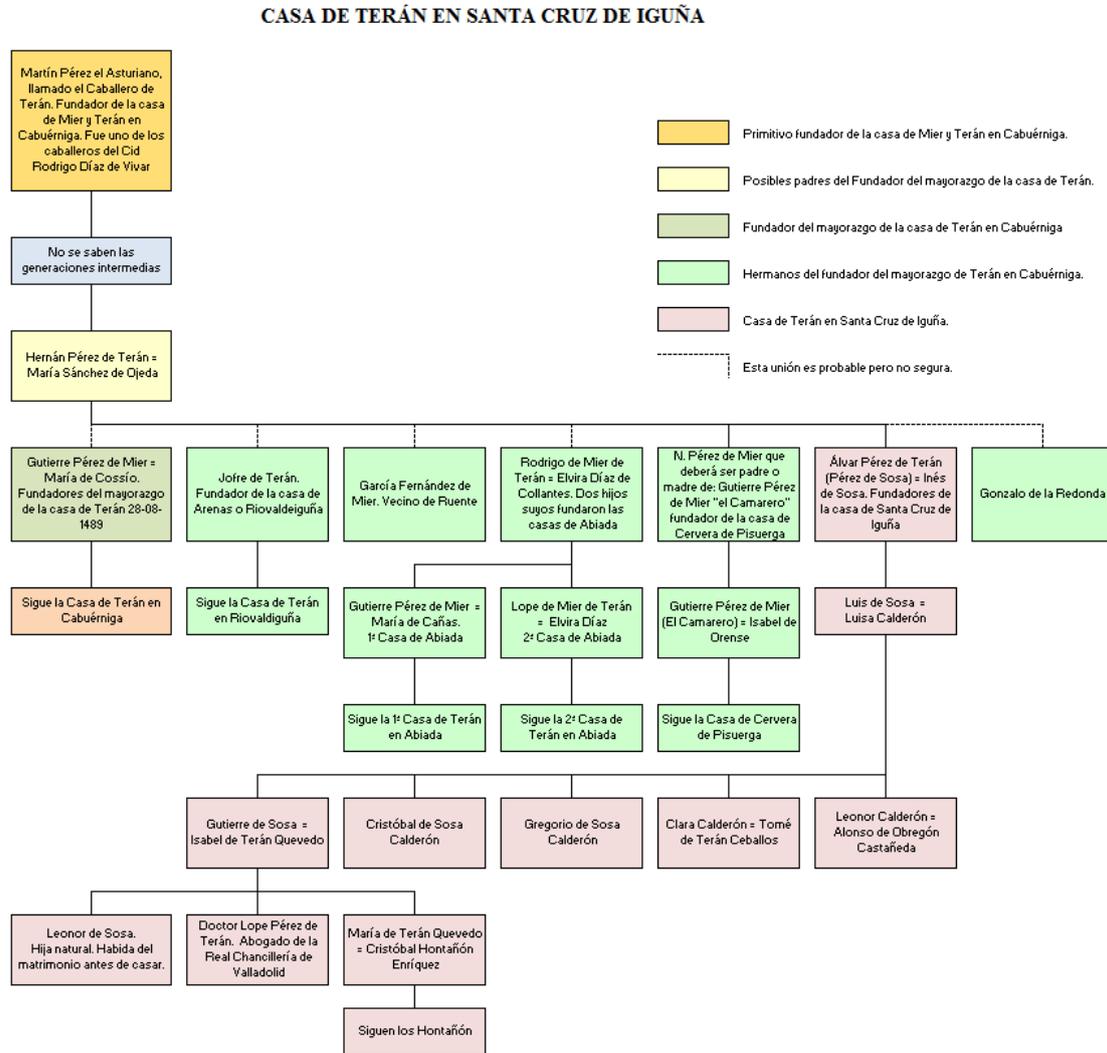


Fig. 13: Genealogía. Casa de Terán en Santa Cruz de Iguña

Debido a las muchas dudas que suscita el documento de referencia, haremos aquí el análisis prometido al hablar de la casa de Mier y Terán en Cabuérniga. Este documento es el pleito litigado por el doctor Pérez de Terán que fue abogado de la Real Chancillería de Valladolid, sobre su hidalguía, contra los alcaldes y regidores de los lugares de Cabuérniga y los regidores y justicia del valle de Iguña porque no querían reconocerle como hidalgo. En este pleito el doctor Terán presentó dos probanzas de testigos realizadas en los valles de

Iguña y Cabuérniga. Estas dos probanzas no se hicieron ex profeso para este pleito sino que ya las había presentado anteriormente para su ingreso como abogado de la Chancillería de Valladolid, pues ya lo era en ese año de 1592. Una de las probanzas la presentó el 5 de noviembre de 1585 pero, aunque no dice la fecha exacta, debió ser realizada entre los años 1583 y 1584. Los testigos eran todos del valle de Iguña, salvo uno de ellos que era de Cieza y dos de Pesquera. La segunda probanza fue hecha unos años más tarde, el documento no lo dice tampoco pero debió ser entre los años 1589 y 1590. Esta segunda probanza fue hecha, en parte a las mismas personas de los años 1583 y 1584 del valle de Iguña y se amplió a otros 12 testigos de diversos lugares del valle de Cabuérniga. En total fueron examinados 58 testigos entre hijosdalgo y pecheros en el pleito completo. Parece ser que todos sin excepción declararon que el doctor Terán era hijodalgo y varios de los testigos del valle de Iguña y todos los del valle de Cabuérniga declararon que descendía de la casa de Terán en Cabuérniga. Lo que ocurre que en el citado documento, que es una ejecutoria, solo aparecen las declaraciones de nueve de los testigos, seis del valle de Iguña y tres del valle de Cabuérniga. De los testigos del valle de Iguña, los cuatro primeros fueron de la primera probanza y los dos siguientes fueron de la segunda probanza. Los testigos de Cabuérniga fueron, Juan Hernández del Camino, vecino de Sopeña, de edad de 102 ó 103 años “poco más o menos”, Pedro Gutiérrez vecino de Barcenillas, de edad de 105 años “poco más o menos” y Sebastián Gómez vecino de Carmona, de edad de 100 años, también “poco más o menos”. Estos son los nombres y las edades que aparecen en el documento. Afirman los cuatro testigos de la primera probanza:

1. Que el doctor Terán y todos sus ascendientes hasta Álvar Pérez de Sosa habían sido hidalgos.
2. Habían conocido todas las generaciones hasta Álvar Pérez de Sosa y su esposa Inés de Sosa, casados legítimamente.
3. Todas las generaciones habían vivido y habían tenido casa y bienes muebles y raíces en Santa Cruz de Iguña, desde Álvar Pérez de Sosa hasta Gutierre de Sosa.
4. También tuvieron casa y bienes muebles y raíces en Pesquera, Pujayo y Molledo.
5. Las fechas aproximadas de muerte de Gutierre, su padre Luis y su abuelo Álvar son respectivamente: para Gutierre años 1557-1558, para Luis 1563-1565 y para Álvar 1524-1525.

6. Ninguno de los cuatro testigos conoció a Antonio de Sosa, padre de Inés de Sosa esposa de Álvaro Pérez de Sosa ni conocieron a Hernán Pérez de Terán.

Los otros cinco testigos coinciden con los cuatro primeros en los puntos 1, 2, 3 y 4 pero además amplían su declaración con otras interesantes informaciones. Los dos testigos de Iguña no conocieron a Hernán Pérez de Terán pero los dos tenían noticias que Álvaro Pérez de Sosa había sido su hijo, y:

1. Tampoco habían conocido, ambos testigos, a Antonio de Sosa padre de Inés de Sosa, pero también tenían noticias de que habían sido padre e hija.
2. Los dos tenían noticia de que Álvaro Pérez de Sosa se había apellidado Terán en lugar de Sosa, pero por una de las condiciones que puso el padre de Inés a Álvaro Pérez de Terán y su padre Hernán Pérez de Terán, para contraer matrimonio Inés de Sosa con Álvaro, era que éste debería cambiar su apellido Terán por el Sosa y por ello desde su casamiento se apellidó Sosa y además fue obligado a llevar las armas de Sosa.
3. Los tres testigos de Cabuérniga, además de coincidir con los dos testigos anteriores, declararon que conocieron a Hernán Pérez de Terán, que fue el señor de la casa de Terán en Cabuérniga.
4. También declararon que Hernán Pérez de Terán estuvo casado con María Sánchez de Ojeda y que tuvieron varios hijos y que dos de ellos fueron Gutierre y Álvaro.
5. Que Gutierre, el hermano de Álvaro, era el mayorazgo y por ello heredó la casa de Terán y que los bienes no se podían vender.
6. Álvaro heredó su legítima, lo mismo que sus otros hermanos, y los bienes muebles que heredó los llevó a Santa Cruz lugar en el que vivía con su esposa Inés de Sosa.
7. Las fechas aproximadas de muerte de Gutierre, Luis y Álvaro que declararon estos últimos cinco testigos son las mismas salvo alguna pequeña variación de uno o dos años antes o después en el caso de Álvaro.
8. Las fechas aproximadas de muerte de Hernán Pérez de Terán, padre de Gutierre y Álvaro y primer antepasado del doctor Terán, son las mismas en las tres declaraciones de los testigos de Cabuérniga, años 1521-1522.

De las declaraciones de estos nueve testigos se obtienen varias noticias ciertas y algunas confusas o inciertas:

1. El doctor Pérez de Terán descendía de la casa de Terán en Cabuérniga.
2. Las generaciones del padre y abuelos del doctor Terán son ciertas y con la fechas de muerte verdaderas, pues son confirmadas por otros documentos, como el testamento del propio Gutierre padre del doctor Terán y otros pleitos.
3. Los tres testigos de Cabuérniga declararon también la genealogía de la casa de Terán desde su origen hasta el año de su declaración, genealogía cierta y confirmada por otros documentos como se demuestra en la descripción de la casa de Mier y Terán en Cabuérniga, salvo el primer titular de la casa, que hasta ahora no había sido nombrado jamás. La genealogía de sus declaraciones fue:
 - a. Hernán Pérez de Terán, quinto abuelo de Juan Enríquez de Terán y Peralta titular del mayorazgo de Terán en los años de la probanza, según este documento, o VI) Juan Enríquez de Cisneros y Terán, según ha sido descrito en la casa de Mier y Terán de Cabuérniga ya que ambos nombres son una misma persona.
 - b. Gutierre Pérez de Terán, cuarto abuelo.
 - c. Juan de Mier y Terán, rebisabuelo.
 - d. Gutierre Pérez de Terán, bisabuelo.
 - e. Juan de Mier y Terán, abuelo.
 - f. Juan de Mier y Terán, padre.
 - g. Juan Enríquez de Terán y Peralta, titular de la casa en los años de la probanza.
4. Las edades de los tres testigos de Cabuérniga en la segunda probanza, 100, 102 y 105 años no parecen muy creíbles para ese periodo histórico. La fecha de la probanza fue entre los años 1589 y 1590.
5. Otra declaración que tampoco es creíble es la fecha de muerte de Hernán Pérez de Terán, años 1521-1522. Al menos para que se dé la condición cierta de que Hernán Pérez de Terán sea padre de I) Gutierre Pérez de Mier, el fundador del mayorazgo de Terán en Cabuérniga. Si no fuese necesaria esta condición, sí puede ser cierta la fecha de muerte.
6. Los testigos de la probanza de los años 1589 y 1590 no pudieron conocer a I) Gutierre Pérez de Mier, o Gutierre Pérez de Terán como se le denomina en este documento, que murió de 1489 a 1493 siendo el señor de la casa de Terán en Cabuérniga, aunque de ser cierta la edad de los testigos habrían nacido entre los años 1484 y

1490. La fecha aproximada de la muerte de Gutierre es totalmente cierta, confirmada por diversos documentos. Los testigos eran muy niños, menores de 8 años o incluso uno de ellos podría no haber nacido cuando murió Gutierre.

7. Los testigos declararon que oyeron decir a sus mayores y más ancianos e incluso que algunos de éstos oyeron decir a otros más ancianos y sin embargo afirman que Hernán Pérez de Terán murió más de 30 años más tarde que su hijo, que fue quien heredó el mayorazgo.

Según todas las declaraciones y noticias de las probanzas presentadas por el doctor Pérez de Terán podemos llegar a las siguientes conclusiones:

1. No puede ser que 1) Gutierre Pérez de Mier o Gutierre Pérez de Terán, según los declarantes, muriese 30 años antes que su padre Hernán Pérez de Terán siendo ambos en sus tiempos señores y titulares de la casa de Terán.
2. Sin embargo los testigos afirman que existió Hernán Pérez de Terán, pero dado que no pudieron conocer a Gutierre, fundador del mayorazgo, menos podrían haber conocido a su padre, por lo que no queda más que pensar que los testigos confunden a Hernán, muerto entre 1521-1522 con otro Hernán que pudo ser su abuelo y padre de Gutierre el fundador.
3. Otra posibilidad es que Hernán muerto hacia 1521-1522 fuese hijo de Juan de Mier y Terán “el Grande”, pues éste tuvo un hijo llamado Gutierre que heredó el mayorazgo fundado por su abuelo y además tuvo un hijo llamado Hernando o Fernando, aunque éste fue clérigo. En este caso Hernán no pudo ser titular del mayorazgo.
4. Una tercera posibilidad es que Hernán muerto entre 1521-1522 fuese 2) Fernando de Mier, el hijo de Gutierre Pérez de Mier el fundador, que fue alcaide del castillo de Argüeso. En este caso Hernán tampoco pudo ser titular del mayorazgo.

Según todos los puntos atrás expuestos y las conclusiones derivadas de ellos, deberíamos pensar que los testigos no eran de la edad declarada, sino algo menor, pero de todas formas serían muy ancianos por lo que sus recuerdos serían bastante confusos. Es posible que hacia 1521-1522 muriese Hernán Pérez de Terán, padre de Álvar Pérez de Terán y después llamado Álvar Pérez de Sosa. Pero este Hernán Pérez de Terán no pudo ser el padre de Gutierre, el fundador del mayorazgo de Terán en el año 1489. Asimismo, cuando todos los

ancianos recuerdan a Hernán Pérez de Terán y lo hacen padre del fundador del mayorazgo es porque muy posiblemente el padre de I) Gutierre Pérez de Mier casado con María de Cossío de la casa de Terán en Cabuérniga, se llamase así. Esta conclusión final podría estar confirmada por el registro notarial de Santillana del año 1419 del archivo de Simancas, donde aparece Fernando Pérez de Terán como dueño de los bueyes, puercos y ovejas de los que habla el documento. No se puede afirmar que los padres de I) Gutierre Pérez de Mier, fundador del mayorazgo de Terán en Cabuérniga, fuesen O) Hernán Pérez de Terán y María Sánchez de Ojeda, pero queda abierta esta posibilidad hasta poder encontrar algún otro documento, totalmente independiente del documento de referencia, que pueda confirmar o negar esta posibilidad. Lo que sí parece cierto es que Hernán Pérez de Terán y su esposa María Sánchez de Ojeda, tuvieron varios hijos, además de Álvar, pero no sabemos cómo se llamaron. En concreto en uno de esos documentos se puede leer:

*“el dicho Hernán Pérez de Terán reconocía y tratava por sus hijos legítimos a los dichos Gutierre Pérez e Álbar Pérez y por dezendientes y prozedientes de la dicha casa y solar, por la dicha línea de barón y por serlo el dicho Álbar Pérez abía visto que quando avía fallezido el dicho Hernán Pérez de Terán avía partido e dividido con el dicho Álbar Pérez y **con los demás sus hermanos** los bienes que avía dejado el dicho Hernán Pérez fuera del mayorazgo de la dicha casa”¹⁷².*

Pero hasta ahora, si no aparece algún documento que lo avale, lo único cierto es que Hernán Pérez de Terán y su esposa María Sánchez de Ojeda, además de I) Gutierre Pérez de Terán tuvieron otro hijo que fue el fundador de la casa de Terán en Santa Cruz de Iguña y se llamó:

I) Álvar Pérez de Terán, que hubo de cambiar su apellido tras su casamiento y a partir de él se llamó **Álvar Pérez de Sosa**:

“quando se avía tratado el casamiento de entre el dicho Álbar Pérez e Ynés de Sosa su muger y avía bisto que dibersas vezes abían tratado del, el dicho Hernán Pérez de Terán y Antonio de Sosa, padre de la dicha Ynés de Sosa, yendo los dichos Hernán Pérez y su hijo a tratar a Baldeiguña y otras partes y biniendo el

¹⁷² RChV. Signatura, REGISTRO DE EJECUTORIAS, CAJA 1942, 72. 1602-09-07.

*dicho Antonio de Sosa a la dicha casa de Terán para le efetuar, que venía con otras personas principales y los dichos Hernán Pérez e su hijo tratando con algunas personas del dicho casamiento, les abía oído dezir quel dicho Antonio de Sosa pedía muchas condiziones y entre ellas, **quel dicho Álbar Pérez biviese en Santa Cruz del dicho valle de Iguña y que fuese obligado a llamarse del apellido y nonbre de Sosa** y después del sus deszendientes y que tragesen las armas del dicho apellido y nonbre y abía visto que los susodichos abían azetado las dichas condiziones y espezialmente el llamarse del dicho apellido de Sosa el dicho Álbar Pérez, y las dichas personas con quien lo trataban se lo abían aconsejado por ser el dicho Antonio de Sosa rico y que benía a ganar mucha hazienda el dicho Álbar Pérez y no perdía nada de su honra, pues que el dicho Antonio de Sosa hera hijodalgo y así vio este testigo que se binieron a conzertar y después de casado, en el tiempo que le abía conozido hasta que abía fallezido, **se abía llamado y nonbrado del dicho apellido de Sosa** y abía traído las armas del, poniéndolas en muchas partes y **después abían usado del dicho apellido y nonbre de Sosa los dichos su hijo e nieto**”¹⁷³.*

Casó Álvar, aceptando las condiciones que expresa el documento, con **Inés de Sosa** hija de **Antonio de Sosa**. Álvar sería, pues, el fundador de la casa de Terán o casa de Sosa en Santa Cruz de Iguña¹⁷⁴ y por ello la primera generación de la citada casa. Murió Álvar hacia 1524-1525. Álvar Pérez de Terán o Pérez de Sosa y su esposa Inés de Sosa tuvieron por su hijo a:

II) Luis de Sosa, que casó con **Luisa Calderón**. Luis fue tutor de sus nietos Lope y María. Murió¹⁷⁵ entre el 10 de diciembre de 1562 y el

¹⁷³ RChV. Signatura, REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 1942,72. 1602-09-07.

¹⁷⁴ RChV. Signatura, REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 1942,72. 1602-09-07. Todos los testigos del valle de Iguña afirman que Álvar fue vecino de Santa Cruz de Iguña, con “casa poblada y hacienda, bienes muebles y raíces, en los términos del dicho lugar (Santa Cruz) y en Pujayo”.

¹⁷⁵ RChV. Signaturas, PL CIVILES,FERNANDO ALONSO (F),CAJA 45,3. 1583 / 1592. Pleito de Cristóbal Ontañón, de Santa Cruz (Cantabria) María de Quevedo Pérez de Terán, doctor Alonso Rubín, de Molledo (Cantabria) Sobre Cristóbal de Ontañón y María de Quevedo, su mujer, contra Alonso Rubín, curador de los bienes del doctor Pérez de Terán, abogado de Chancillería, y su hermana, María de Quevedo, piden que sean revocadas la relación de cuentas y la confirmación del juez sobre la dote y bienes de su mujer y REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 1801,64. 1596-01-08. Ejecutoria del pleito litigado por Pedro Ruiz de Sosa, vecino de Vallespinoso de Aguilar (Palencia),

4 de octubre de 1565, aunque todo apunta que fue este mismo año de 1565. Su esposa Luisa Calderón murió el año 1569, sin poder determinar el mes y día pero antes del 7 de julio¹⁷⁶. Este matrimonio donó en el año 1565 a la colegiata de San Miguel de Aguilar de Campoo la estatua del arcángel San Miguel que está situada en el cuerpo central del retablo mayor, estatua que aún existe hoy día¹⁷⁷. No se ha podido determinar si la estatua donada lo fue en vida de Luis o una vez muerto, aunque sí lo fue en vida de Luisa. Luis y Luisa tuvieron por sus hijos a:

1) Gutierre de Sosa, **que sigue en III.**

2) Cristóbal de Sosa Calderón, que junto con su padre fue tutor de sus sobrinos Lope y María. Debió morir poco después de la sentencia arbitraria de fecha 13 de agosto de 1558.

3) Gregorio de Sosa Calderón¹⁷⁸, ausente en Indias el 18 de mayo de 1566. Murió¹⁷⁹ del 4 de enero al 1 de abril de 1572.

4) Clara Calderón¹⁸⁰, que casó con Tomé de Terán Ceballos. Tomé ya había fallecido el 26 de mayo de 1576 pues Clara era viuda en esa

como curador de los hijos de Gutiérrez de Sosa, con Juan de Terán Ceballos, como curador de los hijos de Luis de Sosa, vecino de dicho lugar, sobre sanear las deudas en que se había alcanzado Cristóbal de Sosa como curador de los hijos de Gutiérrez de Sosa, del que era fiador Luis de Sosa.

¹⁷⁶ RChV. Signaturas, REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 1801,64. 1596-01-08 y PL CIVILES,FERNANDO ALONSO (F),CAJA 45,3. 1583 / 1592.

¹⁷⁷ HUIDOBRO SERNA, Luciano. (1998): *Breve historia de la muy noble villa de Aguilar de Campoo*. Separata del núm. 12 de Publicaciones de la Institución "Tello Téllez de Meneses". Cuarta edición. pp. 143: «*Debajo de la estatua de S. Miguel hay leyenda que dice: «Luis de Sosa y su esposa Luisa Calderón, 1565» (donantes de la estatua)*».

¹⁷⁸ RChV. Signatura, PL CIVILES,FERNANDO ALONSO (F),CAJA 45,3. 1583 / 1592. Notificación de la partición de bienes entre los herederos de Luis de Sosa. A Gregorio se le nombra unas veces con el apellido Sosa y otras con el apellido Calderón.

¹⁷⁹ RChV. Signatura, PL CIVILES,FERNANDO ALONSO (F),CAJA 45,3. 1583 / 1592. Carta de Lope Pérez de Terán a Alonso Rubín de Celis y en ella le comunica que ignoraba que su tío Gregorio Calderón había muerto. No indica Lope si su tío murió en Indias o en España.

¹⁸⁰ Nota: en todos los documentos consultados que hacen referencia a Clara, se la nombra únicamente con el apellido Calderón y nunca con el apellido Sosa.

fecha. Murió¹⁸¹ Clara entre la fecha anterior y el 1 de julio de 1581. Tuvieron Clara y Tomé al menos cuatro hijos:

4.1) Juan de Terán Ceballos.

4.2) Martín de Terán Ceballos.

4.3) Diego de Terán Ceballos.

4.4) Isabel de Terán Ceballos.

5) Leonor Calderón¹⁸², que casó con Alonso de Obregón Castañeda¹⁸³. Leonor ya había fallecido el 1 de julio de 1581.

El hijo mayor de Luis de Sosa y Luisa Calderón fue:

III) Gutierre de Sosa, que casó con **Isabel de Terán Quevedo**¹⁸⁴. Casaron entre mayo y julio de 1554. Isabel fue hija de **Lope de Terán** y **María de Quevedo**.

Escribe Escagedo: «*Entre los actos positivos se citan a don Juan Enríquez de Terán, Caballero de Santiago (no fue caballero de Santiago sino de Alcántara) señor de la casa de Terán en Cabuérniga, pariente de don Francisco Obregón (no es don Francisco sino don Lope) por la línea*

¹⁸¹ RChV. Signaturas, PL CIVILES, FERNANDO ALONSO (F), CAJA 45,3. 1583 / 1592. Carta de pago de Luis Diez de Solórzano, merino mayor de la villa de Aguilar a Clara Calderón, viuda y REGISTRO DE EJECUTORIAS, CAJA 1509,14. 1584-06-13. Ejecutoria del pleito litigado por el concejo de Piña de Campos (Palencia), con Juan de Terán Ceballos, vecino de Aguilar de Campoo (Palencia), sobre que Juan de Terán Ceballos, como vendedor de los censos pertenecientes a Clara de Calderón, su madre, pague la alcabala correspondiente a la venta de dichos censos.

¹⁸² Nota: en todos los documentos consultados que hacen referencia a Leonor, se la nombra con el mismo apellido que a su hermana Clara, apellido Calderón y nunca como Leonor de Sosa.

¹⁸³ RChV. Signaturas, PL CIVILES, FERNANDO ALONSO (F), CAJA 1092,1/1093,1. 1589 / 1590. Pleito de Pedro Ruiz de Sosa, de Vallespinoso de Cervera (Palencia) Juan de Terán Ceballos, de Herrera de Pisuerga (Palencia) Sobre Pedro Ruiz de Sosa contra Juan de Terán Ceballos, como curador de sus hermanos Martín, Diego e Isabel, por el pago de 30.000 maravedíes que Luis de Sosa le dio en descargo de las cuentas del primer curador, Cristóbal de Sosa, PL CIVILES, FERNANDO ALONSO (F), CAJA 45,3. 1583 / 1592. Notificación de la partición de bienes entre los herederos de Luis de Sosa y REGISTRO DE EJECUTORIAS, CAJA 1801,64. 1596-01-08.

¹⁸⁴ AHN. Signatura, CONSEJOS 29662. Exp 4. 1639. Memorial de pleito entre Juana de Porres, Pedro Enríquez Hontañón y Jerónimo Medinilla Porres, sobre la tenuta de los mayorazgos de Ciudad, Virtus y valle de Valdebezana.

*materna, por lo tanto la casa de Terán de Molledo descende de la de Cabuérniga*¹⁸⁵.

Se refiere Escagedo al expediente de Santiago de Lope de Obregón Castañeda, capitán de infantería española en los estados de Flandes, a quien se le concedió el hábito de Santiago el 6 de junio de 1641. Mateo Escagedo hace esta afirmación por ser Lope de Obregón descendiente de la casa de Terán Quevedo del lugar de Molledo, ya que su madre Isabel de Terán Quevedo era pariente del señor de la casa de Terán en Cabuérniga. No confundir a Isabel, la madre de Lope de Obregón, que podría ser sobrina o sobrina nieta de Isabel la esposa de Gutierre. Por tanto se refiere Escagedo a la casa de Terán en Molledo, de donde eran Lope de Terán y María de Quevedo, padres de Isabel de Terán Quevedo. Parece ser que Lope de Terán y María de Quevedo habían obtenido facultad del emperador Carlos V para fundar mayorazgo¹⁸⁶. Lope de Terán y María de Quevedo, además de ser padres de Isabel fueron padres de:

a) Gutierre Pérez de Terán, vecino de Molledo, que junto con su sobrino el doctor Lope Pérez de Terán fueron a Bocos a concertar las capitulaciones matrimoniales de su sobrina María con Cristóbal de Hontañón. Gutierre también hizo de procurador de su hermana Isabel en el concierto y compromiso acordado en el pleito que mantuvo con su cuñado Cristóbal y con su suegro Luis de Sosa, que eran los tutores de sus hijos Lope y María¹⁸⁷.

b) Sebastián de Quevedo, vecino de Santa Cruz de Iguña que también hizo de procurador de su hermana Isabel, junto con su hermano Gutierre, en el mismo concierto y compromiso del pleito de Isabel con su cuñado y suegro. Sebastián casó en Reinosa hacia marzo o abril de 1572, según carta de su sobrino el doctor Terán a Alonso Rubín de Celis, pero no indica el nombre de su esposa.

¹⁸⁵ ESCAGEDO SALMÓN, Mateo. (1924): *El Real Valle de Cabuérniga*. Santoña.

¹⁸⁶ GONZÁLEZ ECHEGARAY, María del Carmen. (1981): *Escudos de Cantabria*. Santander. Tomo 4. Cita esta autora: ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CANTABRIA. Legajo 4.544, ante Bernardo Antonio de Muela. Nota: No se ha podido consultar este legajo por su mal estado de conservación.

¹⁸⁷ RChV. Signatura, PL CIVILES, FERNANDO ALONSO (F), CAJA 45,3. 1583 / 1592.

En el concierto y compromiso alcanzado en el pleito que litigó Isabel de Terán Quevedo con su cuñado Cristóbal y su suegro Luis de Sosa, el 3 de agosto de 1558 se le adjudicaron a Isabel 173.500 maravedís, de ellos 150.000 fueron por los bienes gananciales que pudo obtener en su matrimonio con Gutierre, otros 5.000 lo fueron por la dote que su padre Lope de Terán había pagado a su yerno Gutierre y aunque la dote fueron más de 5.000, hasta esa fecha Lope solo le había entregado esta cantidad. Los otros 18.750 maravedís, hasta completar la totalidad de lo adjudicado fueron porque su cuñado Cristóbal se los había prometido a Isabel si accedía a la sentencia arbitraria que debían pronunciar el doctor Juan Bravo de Sobremonte y el bachiller Castañeda canónigo de la iglesia de San Miguel en Aguilar de Campoo y ambos vecinos de ese mismo lugar. Se le debería pagar en dinero, vestidos, joyas o en lo que ella quisiera y con ello quedaría totalmente pagada.

Isabel de Terán Quevedo después de viuda casó¹⁸⁸ con Alonso Rubín de Celis, posiblemente antes del 9 de marzo de 1568, fecha en la que Alonso es nombrado curador de los hijos de Gutierre de Sosa y de Isabel de Terán Quevedo. Este matrimonio vivió en Molledo y de ahí que los hijos de Gutierre tuviesen su casa en Molledo junto con su madre y padrastro. Isabel de Terán Quevedo y Alonso Rubín de Celis tuvieron al menos dos hijos:

a) Diego Rubín de Celis.

b) Alonso Rubín de Celis, que estuvo estudiando en Salamanca con su medio hermano el doctor Terán, antes de que éste acabase sus estudios.

Gutierre de Sosa debió nacer hacia 1532 y estuvo casado con Isabel de Terán Quevedo solamente tres años, pues Gutierre murió a una edad temprana, cercana a los 25 años, después de otorgar su testamento el 16 de junio de 1557 y antes del 5 de julio del mismo año:

“Ytem digo que después, a la que yo me casé con doña Ysabel de Terán mi muger, hija de Lope de Terán e de doña María de Quevedo mis señores, puede haber tres años poco más o menos”.

¹⁸⁸ RChV. Signatura, PL CIVILES, FERNANDO ALONSO (F), CAJA 45,3. 1583 / 1592.

Gutierre mandó enterrarse en la iglesia de San Miguel de Aguilar de Campoo:

“Ytem mando que si Dios fuere servido de me llevar de esta presente vida, que mi cuerpo sea sepultado en la yglesia de señor San Miguel de Aguilar, en la segunda o tercera sepultura de las quatro que tengo en la dicha yglesia de San Miguel de Aguilar, en la nao mayor junto al mármol en la segunda o tercera donde mi padre señor Luis de Sosa mandare”¹⁸⁹.

Mandó enterrarse en la iglesia de San Miguel, en la segunda o tercera sepultura de las cuatro que tenía, iglesia a la que sus padres donaron unos ocho años más tarde la estatua del arcángel San Miguel del retablo mayor, lo que demuestra una fuerte vinculación de esta familia con Aguilar de Campoo. De hecho los padres de Gutierre vivieron en Aguilar de Campoo y su hermana Clara también y las cuatro sepulturas que tenía en la citada iglesia indican esa fuerte vinculación con la villa de Aguilar en donde posiblemente tuviese su residencia también la familia de Luisa Calderón, circunstancia ésta que no se ha podido aclarar por no encontrar documentos que hablen de los padres o abuelos de Luisa. Luis de Sosa había mejorado por su testamento a su hijo mayor Gutierre y había ordenado que después pasase al hijo mayor de Gutierre, por lo que este último acepta la manda y mejora de su padre y la pasa a su hijo Lope de Sosa o doctor Pérez de Terán como se le conoció años más tarde. Gutierre dejó por herederos a sus dos hijos legítimos:

“E dexo por mis erederos e subzesores e hijos legítimos a el dicho Lope de Sosa mi hijo e a la dicha María mi hija, los quales les constituyo por tales mis hijos legítimos herederos, los quales quiero que ayan e tengan mis bienes por iguales partes”.

Gutierre de Sosa e Isabel de Terán tuvieron tres hijos por este orden:

1) Leonor de Sosa. Es la mayor en edad y fue hija natural por haberla tenido sus padres antes de casarse:

¹⁸⁹ RChV. Signatura, PL CIVILES, FERNANDO ALONSO (F), CAJA 45,3. 1583 / 1592.

*“Ytem mando que por quanto yo tengo desposada a Leonor de Sosa mi hija con Gonzalo de Urueña mi hijo, e al tiempo e sazón que se concertó el dicho casamiento yo le mandé en dote y casamiento çiento y çinquenta ducados, de los quales no le tengo pagado cosa alguna, por ende mando y es mi voluntad por quanto la **dicha Leonor de Sosa es mi hija natural que la ube siendo soltero en mi muger donçella**, por tanto mando que de mis bienes e haçienda le den y paguen los dichos çiento e çinquenta ducados y que en ellos no le pongan ynpedimento con el aditamento abaxo contenido que hablará sobre lo susodicho”.*

Por el testamento de su padre sabemos que Leonor de Sosa estaba concertada en casamiento con Gonzalo de Urueña. Es evidente que cuando su padre hizo testamento a la edad de 25 años Leonor no podía tener muchos años, posiblemente no más de seis. Por ello es lógico que aunque se hubiese concertado el casamiento éste aún no se había llevado a cabo:

“E si el dicho Gonzalo de Urueña no se casare e velare con la dicha Leonor de Sosa mi hija agora, por morir el uno antes de el otro e antes que se hefetúe o por otros casos que suelen acontecer que ynpiden el efeto de los matrimonios, ansimismo es mi voluntad e mando que los dichos çiento e çinquenta ducados se torne en mis erederos, e mando que no se efetuando el dicho matrimonio, la dicha Leonor de Sosa los aya para casarse con ellos, e con las ganancias de ellos, con tal que no disponga de sí ni se case y sin voluntad de mis padres e hermanos e de Tomé de Zeballos e Alonso de Obregón mis hermanos”¹⁹⁰.

2) Lope de Sosa, Lope Pérez de Terán, Lope de Terán Quevedo o doctor Terán, ya que por este orden fue evolucionando su nombre con el paso del tiempo en los documentos que hablan de él. Fue abogado de la Real Chancillería de Valladolid. Nació Lope en diciembre del año 1553, según varios testigos¹⁹¹. Comenzó sus estudios en Burgos en el año

¹⁹⁰ RChV. Signatura, PL CIVILES, FERNANDO ALONSO (F), CAJA 45,3. 1583 / 1592.

¹⁹¹ RChV. Signatura, PL CIVILES, FERNANDO ALONSO (F), CAJA 45,3. 1583 / 1592. Según el testamento de su padre y declaraciones de Bernaldo de Castañeda y de María Fernández. En el testamento de su padre, le llama Lope de Sosa. Él se llama a sí mismo Lope de Terán Quevedo, otros documentos lo llaman Lope Pérez de Terán y una vez finalizados sus estudios se le llama en muchos documentos doctor Pérez de Terán o simplemente doctor Terán.

1569 y allí se ocupó al estudio durante dos años en casa del maestro Rosales hasta el verano de 1571. El 18 de octubre de 1571, día de San Lucas, comienza sus estudios en la Universidad de Salamanca. Según su propia declaración ese primer año estudió gramática, retórica y artes. El 10 de febrero de 1575 escribe Lope una carta a Alonso Rubín de Celis, su padrastro, donde le comunica que “*de aquí a dos años acabaré mis estudios*” por lo que debió acabar su licenciatura en el año 1577 pero por otra carta del propio Lope a Alonso Rubín podemos deducir que se graduó en cánones y leyes por la citada Universidad de Salamanca a finales de 1578 o principios de 1579:

“también sabe vm que el principal trabajo en mis estudios a sido en leyes, en las quales yo curso y en año y medio me graduaré por esta universidad (Salamanca) por suficiencia y me incorporaré por aquí o por Valladolid, para que si algún tiempo me biniere ocasión de pretender por ellas, ya que no me inpida el trabajo que en ellas he puesto a lo menos no me estorbe el grado y por ser premiado de los preñçipales estudios que he tenido, con estar graduado en anbas facultades de cánones y leyes”¹⁹².

En la probanza de testigos del año 1583 se le llama doctor Pérez de Terán, lo que significa que ese año ya era doctor. Esta probanza, “*ad perpetuam rei memoriam*”, fue presentada el 5 de noviembre de 1585, con motivo de probar su hidalguía en la Chancillería de Valladolid. Al doctor Terán se deben las generaciones más antiguas de la genealogía de la casa de Terán en Santa Cruz de Iguña, así como otras noticias que hasta hoy no se habían publicado sobre las casas de Terán en Cabuérniga e Iguña. El 1 de febrero de 1592 el procurador de la Chancillería de Valladolid, Francisco Martínez en nombre del doctor Terán presentó una demanda contra el fiscal y los alcaldes y regidores de los lugares del valle de Cabuérniga y su “*campana*” de Santa Olalla y los regidores y justicia del valle de Iguña, porque no querían empadronarle por hidalgo y le habían anotado por pechero y al mismo tiempo le habían sacado prendas por “*pechos de pecheros*”. El 22 de enero de 1592 se pronuncia la sentencia definitiva del pleito:

¹⁹² RChV. Signatura, PL CIVILES, FERNANDO ALONSO (F), CAJA 45,3. 1583 / 1592. Carta de Lope a Alonso Rubín de Celis, su padrastro y curador de sus bienes, desde Salamanca el día 20-07-1577.

“Fallamos que la parte del dicho doctor Pérez de Terán probó su petición e demanda, dámosla por bien probada y que los dichos fiscal y conzejo no probaron sus ecepçiones ni defensiones, dámoslas por no probadas, pronunziamos e declaramos al dicho doctor Pérez de Terán por dicho onbre hijodalgo en propiedad y quel y su padre y aguelo (sic) y cada uno dellos en su tiempo, en los lugares donde bibieron y moraron que estubieron en posesión de honbres hijosdalgo y de no pechar ni contribuir, etc.”¹⁹³.

Esta sentencia fue apelada por el fiscal y los concejos de Iguña, Cabuérniga y Valladolid y el 30 de enero de 1596 se pronunció la sentencia en grado de apelación que confirmó la sentencia definitiva de enero de 1592 y finalmente el 7 de septiembre de 1602 se concede carta ejecutoria a petición del doctor Lope Pérez de Terán. El doctor Terán debió casar en Valladolid aunque por los documentos hasta ahora consultados no se ha conseguido saber con qué esposa, pero sí que un hijo suyo se llamó:

2.1) Bernardino de Terán.

La hermana legítima del doctor Terán e hija de Gutierre de Sosa e Isabel de Terán Quevedo fue:

III) María de Terán Quevedo, que casó con **Cristóbal de Hontañón Enríquez de Mendoza**. Este matrimonio, la historia de Cristóbal y su ascendencia y descendencia con María ha sido desarrollado en otro trabajo titulado “Los Hontañón y sus enlazados” donde aparecen en la generación III). Cristóbal fue hijo de **Pedro de Hontañón Enríquez de Mendoza** y de su esposa **María de Medinilla Sarabia de Rueda**, nieto por línea paterna del embajador en Navarra de los Reyes Católicos mosén **Pedro de Hontañón** y su tercera esposa **Catalina Enríquez de Mendoza** y nieto por línea materna de **Juan López de Medinilla** y **María Sarabia de Rueda**. En la mayoría de documentos consultados hay disparidad de criterios en el orden de los apellidos de María pues unas veces aparece como María de Terán y Quevedo o solamente como María de Quevedo. Ella se denomina en su testamento como María de Quevedo y Terán. También tendremos en cuenta que en el valle de Iguña, en aquellos tiempos y aún siglos después, los hijos solían tomar el apellido de su padre pero las hijas

¹⁹³ RChV. Signatura, REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 1942,72. 1602-09-07.

solían tomar el apellido de su madre, por lo que siguiendo esta lógica tanto ella como su madre deberían llevar el apellido Quevedo antes que el Terán, por ser descendientes de la casa de Quevedo en Molledo por vía femenina y unida a la de Terán por vía masculina. Según el testamento de Gutierre de Sosa su hija María de Terán Quevedo era de edad de seis meses, por lo que debió nacer¹⁹⁴ el 1 de enero de 1557 y murió después del 23 de marzo de 1628, fecha de su propio testamento y en él pidió:

*“que mi cuerpo sea sepultado en la iglesia de Santa Cruz de Medina de Pomar en el entierro que tengo, en la capilla mayor al lado del evangelio, que es donde está enterrado el dicho don Cristóbal Enríquez de Hontañón mi marido”*¹⁹⁵.

Se desposaron¹⁹⁶ Cristóbal de Hontañón y María de Terán Quevedo en julio de 1576 y en el mes de octubre se debieron celebrar las velaciones¹⁹⁷. Las dos comidas de bodas, casamiento y velación, se celebraron en casa de Isabel de Terán Quevedo, madre de María, que como es natural era la casa de Molledo donde vivía con su segundo marido Alonso Rubín de Celis. Como curiosidad copiaremos seguidamente un párrafo de uno de los documentos consultados, por el cual podemos saber lo que se consumió en la celebración de cada una de las comidas:

“e que para ello se llamaron sus deudos de la dicha doña María y bino Garçía Rubín, cuñado de el dicho don Cristóbal y que gastó dos carneros que costaron dos ducados y una docena de gallinas e

¹⁹⁴ RChV. Signatura, PL CIVILES, FERNANDO ALONSO (F), CAJA 45,3. 1583 / 1592. Según la declaración de María Fernández, vecina de Santa Cruz y que en febrero de 1555 fue a vivir a casa de Gutierre de Sosa y su mujer, María debería haber nacido el 1 de enero de 1556 pero según el testamento de su padre María era de edad de 6 meses, por lo que en la declaración de María Fernández debería haber un error en el año y debería ser año 1557 y no 1556.

¹⁹⁵ RAH, S y C. Signatura, Legajo 15. Carpeta 5, nº 1. Testamento otorgado por doña María de Quevedo y Terán, viuda de Cristóbal de Hontañón Enríquez, vecina de Villamezán. Copia autógrafa, sacada por su nieto, D. Nicolás de Hontañón Enríquez.

¹⁹⁶ RChV. Signatura, PL CIVILES, FERNANDO ALONSO (F), CAJA 45,3. 1583 / 1592: “más da por descargo que por el mes de julio de el dicho año de setenta y seis se desposó la dicha doña María con el dicho don Cristóbal de Hontañón”.

¹⁹⁷ RChV. Signatura, PL CIVILES, FERNANDO ALONSO (F), CAJA 45,3. 1583 / 1592: “porque a causa de haberse casado el dicho don Christóbal por el mes de octubre próximo pasado, principios del, con la dicha doña María”.

capones, e una pierna de baca que pesó treynta libras, a siete maravedís, e dos cántaras de bino blanco, a real azunbre y una fanega de trigo y quatro reales de toçino y otros quatro reales de açúcar, espeçias y otros aderezos para hazer rosquillas, que se gastaron, e para aderezar de comer, que todo ello monta dos mil e ochoçientos y sesenta e ocho, e bisto por nos los dichos contadores e atento que sabemos e bimos, por hallarnos los dos a la dicha boda de desposorio, que se gastó lo susodicho y aún otras menudencias que no se quentan, e por ser la boda en casa de su madre, nos pareze que también su madre tenía obligación a la hazer y así le resçibimos solamente la mitad en descargo, asimismo hiço la boda de la belaçión el dicho Alonso Rubín en que diz que gastó otro tanto como al desposorio, e porque nos los dichos contadores bimos los dos ser menos conbidados, le resçibimos la mitad que al desposorio”¹⁹⁸.

El 28 de febrero de 1577 Alonso Rubín de Celis hizo entrega a Cristóbal de Hontañón, como marido de María de Terán y Quevedo, de una cantidad de bienes por valor de 1.400 ducados o lo que es lo mismo 525.000 maravedís. Entre estos bienes se le entregó a María:

“Más se le da en Santa Cruz una casa con su huerta y cercado, que linda con camino real y con casa de Diego González de Molledo de parte adelante tasada en 100 ducados”¹⁹⁹.

Esta casa que parece ser se llamaba la casa de “*Las Carrales*” debió ser la casa donde vivieron sus padres Gutierre de Sosa e Isabel de Terán Quevedo y por tanto debería ser la casa de Sosa o casa de Terán en Santa Cruz de Iguña. Los 1.400 ducados entregados a María eran parte de los 1.700 ducados que se le debían haber entregado en concepto de dote de casamiento, legítima de la herencia de sus padres y abuelos y la mejora que Luisa Calderón, su abuela, había hecho a María pero Cristóbal y María habían cobrado los réditos de varios censos del año anterior y otros bienes y de ahí que se les pagase solo los 1.400 ducados. La cantidad a entregar a María había sido concertada en las capitulaciones matrimoniales entre Cristóbal de Hontañón de una parte y Alonso Rubín de Celis y Lope de Terán Quevedo, el

¹⁹⁸ RChV. Signatura, PL CIVILES, FERNANDO ALONSO (F), CAJA 45,3. 1583 / 1592.

¹⁹⁹ RChV. Signatura, PL CIVILES, FERNANDO ALONSO (F), CAJA 45,3. 1583 / 1592.

hermano de María, de la otra. A la entrega de los bienes asistió como testigo, entre otros, García Rubín de Celis señor de la Torre de Lanchares, que en esa fecha era viudo de Juana de Hontañón, hermana de Cristóbal. El matrimonio María de Terán Quevedo y Cristóbal de Hontañón tuvieron al menos nueve hijos y numerosa descendencia y entre ella, varios descendientes fueron caballeros de Santiago, capitanes, etc., pero toda esta descendencia, como se dijo más atrás, ha sido descrita en otro trabajo titulado: “Los Hontañón y sus enlazados”.

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

1. Fuentes documentales

1.1. Fuentes documentales manuscritas

ARCHIVO REAL CHANCILLERÍA DE VALLADOLID (RChV)

Ejecutorias:

Signatura, REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 155,3. 1501-01-27.
Signatura, REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 157,1. 1501-04-29.
Signatura, REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 598,25. 1544-11-07.
Signatura, REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 765,6. 1552-08-26.
Signatura, REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 1031,13. 1562-10-29.
Signatura, REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 1117,23. 1567-05-06.
Signatura, REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 1167,62. 1569-11-15.
Signatura, REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 1225,12. 1572-02-21.
Signatura, REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 1225,21. 1572-02-29.
Signatura, REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 1509,14. 1584-06-13.
Signatura, REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 1530,7. 1585-04-02.
Signatura, REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 1801,64. 1596-01-08.
Signatura, REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 1942,72. 1602-09-07.
Signatura, REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 1993,109. 1605-07-27.
Signatura, REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 2852,6. 1660-10.

Pleitos civiles:

Signatura, PL CIVILES,FERNANDO ALONSO (F),CAJA 45,3. 1583 / 1592.
Signatura, PL CIVILES,FERNANDO ALONSO (F),CAJA 1092,1/1093,1.
1589 / 1590.

ARCHIVO DIOCESANO DE SANTANDER (ADSan)

Signatura 488. Cofradía Virgen del Moral, cofradía del Rosario y aniversarios de la parroquia Santa María de Riovaldiguña.

ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS (AGS)

Signatura, RGS,LEG,148310,177. 1483-10-22.
Signatura, RGS,LEG,148909,109. 1489-09-28.
Signatura, RGS,LEG,149305,110. 1493-05-20.
Signatura, RGS,LEG,149706,170. 1497.
Signatura, RGS,LEG,149903,10. 1499-03-29.

ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL (AHN)

Signatura, CONSEJOS 29662. Exp 4. 1639.
Signatura, OM-CABALLEROS_ALCANTARA,EXP.475. 1680.
Signatura, OM-CABALLEROS_ALCANTARA,EXP.476. 1633.
Signatura, OM-CASAMIENTO_CALATRAVA,EXP.241. 1633.
Signatura, OM-CABALLEROS_CALATRAVA,Exp.2860. 1633.
Signatura, OM-CABALLEROS_SANTIAGO,Exp.8192. 1650.
Signatura, OM-EXPEDIENTILLOS,N.10043. 1633-02.
Signatura, OM-EXPEDIENTILLOS,N.3247. 1650-01.

ARCHIVO HISTÓRICO DE LA NOBLEZA (AHDLN)

Signatura, FERNAN NUÑEZ,C.439,D.12. 1645-01-01 / 1645-12-31.
Signatura, FERNAN NUÑEZ,C.443,D.27. 1647-01-01 / 1647-12-31.

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA. Colección Salazar y Castro. (RAH S. y C.)

Signatura, 9/301, fº 8 v. — Signatura antigua: D-26, fº 8 v.
Signatura, 9/301, fº 87 v. de la foliación duplicada. - Signatura antigua: D-26, fº 87 v. de la foliación duplicada.
Signatura, 9/302, fº 110. — Signatura antigua: D-27, fº 110.
Signatura, E-70, fº 44.
Signatura, Legajo 15. Carpeta 5, nº 1.

1.2. Fuentes documentales impresas

ÁLVAREZ LLOPIS, Elisa, BLANCO CAMPOS, Emma y GARCÍA de CORTÁZAR, José Ángel. (1999): *Documentación Medieval de la Casa de Velasco, referente a Cantabria*

en el Archivo Histórico Nacional, sección Nobleza. Fundación Marcelino Botín, Santander.

MARTÍNEZ DIEZ, Gonzalo. (1981). LIBRO BECERRO DE LAS BEHETRÍAS (LBB). León. Colección fuentes y estudios de historia leonesa.

PÉREZ BUSTAMANTE, Rogelio. (1983): *ABADÍA DE SANTILLANA DEL MAR. COLECCIÓN DIPLOMÁTICA*. Colección Fuentes documentales para la historia de Santillana. Fundación Santillana. Santillana del Mar.

SOLÓRZANO TELECHEA, Jesús Ángel. (2007): Anejo 1. Documentación medieval en la Biblioteca Municipal de Santander. Manuscritos originales (945-1519). *Anejos de AMEA. Anales de Historia Medieval de la Europa Atlántica*. Santander, pp. 54-55, 76 y 143-148.

SOLÓRZANO TELECHEA, Jesús Ángel. (1988): *Patrimonio documental de Santander en los archivos de Cantabria. Documentación medieval (1253-1515)*. Santander.

TORO MIRANDA, Rosa María de. (2002): Documentación medieval de la casa de Terán: (primera parte) *Edades: revista de historia*. Número 10, pp. 123-144.

TORO MIRANDA, Rosa María de. (2003): Documentación medieval de la casa de Terán: (segunda parte) *Edades: revista de historia*. Número 11, pp. 109-147.

TORO MIRANDA, Rosa María de. (2001): *Colección Diplomática de Santa Catalina de Monte Corbán (1299-1587)*. Fundación Marcelino Botín, Santander.

2. Bibliografía

CADENAS Y VICENT, Vicente de. (1987): *Repertorio de blasones de la Comunidad Hispánica*. Hidalguía. Madrid.

CADENAS Y VICENT, Vicente de. (1998): *Diccionario Heráldico*. Hidalguía. Madrid.

CALVENTE IGLESIAS, Virginia (2009): LOS MIER DE TERÁN EN LAS LITERATURAS VENEZOLANA Y ESPAÑOLA. Siglo XVIII: De Ruente a los Llanos de Caracas. *ALTAMIRA*. Núm. o Tomo LXXVII. pp. 343-374.

CALVENTE IGLESIAS, Virginia. (2010): *Barcenillas de Cabuérniga*. Editado por Llar.

CALVENTE IGLESIAS, Virginia. (2011): LAS CASAS DE TERÁN Y CALDERÓN, DOS MAYORAZGOS EN EL VALLE DE CABUÉRNIGA, Y UNA RAMA DE SEGUNDONES, LOS MIER Y TERÁN DE RUENTE. *ASCAGEN*. Núm. 5. pp. 11-24.

ESCAGEDO SALMÓN, Mateo. (1924): *El Real Valle de Cabuérniga*. Santoña.

ESTEPA DÍEZ, Carlos. (2.003): *Las behetrías castellanas*. ESTUDIOS DE HISTORIA. Junta de Castilla y León. Valladolid.

GARCÍA CARRAFFA, Alberto y Arturo. (1956, 1952 y 1961): *ENCICLOPEDIA HERÁLDICA Y GENEALÓGICA HISPANO AMERICANA. DICCIONARIO HERÁLDICO DE APELLIDOS ESPAÑOLES Y AMERICANOS*. Madrid. Tomo, 29, Tomo 55 y Tomo 84.

GONZÁLEZ CAMINO Y AGUIRRE, Fernando. (2007): *Las Asturias de Santillana en 1404. Según el apeo por orden del infante don Fernando de Antequera*. Editorial Maxtor.

GONZÁLEZ ECHEGARAY, María del Carmen. (1981): *Escudos de Cantabria*. Santander. Tomo 4 y (1999): *Escudos de Cantabria*. Hidalguía, Madrid. Tomo 6.

HUIDOBRO SERNA, Luciano. (1998): *Breve historia de la muy noble villa de Aguilar de Campoo*. Separata del núm. 12 de Publicaciones de la Institución "Tello Téllez de Meneses". Cuarta edición.

MOGROBEJO, Endika de. (2009): *DICCIONARIO HISPANOAMERICANO DE HERÁLDICA, ONOMÁSTICA Y GENEALOGÍA*. Bilbao. Tomo XLIV (XXIX).

PÉREZ BUSTAMANTE, Rogelio. (1984): *LA VILLA DE SANTILLANA. ESTUDIOS Y DOCUMENTOS*. Colección Fuentes documentales para la historia de Santillana. Fundación Santillana. Santillana del Mar.

RIVERO SIERRA, Borja del. (2009): *Heráldica de los Enríquez de Cisneros en Cantabria. Heráldica de Enríquez de Cisneros en Cabuérniga*. ASCAGEN Núm. 1, pp. 60.

SALAZAR y CASTRO, Luis de. (1697): *Historia genealógica de la Casa de Lara*. Madrid. Tomo III. Libro XX. Capítulo XXIV.

TORO MIRANDA, Rosa María de. Documentación medieval de la casa de Terán: (primera parte). «Índice de los documentos pertenecientes a la casa de Terán». Este índice de los documentos pertenecientes a la casa de Terán, que fue elaborado en 1885, no fue publicado en *Edades: revista de historia*. Es gentileza de la profesora doña Rosa María de Toro Miranda, así como los otros diez documentos publicados en la citada revista.

Web oficial del AYUNTAMIENTO DE CERVERA DE PISUERGA:
<http://cerveradepisuerga.es>. (28 de abril de 2013).

Web "CERVERA DE PISUERGA. EL CORAZÓN DE LA MONTAÑA PALENTINA":
<http://www.cerveradepisuerga.eu>. (28 de abril de 2013).

